



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE GOBIERNO

PLAN
ESTRATÉGICO
MINISTERIAL PARA
VIVIR BIEN
MINISTERIO DE
GOBIERNO

2021 - 2025

2022

MINISTERIO DE GOBIERNO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	1
2. MARCO METODOLÓGICO.....	2
2.1. MARCO GENERAL DE LA METODOLOGÍA.....	2
2.1.1 JERARQUÍA Y TEMPORALIDAD DE LOS PLANES DE MEDIANO PLAZO.....	2
2.2. PROCESO DE FORMULACIÓN	4
3. ENFOQUE POLÍTICO.....	6
3.1 MANDATO POLÍTICO Y SOCIAL.....	7
3.1.1 AGENDA PATRIÓTICA 2025	7
3.1.2 PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL 2021 - 2025.....	7
3.2 ARTICULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIAL 2021-2025.....	7
4. MARCO NORMATIVO	8
4.1 RÉGIMEN INTERIOR Y POLICÍA	8
4.2 LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO.....	10
4.3 RÉGIMEN PENITENCIARIO	12
4.4 SISTEMA MIGRATORIO.....	13
5. MARCO INSTITUCIONAL.....	14
5.1. MINISTERIO DE GOBIERNO	14
5.1.1 ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS.....	14
5.1.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	15
5.2 POLICÍA BOLIVIANA	17
5.2.1 ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS.....	17
5.2.3 ORGANIGRAMA DE LA POLICÍA BOLIVIANA	18
5.3. SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL.....	18
5.3.1 ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS.....	18
5.3.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	20
5.4 MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA.....	21
5.4.1 ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS.....	21
5.4.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	21
5.4.3 ORGANIGRAMA DE LA MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA.....	23
5.5 CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL	23
5.5.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	24
5.5.3 ORGANIGRAMA DEL CONSEJO NACIONAL VIVIENDA POLICIAL.....	25
6. DIAGNÓSTICO.....	26



6.1 DESCRIPCIÓN DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.....	26
6.2 EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIAL 2016 – 2020	27
6.2.1 EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y ACCIONES.....	30
6.3 ESTADO DE SITUACIÓN	35
6.3.1 RÉGIMEN INTERIOR Y POLICÍA	35
6.3.2 GESTIÓN MIGRATORIA.....	37
6.3.3 LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO.....	38
6.3.4 POLICÍA BOLIVIANA	40
6.3.5 SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (SEGIP)	43
6.3.6 MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA (MUSERPOL)	45
6.3.7 CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL (COVIPOL)	46
6.4 PROBLEMÁTICAS Y DESAFÍOS.....	48
7. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.....	50
8. PLANIFICACIÓN.....	53



Índice de Tablas

TABLA 1 ARTICULACIÓN DEL PEM 2021-2025 AL PDES Y LA AGENDA PATRIÓTICA	7
TABLA 2. COMPETENCIAS DE LA POLICÍA BOLIVIANA.....	17
TABLA 3. MATRIZ DE ARTICULACIÓN AL PDES PEM 2016-2020.....	28
TABLA 4 FLUJO MIGRATORIO POR DEPARTAMENTO, 2016-2020 (EN NÚMERO DE PERSONAS).....	37
TABLA 5 NÚMERO DE PASAPORTES EMITIDOS, 2016-2020.....	38
TABLA 6 ARTICULACIÓN LINEAMIENTOS, EJES ESTRATÉGICOS, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES	50
TABLA 7 DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y/O ACCIONES MINISTERIALES.....	53
TABLA 8 DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR DE RESULTADO Y/O ACCIÓN.....	55
TABLA 9 PROGRAMACIÓN FÍSICA DE RESULTADOS Y/O ACCIONES MINISTERIALES	62
TABLA 10 ARTICULACIÓN TERRITORIAL	66
TABLA 11 PRESUPUESTO QUINQUENAL 2021-2025	71



Índice de Gráficos

GRÁFICO 1 NÚMERO DE ARMAS DE FUEGO DE USO CIVIL REGISTRADAS, 2016 – 2020	35
GRÁFICO 2 NÚMERO DE CONFLICTOS MONITOREADOS, 2016 - 2020	36
GRÁFICO 3 NÚMERO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS, 2016 - 2020	36
GRÁFICO 4 NÚMERO DE OPERATIVOS DE INTERDICCIÓN, 2016 - 2020	39
GRÁFICO 5 NÚMERO DE HECTÁREAS DE SUPERFICIE Y REDUCCIÓN DE CULTIVOS, 2016 - 2020.....	39
GRÁFICO 6 PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO DE LA POLICÍA BOLIVIANA, 2016-2020, EN MILLONES DE BOLIVIANOS.....	40
GRÁFICO 7 NÚMERO DE EPI Y MÓDULOS POLICIALES POR DEPARTAMENTO, 2020	41
GRÁFICO 8 PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA BOLIVIANA, 2012 – 2019 (EXPRESADO EN MILLONES DE BOLIVIANOS).....	42
GRÁFICO 9 NÚMERO DE EFECTIVOS POLICIALES ACTIVOS, 2016-2020	42
GRÁFICO 10 TASA DE POLICÍAS POR CADA 1000 HABITANTES, 2016-2020.....	43
GRÁFICO 11 NÚMERO DE CÉDULAS DE IDENTIDAD EMITIDAS, 2016-2020	43
GRÁFICO 12 COBERTURA EN LA EMISIÓN DE CÉDULAS DE IDENTIDAD, 2012-2021	44
GRÁFICO 13 NÚMERO DE LICENCIAS DE CONDUCIR EMITIDAS, 2016-2020	44
GRÁFICO 14 NÚMERO DE MUNICIPIOS DECLARADOS LIBRES DE INDOCUMENTADOS POR AÑO, 2017-2021.....	45
GRÁFICO 15 TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DE BENEFICIARIOS Y AFILIADOS DE MUSERPOL	45
GRÁFICO 16 INGRESOS INSTITUCIONALES MUSERPOL, 2016-2020, EN MILLONES DE BOLIVIANOS	46
GRÁFICO 17 NÚMERO DE PRÉSTAMOS PARA VIVIENDA, 2016-2020	46
GRÁFICO 18 PORCENTAJE DE AFILIADOS BENEFICIADOS CON ACCESO A LA VIVIENDA, 2016-2020	47

Índice de Ilustraciones

ILUSTRACIÓN 1. TEMPORALIDAD DE LOS PLANES	2
ILUSTRACIÓN 2. JERARQUÍA DE LOS PLANES	3
ILUSTRACIÓN 3 ESQUEMA DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIAL	4
ILUSTRACIÓN 4 PROCESO METODOLÓGICO DEL PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIAL.....	5
ILUSTRACIÓN 5 ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO	16
ILUSTRACIÓN 6 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA POLICÍA BOLIVIANA	18
ILUSTRACIÓN 7 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL	20
ILUSTRACIÓN 8 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA.....	23
ILUSTRACIÓN 9 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL VIVIENDA POLICIAL.....	25
ILUSTRACIÓN 10. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PEM 2016 - 2020.....	27
ILUSTRACIÓN 11 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS POR COMPONENTES.....	51
ILUSTRACIÓN 12 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS POR UNIDADES	52



GLOSARIO DE TÉRMINOS

AP	Agenda Patriótica
CESE	Centro Especial de Seguridad del Estado
COVIPOL	Consejo Nacional de Vivienda Policial
CPE	Constitución Política del Estado
DIPREVCON	Dirección de Apoyo a la Prevención del Consumo de Drogas, Control del Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Coca Excedentaria
EE	Eje Estratégico
MUSERPOL	Mutual de Servicios al Policía
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social
PEM	Plan Estratégico Ministerial
PGTC	Plan de Gestión Territorial Comunitario
PMDI	Plan Multisectorial de Desarrollo Integral
POA	Plan Operativo Anual
PSDI	Plan Sectorial de Desarrollo Integral
PTDI	Plan Territorial de Desarrollo Integral
SPIE	Sistema de Planificación Integral del Estado
SEGIP	Servicio General de Identificación Personal
USAE	Unidad de Seguridad y Análisis Estratégica



1. INTRODUCCIÓN

El proceso de cambio que vivió nuestro país desde el año 2006 hasta el 2019, impulsado por la Revolución Democrática Cultural y modelo de Desarrollo Social Comunitario; ha generado diversos cambios en la visión y la administración del Estado.

En ese periodo, las acciones del Ministerio de Gobierno estuvieron enfocadas a la transformación de las políticas relacionadas a la seguridad, la lucha contra el narcotráfico, la gestión migratoria, el servicio de identificación personal y la administración penitenciaria; hacia un enfoque de soberanía, respeto a los derechos humanos y el fortalecimiento de un gobierno democrático a través de la modernización y la participación ciudadana en la construcción del Vivir Bien.

Desde noviembre de 2019 y hasta noviembre de 2020, debido a la ruptura del orden constitucional y la instauración de un gobierno de facto, las políticas del Ministerio de Gobierno se vieron frenadas. En su lugar se adoptó una línea de trabajo, que se caracterizó por la instrumentalización de las atribuciones de esta Cartera de Estado; para la ejecución masacres, violaciones a los derechos humanos y ejecuciones sumarias como lo han establecido de manera clara y contundente informes de expertos independientes, decenas de fallecidos, centenares de heridos, miles de perseguidos, e injustamente detenidos.

Con la recuperación de la democracia a finales del 2020, se ha retomado el camino constitucional y el futuro plasmado en la agenda patriótica a través del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".

Nuestra Constitución Política del Estado plantea la construcción colectiva de un mundo sin desigualdades ni pobreza, una sociedad orientada al Vivir Bien en equilibrio y armonía con la Madre Tierra, contemplando los ámbitos: social, económico, político, cultural, ambiental, comunitario, espiritual, que hacen al desarrollo integral y sustentable de un país.

Los lineamientos metodológicos que establecen la estructura, características y contenido mínimo del Plan Estratégico Ministerial del Ministerio de Gobierno, responde a lo dispuesto en la Ley Nº 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), como instrumento orientador, regulador y metodológico de las entidades o instituciones públicas para la consecución de sus objetivos estratégicos, metas, resultados y acciones institucionales, los cuales están referencialmente sujetos a la Estructura y Contenido establecido para los PSDI y articulados a las entidades e instituciones públicas bajo su dependencia, tuición o sujeción.

En este marco y en el de sus atribuciones, el Ministerio de Gobierno, Cartera de Estado que se constituye en garante de la seguridad ciudadana, el orden público, la paz y defensa de la sociedad boliviana, ha elaborado el presente PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIAL 2021-2025 (PEM) en el que se establecen los lineamientos y políticas estratégicas de mediano plazo.

Su elaboración y formulación ha sido realizado con la participación de las Entidades bajo su tuición, sujeción y dependencia, cuya contribución –en términos de Acciones Estratégicas Ministeriales (AEM)– apuntan al Pilar 11 de la Agenda Patriótica 2025 “SOBERANÍA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA” y el eje 7 del PDES 2021-2025: “REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL”, para ello propone 5 Lineamientos estratégicos: (1) Reinstitutionalización y modernización de la Policía Boliviana; (2) Consolidación de los mecanismos de control al tráfico ilícito de sustancias controladas y reducción de cultivos excedentarios de coca; (3) Gestión eficiente e innovadora de los servicios migratorios; (4) Protección de la identidad de todas las bolivianas y bolivianos y (5) Gestión Institucional Pública, Eficiente y Transparente



2. MARCO METODOLÓGICO

2.1. MARCO GENERAL DE LA METODOLOGÍA

El marco general de la metodología de formulación del Plan Estratégico Ministerial (PEM) 2021 - 2025 es:

- La Ley Nº 777, del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, la cual establece un conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional.
- La Ley Nº 1407 del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones"; que en función de la evaluación de los últimos años y el planteamiento de los desafíos futuros, propone ejes de los cuales se desprenden políticas sectoriales y territoriales que permitan dar un horizonte al Estado encaminado a la reconstrucción socioeconómica sobre la base del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo y la profundización de la Revolución Democrática Cultural.
- La Resolución Ministerial del Ministerio de Planificación del Desarrollo MDP Nº179/2021 que aprueba: Los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo 2021 – 2025 (emitidos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo), los cuales son un instrumento orientador, regulador y metodológico que alinea la diversidad de los planes de mediano plazo en un mismo horizonte común, a través de la articulación de Pilares, Ejes Estratégicos, Metas, Resultados y Acciones, que acompaña a la programación de inversiones del quinquenio. En nuestro caso, tomaremos los componentes y metodologías para la formulación de Planes Estratégicos Ministeriales.

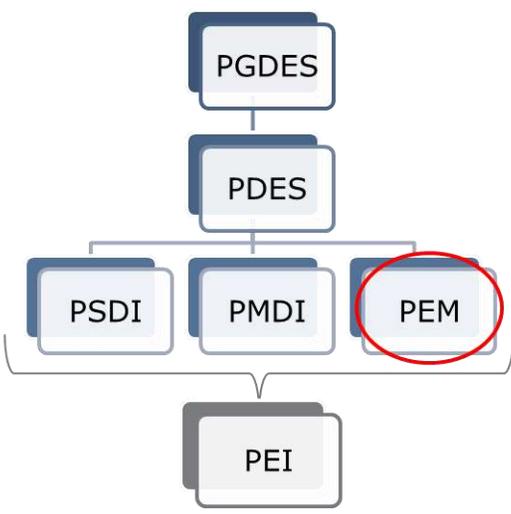
2.1.1 JERARQUÍA Y TEMPORALIDAD DE LOS PLANES DE MEDIANO PLAZO

ILUSTRACIÓN 1. TEMPORALIDAD DE LOS PLANES



- 1) **La planificación de largo plazo**, con un horizonte de hasta 25 años, está constituida por el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES), que para el actual periodo es la Agenda Patriótica 2025.
- 2) **La planificación de mediano plazo**, con un horizonte de cinco años, está constituida por:
 - El Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES).
- 3) **Con un horizonte de 5 años los siguientes planes se alinean al PDES:**
 - Los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI).
 - Los Planes Multisectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PMDI).
 - Los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM).
 - Los Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI) que comprenden a los Gobiernos Autónomos Departamentales (GAD), Gobiernos Autónomos Regionales (GAR) y Gobiernos Autónomos Municipales (GAM).
 - Los Planes de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien (PGTC) de las autonomías indígena originaria campesina.
 - Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) de las entidades públicas.
 - Planificación Empresarial Pública integrada por los Planes Estratégicos Empresariales (PEE) y los Planes Estratégicos Corporativos (PEC).
- 4) **La planificación de corto plazo está constituida por:**
 - Los Planes Inmediatos.
 - Los Planes Operativos Anuales (POA).

ILUSTRACIÓN 2. JERARQUÍA DE LOS PLANES



Los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM) corresponden a las Carteras de Estado, cuya gestión es gestión transversal aquellos que en el marco de sus atribuciones no están a cargo de ningún sector



específico y asumen responsabilidad sobre temáticas que son transversales a los sectores y de apoyo a la gestión pública.

Mediante la elaboración del Plan Estratégico Ministerial, se toma en cuenta los siguientes criterios:

- Seguirán de manera referencial, la Estructura y Contenido establecido para los PSDI.
- Las actividades recurrentes de los Ministerios con gestión transversal, de acuerdo a sus características, deben articularse al PDES 2021 – 2025.
- Los PEM deben articular al conjunto de las entidades que están bajo su dependencia, sujeción o tuición.

En el marco de los puntos señalados anteriormente, el Plan Estratégico Ministerial 2021 – 2025 a las metodologías planteadas por el Órgano Rector con la siguiente estructura:

ILUSTRACIÓN 3 ESQUEMA DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIAL



2.2. PROCESO DE FORMULACIÓN

El proceso de formulación del Plan Estratégico Ministerial 2021 - 2025 responde a cuatro etapas; la construcción del enfoque político, el diagnóstico de las acciones del ministerio, la visión estratégica y la planificación de acciones.



ILUSTRACIÓN 4 PROCESO METODOLÓGICO DEL PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIAL



La primera etapa se basa en el análisis de los mandatos encomendados Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" en el marco de las atribuciones de Ministerio de Gobierno y sus entidades bajo tuición, estableciendo una relación del rol de esta Cartera de Estado en la reconstrucción social y económica del País de cara al cumplimiento de la agenda patriótica.

La segunda etapa genera la información necesaria para evaluar el sector en términos de avances y desafíos, que devienen del análisis de información de gestión y de indicadores objetivos del estado de situación. Con estos insumos, la tercera etapa plantea una visión a largo plazo, que oriente la política pública para responder a los desafíos. Por último, la planificación es el proceso mediante el cual la visión estratégica se hace concreta en acciones que contienen indicadores, tiempos y costos.



3. ENFOQUE POLÍTICO

Con la concepción del nuevo Estado Plurinacional de Bolivia y los grandes cambios encomendados por el mandato social en el marco del proceso de descolonización; la Revolución Democrática Cultural es el sostén para la construcción del Socialismo Comunitario para Vivir Bien de todas las bolivianas y bolivianos, tomando como sus fundamentos principales los establecidos en la Constitución Política del Estado (CPE) que define a Bolivia como “... un Estado basado en el respeto e igualdad entre todos, con principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine la búsqueda del Vivir Bien” (Preámbulo de la CPE).

En ese marco, entre los años 2005 y 2019, las acciones del Ministerio de Gobierno estuvieron enfocadas a la transformación de las políticas relacionadas a la seguridad del Estado, la seguridad ciudadana, la lucha contra el narcotráfico, la gestión migratoria, el servicio de identificación personal y la administración penitenciaria; hacia un enfoque de respeto a los derechos humanos y el fortalecimiento de un gobierno democrático a través de la modernización y la participación ciudadana en la construcción del vivir bien.

En términos de seguridad del Estado y la seguridad ciudadana hubo un cambio de enfoque, pasando de las políticas represivas de Seguridad Interna y Orden Público, que caracterizaban a la Policía Nacional (hoy Policía Boliviana) por una estructura institucional vertical, debilitada en valores democráticos, precaria en profesionalización y tecnificación, y con una excesiva burocracia; hacia un modelo de Policía Comunitaria, enfocado a la labor preventiva, con servicios policiales desconcentrados, con equipamiento en tecnología preventiva; aumentando el presupuesto asignado a la Policía Boliviana; que se condensa en diferentes aspectos que indican el crecimiento de las capacidades institucionales, tales como la mejora de la alimentación, el equipamiento y el aumento de los salarios de los servidores públicos policiales.

En la lucha contra el narcotráfico, se cambiaron las políticas antidrogas, vinculadas a la injerencia política y económica norteamericana, que incluían violencia y vulneración de los derechos principalmente de los productores de hoja de coca. En su lugar se instituyó la Nacionalización de la Lucha contra el Narcotráfico, que reivindica la revalorización de la hoja de coca; establece el pleno respeto a los derechos humanos y de la Madre Tierra en las tareas de erradicación e interdicción, promoviendo la participación y concertación social; y se complementa con la regularización o la convergencia de acciones compartidas con los países vecinos, la integración regional, en el marco de la responsabilidad común y compartida.

Con el proceso de cambio, se implementaron acciones para el mejoramiento de la administración penitenciaria y el tratamiento de las Personas Privadas de Libertad con enfoque a la reinserción social, con el objeto de evitar la muerte social y la reincidencia en actividades ilícitas.

Asimismo, la gestión migratoria, los servicios de identificación personal, los servicios de seguridad social de los servidores públicos policiales (MUSERPOL Y COVIPOL); se transformaron hacia políticas enfocadas en generar los mecanismos necesarios tanto para desburocratizar y facilitar los trámites, como para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos; implementando tecnología, como parte de la modernización y el gobierno electrónico.

Desde noviembre de 2019 y hasta noviembre de 2020, debido a la ruptura del orden constitucional y la instauración de un gobierno de facto, todas las políticas del Ministerio de Gobierno se vieron frenadas o abandonadas. En su lugar se adoptó una nueva línea de trabajo, que se caracterizó por la instrumentalización de las atribuciones de esta Cartera de Estado; hacia la generación masacres para mantener el poder, violaciones a los derechos humanos y ejecuciones sumarias como lo han establecido de manera clara y contundente informes de expertos independientes, decenas de



fallecidos, centenares de heridos, miles de perseguidos, e injustamente detenidos. Asimismo, la gestión de recursos fue profundamente corrupta afectando económicamente al Estado en millones de bolivianos.

Con la recuperación de la democracia a finales del 2020, se ha retomado el camino constitucional y el futuro plasmado en la agenda patriótica a través del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".

3.1 MANDATO POLÍTICO Y SOCIAL

3.1.1 AGENDA PATRIÓTICA 2025

La Agenda Patriótica 2025, constituye el Plan General de Desarrollo Económico y Social del Estado Plurinacional de Bolivia e identifica pilares fundamentales para levantar una sociedad y estado más incluyente y más participativo, más democrático sin discriminación sin racismo sin odios sin división como manda la Constitución Política del Estado.

El Pilar 11 establece como una de las metas para el 2025: "Bolivia país en paz, con instituciones confiables y respetables que controlan eficazmente la delincuencia, con un sistema que garantiza la seguridad ciudadana, con instituciones policiales fuertes, al servicio de la justicia y la verdad, transparentes, competentes y profesionales". Es en este punto donde se visibiliza y articula las acciones del Ministerio de Gobierno.

3.1.2 PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL 2021 - 2025

Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", se constituye en el marco estratégico y de priorización de metas, resultados y acciones para avanzar en el último tramo hacia el cumplimiento de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.

El PDES 2021-2025 establece 10 ejes estratégicos para la reconstrucción económica y la profundización de la revolución democrática y cultural del país en el horizonte del Vivir Bien y el cumplimiento de la Agenda Patriótica 2025. En función a estos lineamientos se deberá enmarcar el accionar de los actores públicos, privados y comunitarios en general.

3.2 ARTICULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIAL 2021-2025

En el marco de las competencias del nivel central, que son atendidas mediante las atribuciones del Ministerio de Gobierno, la articulación con el PDES 2021-2025 se da a través del EJE 7 "Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa integral con Soberanía Nacional". A su vez la articulación llega al lineamiento 4: "Garantizar la defensa de la sociedad y la conservación del orden público a través de la Policía Boliviana, luchar contra el tráfico ilícito de sustancias controladas, controlar cultivos excedentarios de coca y prevenir el consumo de drogas."

A continuación, se muestra el detalle de la articulación del Plan Estratégico Ministerial, identificando pilares, ejes, metas, resultados y acciones

TABLA 1 ARTICULACIÓN DEL PEM 2021-2025 AL PDES Y LA AGENDA PATRIÓTICA

PILAR	11. SOBERANÍA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA
EJE	7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL.



META	7.4 GARANTIZAR LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD Y LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO A TRAVÉS DE LA POLICÍA BOLIVIANA, LUCHAR CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS, CONTROLAR CULTIVOS EXCEDENTARIOS DE COCA Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS.
RESULTADO	7.4.2 SE HA FORTALECIDO LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN COORDINACIÓN CON LAS ETA Y LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA CON EL FIN DE CONTAR CON UN PAÍS MÁS SEGURO, PARA TODAS Y TODOS LOS BOLIVIANOS.
ACCIÓN	7.4.2.4 Contar con una Policía Boliviana institucionalizada, digna y disciplinada que respeta la Constitución Política del Estado, que vela por la seguridad ciudadana, con capacidades y condiciones operativas de prevención, auxilio e investigación.
RESULTADOS	7.4.3 SE HA MODERNIZADO EL SISTEMA MIGRATORIO Y EL SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN CON INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE SUS SERVICIOS.
ACCIÓN	7.4.3.1 Fortalecimiento institucional y mejora de la gestión del sistema migratorio y del servicio de identificación.
RESULTADOS	7.4.4 SE HAN CONSOLIDADO LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA PARA UN EFICIENTE CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS EN EL MARCO DE LA REGIONALIZACIÓN Y COORDINACIÓN INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO, REDUCCIÓN SOSTENIDA DE CULTIVOS EXCEDENTARIOS DE COCA, PROFUNDIZANDO EL CONTROL SOCIAL Y PREVENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE DROGAS CON RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, RESPONSABILIDAD COMÚN Y COMPARTIDA, DIGNIDAD Y SOBERANÍA.
ACCIÓN	7.4.4.1 Ejecutar medidas de control, inteligencia, investigación y operaciones de interdicción al narcotráfico, para desarticular organizaciones criminales, afectando su capacidad económica y logística, y controlando la expansión de cultivos de coca. 7.4.4.2 Promover la coordinación internacional, control fronterizo aéreo, terrestre y fluvial, con intercambio de información, investigación y cooperación para desarticular a organizaciones criminales dedicadas al tráfico internacional de sustancias controladas en el marco de la responsabilidad compartida.
RESULTADOS	7.1.7 Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del Estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.
ACCIÓN	7.1.7.1 Gestión pública a través de acciones de coordinación, apoyo institucional, seguimiento y evaluación.

4. MARCO NORMATIVO

4.1 RÉGIMEN INTERIOR Y POLICÍA

Constitución Política del Estado

Artículo 251. I. La Policía Boliviana, como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público, y el cumplimiento de las leyes en todo el



territorio boliviano. Ejercerá la función policial de manera integral, indivisible y bajo mando único, en conformidad con la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y las demás leyes del Estado.

II. Como institución, no delibera ni participa en acción política partidaria, pero individualmente sus miembros gozan y ejercen sus derechos ciudadanos, de acuerdo con la ley.

Artículo 252. Las Fuerzas de la Policía Boliviana dependen de la Presidenta o del Presidente del Estado por intermedio de la Ministra o Ministro de Gobierno.

Art. 298. I. Son competencias privativas del nivel central del Estado:

6. Seguridad del Estado, Defensa, Fuerzas Armadas y Policía Boliviana.

7. Armas de fuego y explosivos

Ley Orgánica de la Policía Nacional, No. 734 (08/04/1985)

Principios Generales (Art. 1°): La Policía Nacional es una institución fundamental del Estado que cumple funciones de carácter público, esencialmente preventivas y de auxilio, fundada en los valores sociales de seguridad, paz, justicia y preservación del ordenamiento jurídico que, en forma regular y continua, asegura el normal desenvolvimiento de todas las actividades de la sociedad.

Dependencia (Art. 4°): La Policía Nacional depende del presidente de la República, quien ejerce autoridad por intermedio del Ministro del Interior, Migración y Justicia.

Misión (Art. 6°): La Policía Nacional tiene por misión fundamental, conservar el orden público, la defensa de la sociedad y la garantía del cumplimiento de las leyes, con la finalidad de hacer posible que los habitantes y la sociedad se desarrollen a plenitud, en un clima de paz y tranquilidad.

Ley del Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana, No. 101 (04/04/2011)

Objeto: Regular el Régimen disciplinario de la Policía Boliviana, estableciendo las faltas y sanciones, las autoridades competentes y los respectivos procedimientos, garantizando un proceso disciplinario eficiente, eficaz y respetuoso de los derechos humanos, en resguardo de la dignidad de las servidoras y los servidores públicos policiales.

Finalidad: Es cautelar, proteger y resguardar la ética, la disciplina, el servicio público policial, los intereses e imagen institucional de la Policía Boliviana.

Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados, No. 400 (18/09/2013)

Objeto: Normar, regular y controlar la fabricación, importación, exportación, internación temporal, comercialización, enajenación, donación, transporte, tránsito, depósito, almacenaje, tenencia, manipulación, empleo, porte o portación, destrucción, desactivación, rehabilitación, registro, control, fiscalización, secuestro, incautación, confiscación y otras actividades relacionadas con armas de fuego, municiones, explosivos, materias primas clasificadas tendientes a la fabricación de explosivos, fuegos artificiales o pirotécnicos, sus piezas, componentes y otros materiales relacionados, en el marco de la Seguridad y Defensa del Estado y de la Seguridad Ciudadana.

Finalidad: garantizar la convivencia pacífica y la vida de las personas; prevenir, luchar y sancionar los delitos relacionados al tráfico ilícito de armas de fuego y otros, los delitos contra la Seguridad y Defensa del Estado y la Seguridad Ciudadana, previstos en la presente Ley.

Decreto Supremo de Organización del Órgano Ejecutivo No. 29894 (07/02/2009)

Artículo 35.- (Atribuciones del Viceministerio de Régimen Interior y Policía). Las atribuciones del Viceministerio de Régimen Interior y Policía, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

- a) Proponer políticas y acciones para la seguridad pública del Estado, precautelando el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, el orden público y la paz social, inherentes al Estado Plurinacional.
- b) Ejecutar y coordinar con las Gobernadoras y Gobernadores y la Policía Boliviana, la formulación de Políticas de Seguridad Pública en todo el territorio boliviano.
- c) Por delegación del ministro, coordinar las acciones de la Policía Boliviana en el marco de las atribuciones constitucionales y su Ley Orgánica.
- d) Por delegación del ministro presidir el Consejo Nacional de Régimen Penitenciario.
- e) Por instrucciones del ministro, iniciar y proseguir las acciones legales que el ministerio lleve adelante por razones de seguridad del Estado

4.2 LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Constitución Política del Estado

El marco competencial en materia de lucha contra el tráfico ilícito de sustancias de sustancias controladas, se sujeta conforme lo establecido en el Art. 297, par. II que establece: “Toda competencia que no esté incluida en esta Constitución será atribuida al nivel central del Estado, que podrá transferirla o delegarla por Ley”.

El Artículo 384 establece que: “El Estado protege a la coca originaria y ancestral como patrimonio cultural, recurso natural renovable de la biodiversidad de Bolivia, y como factor de cohesión social; en su estado natural no es estupefaciente. La revalorización, producción, comercialización e industrialización se regirá mediante la ley”.

Ley de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas, No. 913 (16/03/2017)

Objeto: Establecer los mecanismos de lucha contra el tráfico ilícito de sustancias controladas en el ámbito preventivo integral e investigativo; de control y fiscalización de las sustancias químicas controladas; el régimen de bienes secuestrados, incautados y confiscados; y, regular la pérdida de dominio de bienes ilícitos a favor del Estado.

Finalidades (Art. 2): Son las siguientes;

- a) Promover, proteger y garantizar el derecho a la vida, la salud pública, la seguridad y soberanía del Estado, en la lucha contra el tráfico ilícito de sustancias controladas, para el Vivir Bien.
- b) Regular el régimen de bienes secuestrados, incautados y confiscados, vinculados a actividades de tráfico ilícito de sustancias controladas.
- c) Establecer la pérdida de dominio de bienes como instrumento jurídico de carácter real, independiente de la responsabilidad personal, que evite la consolidación y disfrute sobre activos y bienes de origen ilícito vinculados a actividades de tráfico ilícito de sustancias controladas.

Nacionalización de la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas (Art. 6°): Es un modelo de gestión propio que recupera la soberanía y dignidad en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, sin injerencia extranjera, establece la participación social, la regionalización, el respeto a los Derechos Humanos y de la Madre Tierra, el fortalecimiento de las medidas de

salud pública y bienestar social con un enfoque amplio, integrado y equilibrado así como la responsabilidad común y compartida, como parte de una estrategia integral.

Regionalización de la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas (Art. 7): Acción para enfrentar de manera conjunta la lucha contra el tráfico ilícito de sustancias controladas, impulsando e incorporando en la agenda de los bloques regionales la priorización de acciones contra la delincuencia transnacional; sincronizando operativos, intercambiando información, reforzando las capacidades conjuntas y otros a través de acuerdos bilaterales y multilaterales.

Ley General de la Coca, No. 906 (08/03/2017)

Objeto: son los siguientes;

- a) Normar la revalorización, producción, circulación, transporte, comercialización, consumo, investigación, industrialización y promoción de la coca en su estado natural;
- b) Establecer el marco institucional de regulación, control y fiscalización;
- c) Regular las tasas administrativas

Decreto Supremo de Organización del Órgano Ejecutivo No. 29894 (07/02/2009)

Artículo 36.- (Atribuciones del Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas). Las atribuciones del Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

- a) Proponer, desarrollar y aplicar políticas, leyes, reglamentos e instructivos para la lucha contra el tráfico ilícito de sustancias controladas.
- b) Registrar, coordinar y verificar el transporte, destino, uso de precursores y sustancias químicas.
- c) Vigilar el cumplimiento de las normas nacionales y convenios internacionales sobre la lucha contra el narcotráfico.
- d) Proporcionar información y apoyo técnico al Consejo Nacional contra el Tráfico Ilícito de Drogas – CONALTID.
- e) Por delegación del ministro, coordinar con los organismos de la comunidad internacional la prevención y el tráfico ilícito de drogas.
- f) Proponer ajustes normativos en la legislación contra el narcotráfico

Ley de modificaciones a la Ley Nº 913 de 16 de marzo de 2017, de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas No. 1358, (6/01/2021)

Objeto:

Modifica la denominación de la Sección I del Capítulo VI del Título I, los Artículos 38, 39, 40 y el Parágrafo II del Artículo 63, de la Ley Nº 913 de 16 de marzo de 2017, de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas; a fin de:

- a. Conformar el Consejo de Política Integral para la Eliminación del Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas, Coca Excedentaria y Prevención del Consumo de Drogas - CPI.
- b. Crear la Dirección de Apoyo a la Prevención del Consumo de Drogas, Control del Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Coca Excedentaria - DIPREVCON.

Decreto Supremo N° 4456 (21/01/2021)

Reglamenta la Ley N° 1358, de 6 de enero de 2021, de Modificaciones a la Ley N° 913 de 16 de marzo de 2017, de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas, respecto al funcionamiento del Consejo de Política Integral para la Eliminación del Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas, Coca Excedentaria y Prevención del Consumo de Drogas - CPI y de la Dirección de Apoyo a la Prevención del Consumo de Drogas, Control del Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Coca Excedentaria - DIPREVCON; así como al establecimiento del proceso de transición emergente

4.3 RÉGIMEN PENITENCIARIO

Constitución Política del Estado

DERECHOS CIVILES

Artículo 23.

VI. Los responsables de los centros de reclusión deberán llevar el registro de personas privadas de libertad. No recibirán a ninguna persona sin copiar en su registro el mandamiento correspondiente. Su incumplimiento dará lugar al procesamiento y sanciones que señale la ley.

DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Artículo 73.

I. Toda persona sometida a cualquier forma de privación de libertad será tratada con el debido respeto a la dignidad humana.

II. Todas las personas privadas de libertad tienen derecho a comunicarse libremente con su defensor, intérprete, familiares y personas allegadas. Se prohíbe la incomunicación. Toda limitación a la comunicación sólo podrá tener lugar en el marco de investigaciones por comisión de delitos, y durará el tiempo máximo de veinticuatro horas.

Artículo 74.

I. Es responsabilidad del Estado la reinserción social de las personas privadas de libertad, velar por el respeto de sus derechos, y su retención y custodia en un ambiente adecuado, de acuerdo a la clasificación, naturaleza y gravedad del delito, así como la edad y el sexo de las personas retenidas.

II. Las personas privadas de libertad tendrán la oportunidad de trabajar y estudiar en los centros penitenciarios.

Ley de Ejecución Penal y Supervisión, No. 2298 (20/12/2001)

Objeto: Regular;

1. La Ejecución de las Penas y medidas de Seguridad dictadas por los órganos jurisdiccionales competentes:
2. El cumplimiento de la Suspensión Condicional del proceso y de la pena: y
3. La ejecución de las Medidas Cautelares de carácter personal.

Participación ciudadana (Art. 11°): La administración penitenciaria y de supervisión, promoverá que la sociedad y las instituciones, participen en forma activa, tanto en el tratamiento del interno, así como en los programas y acciones de asistencia postpenitenciaria, en las condiciones establecidas por esta Ley y su Reglamento.



La administración penitenciaria, fomentará especialmente, la colaboración de instituciones y asociaciones públicas y privadas, dedicadas a la asistencia de los internos.

Participación de los internos (Art. 12°): La administración penitenciaria, respetará tanto la organización de los internos, así como su representación democrática, como bases para estimular su responsabilidad, en el marco de una convivencia solidaria.

No hacinamiento (Art. 13°): El Estado garantizará que los establecimientos penitenciarios cuenten con la infraestructura mínima adecuada para la custodia y el tratamiento de los internos.

4.4 SISTEMA MIGRATORIO

Constitución Política del Estado

TÍTULO II, DERECHOS, FUNDAMENTALES Y GARANTÍAS, CAPÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 14. I. Todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica con arreglo a las leyes y goza de los derechos reconocidos por esta Constitución, sin distinción alguna.

II. El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona.

III. El Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta Constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos.

V. Las leyes bolivianas se aplican a todas las personas, naturales o jurídicas, bolivianas o extranjeras, en el territorio boliviano.

VI. Las extranjeras y los extranjeros en el territorio boliviano tienen los derechos y deben cumplir los deberes establecidos en la Constitución, salvo las restricciones que ésta contenga.

CAPÍTULO TERCERO, DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, SECCIÓN I, DERECHOS CIVILES

Artículo 21. Las bolivianas y los bolivianos tienen los siguientes derechos:

7. A la libertad de residencia, permanencia y circulación en todo el territorio boliviano, que incluye la salida e ingreso del país.

CAPÍTULO TERCERO, INTEGRACIÓN

Artículo 265. I. El Estado promoverá, sobre los principios de una relación justa, equitativa y con reconocimiento de las asimetrías, las relaciones de integración social, política, cultural y económica con los demás estados, naciones y pueblos del mundo y, en particular, promoverá la integración latinoamericana.

Ley de Migración No. 370 (08/05/2013)

Objeto: Regular el ingreso, tránsito, permanencia y salida de personas en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, y establecer espacios institucionales de coordinación que garanticen los derechos de las personas migrantes bolivianas y extranjeras, de conformidad a la Constitución Política del Estado, los Instrumentos Internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por el Estado y normas vigentes.



Entidades Competentes (Art. 5):

I. El Ministerio de Gobierno es la autoridad responsable de la formulación y ejecución de las políticas públicas y la planificación en materia de migración.

II. El Ministerio de Relaciones Exteriores tendrá a su cargo la coordinación de la política nacional de protección, atención, vinculación y retorno de las bolivianas y los bolivianos en el exterior.

Art. 298. I. Son competencias privativas del nivel central del Estado:

11. Regulación y políticas migratorias.

Ley N° 997 de modificación de la Ley N° 370 de 08 de mayo de 2013, de Migración (13/11/2017)

La Ley tiene por objeto establecer modificaciones e incorporaciones a la Ley N° 370 de 08 de mayo de 2013, de Migración.

5. MARCO INSTITUCIONAL

5.1. MINISTERIO DE GOBIERNO

5.1.1 ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS

Las atribuciones de la ministra(o) de gobierno, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado y el Decreto Supremo No. 29894 en el Art. 34, son las siguientes:

- a) Formular, dirigir y coordinar políticas para la seguridad pública del Estado Plurinacional, precautelando el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, el orden público y la paz social, inherentes al Estado Plurinacional.
- b) Planificar y coordinar con las Gobernadoras y Gobernadores y la Policía Boliviana el Régimen de políticas de seguridad pública en todo el territorio boliviano.
- c) Dirigir a la Policía Boliviana garantizando su accionar efectivo en la preservación de la seguridad pública y la defensa de la sociedad, priorizando su acción preventiva y de auxilio, el control del orden público y el cumplimiento de las leyes de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado.
- d) Formular, dirigir, coordinar y administrar políticas en los siguientes ámbitos:
 - Migratorio e inmigratorio.
 - Régimen interior de control del orden público y la paz social.
 - Defensa social y lucha contra el narcotráfico, que comprenderá asimismo el régimen de sustancias controladas y bienes incautados.
 - Seguridad Pública, de prevención y represión del delito.
 - Régimen Penitenciario, rehabilitación y reinserción social elaborando una política nacional contra el crimen.
- e) Formular y coordinar políticas de cooperación policial internacional de lucha contra el crimen organizado.
- f) Promover acciones de diagnóstico político coyunturales del Estado Plurinacional.

5.1.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura general del Ministerio de Gobierno tiene los siguientes niveles jerárquicos:

Normativo y Ejecutivo:	Ministro
Planificación y Coordinación:	Viceministro
Operativo:	Director General
Ejecución:	Jefe de Unidad

El Ministerio de Gobierno tiene la siguiente estructura:

- **Viceministerio de Régimen Interior**
 - Dirección General de Régimen Interior
 - Dirección General de Reforma y Transparencia Policial
 - Dirección General de la Oficina de Control Interno
- **Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas**
 - Dirección General de Defensa Social
 - Dirección General de Sustancias Controladas
 - Dirección General de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico
- **Viceministerio de Seguridad Ciudadana**
 - Dirección General de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito
 - Dirección General de Trata y Tráfico de Personas
- **Dirección General de Asuntos Administrativos**
- **Dirección General de Asuntos Jurídicos**
- **Dirección General de Planificación**
- **Dirección General de Régimen Penitenciario**
- **Dirección General de Migración**
- **Dirección General de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados.**
- **Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas**
- **Jefatura de Gabinete**
- **Unidad de Transparencia**
- **Unidad de Auditoría Interna**
- **Unidad de Comunicación Social**

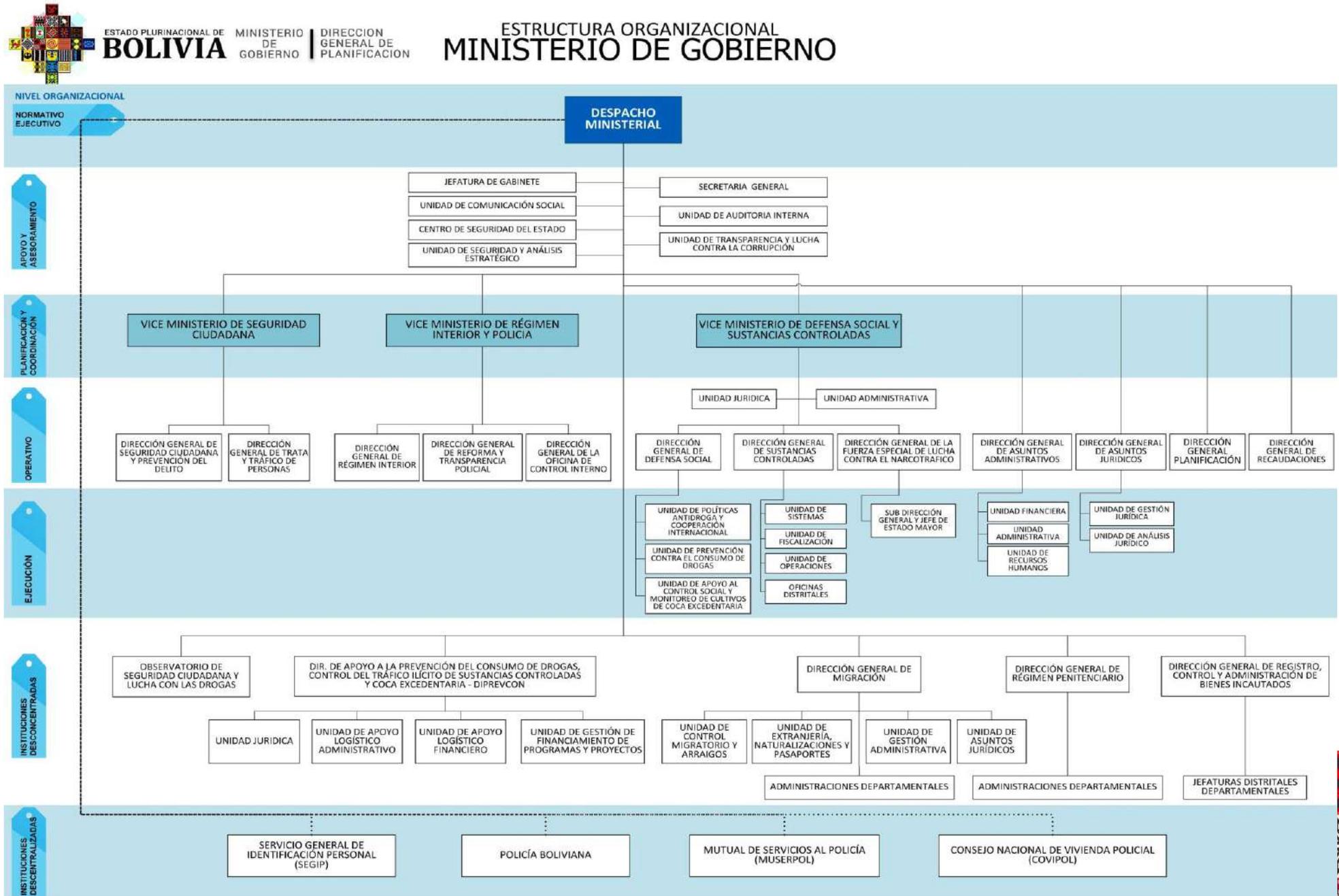
Entidades bajo dependencia del Ministerio de Gobierno:

- La Dirección de Apoyo a la Prevención del Consumo de Drogas, Control del Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Coca Excedentaria (DIPREVCON), se mediante la Ley N° 1358 de 06 de enero de 2021, el cual es reglamentada por el Decreto Supremo N° 4456 de 20 de enero de 2021.
- El Centro Especial de Seguridad del Estado (CESE) que bajo coordinación y supervisión directa de la Policía Boliviana se encarga de obtener, evaluar y procesar información con relación al desarrollo de conflictos sociales, disturbios civiles, fenómenos sociales que inciten a la delincuencia, subversión, sedición, terrorismo y otros, a través de sus áreas y unidades investigativas dependientes para defender y preservar la seguridad pública y ciudadana, además de la estabilidad del Estado Plurinacional.



5.1.3 ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

ILUSTRACIÓN 5 ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO



5.2 POLICÍA BOLIVIANA

5.2.1 ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS

Al tener la Policía Boliviana la misión fundamental de la conservación del orden público, la defensa de la sociedad y la garantía del cumplimiento de las leyes, el efectivo cumplimiento de este mandato constitucional asume una serie de atribuciones contenidas en su Ley Orgánica, que de manera clara y precisa determina el ámbito de sus competencias, el carácter público de sus funciones preventivas y de auxilio, así como los principios sobre los cuales se encuentra organizada.

TABLA 2. COMPETENCIAS DE LA POLICÍA BOLIVIANA

No.	COMPETENCIAS	
	ATRIBUCIONES	FACULTADES
1	<ul style="list-style-type: none"> Defensa de la sociedad. Cumplimiento de las leyes. 	<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento del Orden Público en todo el Territorio Nacional.
2	<ul style="list-style-type: none"> Defensa de la sociedad. Cumplimiento de las leyes. Mantenimiento del Orden Público. 	<ul style="list-style-type: none"> Preservar los derechos y garantías fundamentales. Proteger el patrimonio público y privado. Prevenir los delitos, faltas, contravenciones y otras manifestaciones antisociales. Prevenir los accidentes que pongan en riesgo la vida y los bienes de las personas Investigar los delitos y Accidentes de tránsito.
3	<ul style="list-style-type: none"> Prevención Auxilio. 	<ul style="list-style-type: none"> Servicio de Patrullaje. Bomberos. Seguridad Física. Turismo.
4	<ul style="list-style-type: none"> Control y regulación del tráfico vehicular. 	<ul style="list-style-type: none"> Regular la circulación vehicular. Controlar el tráfico vehicular. Resolver los problemas de circulación de vehículos y peatones. Prevenir accidentes de tránsito. Patrullaje en carreteras
5	<ul style="list-style-type: none"> Control de sustancias controladas. Investigación de tráfico ilícito. Patrullaje preventivo. 	<ul style="list-style-type: none"> Prevención del consumo de drogas. Control de sustancias controladas. Represión de actividades del tráfico y comercio ilegal de sustancias controladas.
6	<ul style="list-style-type: none"> Auxilio de menores y mujeres. Acciones preventivas de violencia intrafamiliar, maltrato y planificación familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> Atención de víctimas de violencia intrafamiliar. Auxilio de Menores abandonados o maltratados. Auxilio a personas de la tercera edad.
7	<ul style="list-style-type: none"> Investigación de delitos. 	<ul style="list-style-type: none"> Investigar delitos. Identificar y aprehender a los autores y partícipes. Remisión a disposición de las autoridades competentes.

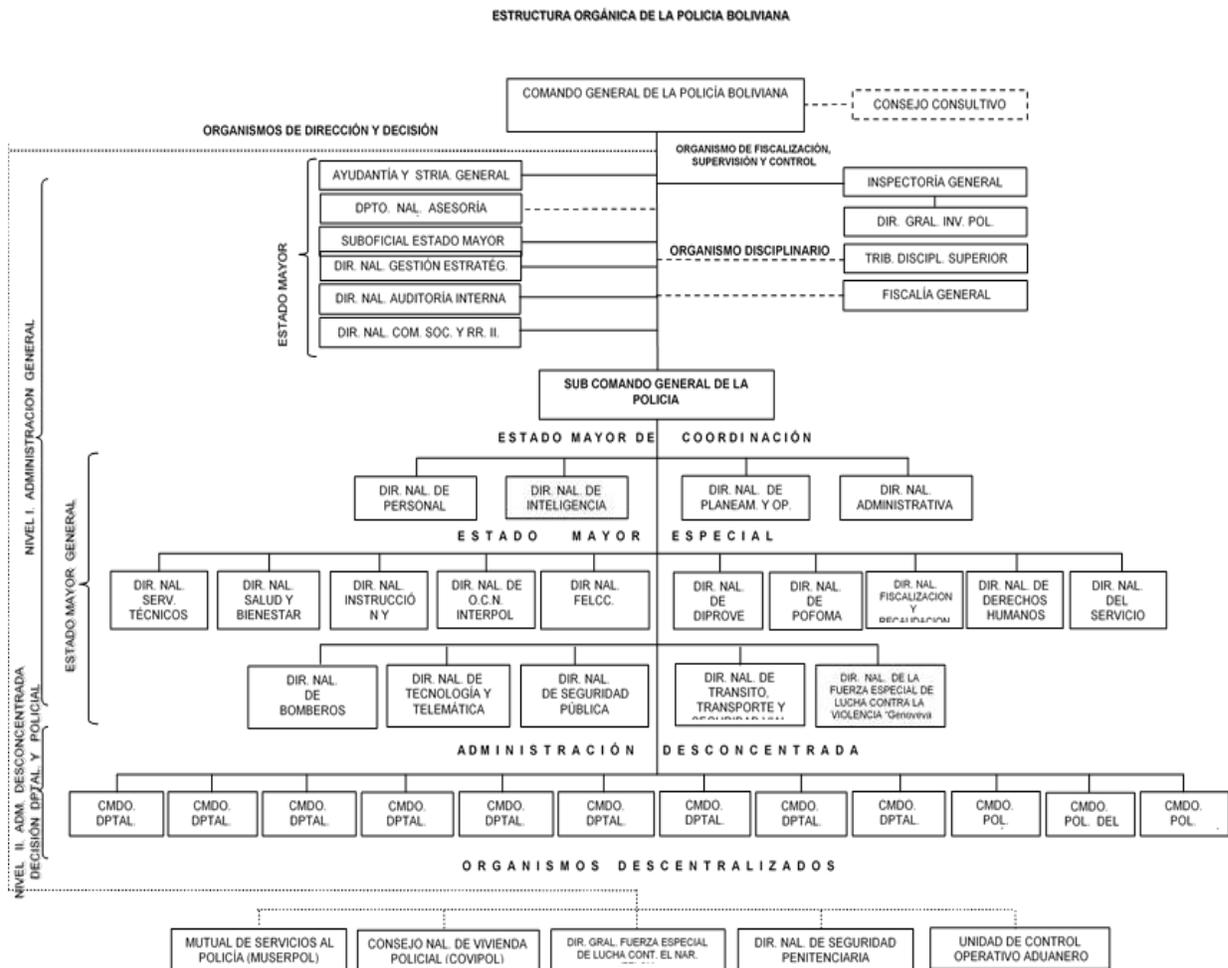
5.2.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Policía Boliviana, para el cumplimiento de sus funciones, se encuentra organizada y estructurada en dos niveles:

- **Nivel I:** Administración General, compuesto por Organismos de Dirección y Decisión, Organismos de Asesoramiento y Apoyo.
- **Nivel II:** Administración Desconcentrada, compuesto con Organismos de Decisión Departamental y Provincial, así como Organismos Operativos.

5.2.3 ORGANIGRAMA DE LA POLICÍA BOLIVIANA

ILUSTRACIÓN 6 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA POLICÍA BOLIVIANA



5.3. SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

5.3.1 ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS

Mediante Ley N° 145 de 27 de junio de 2011, se crea el Servicio General de Identificación Personal – SEGIP, siendo la única entidad pública facultada para otorgar la Cédula de Identidad – C.I., dentro y fuera del territorio nacional, crear, administrar, controlar, mantener y precautelar el Registro Único de Identificación – RUI, de las personas naturales a efecto de su identificación y ejercicio de sus derechos. Estableciendo las siguientes atribuciones:



- Establecer los procedimientos para el manejo, administración y registro de los datos de identificación correspondientes a las bolivianas, los bolivianos y extranjeros radicados en Bolivia.
- Establecer en coordinación con el Servicio de Registro Cívico – SERECI, un sistema de registro biométrico de las personas naturales que garantice la confiabilidad y autenticidad de los datos registrados de forma permanente.
- Regular el uso, actualización, administración y almacenamiento del Registro Único de Identificación – RUI.
- Implementar mecanismos y/o procedimientos que garanticen la privacidad, confidencialidad y seguridad de los datos registrados.
- Registrar la información necesaria para otorgar la Cédula de Identidad – C.I., a las bolivianas, los bolivianos y extranjeros naturalizados, cumpliendo parámetros técnicos internacionales.
- Registrar la información necesaria para otorgar la Cédula de Identidad de Extranjero – CIE, para extranjeros con residencia legal en Bolivia, en coordinación con la Dirección General de Migración, cumpliendo parámetros técnicos internacionales.
- Rectificar, cambiar o complementar los datos asentados en el Registro Único de Identificación – RUI.
- Promover, gestionar y suscribir Convenios con instituciones y entidades para el cumplimiento de sus atribuciones.
- Mantener y administrar el Registro Único de Identificación – RUI, bajo parámetros de actualidad tecnológica.
- Desarrollar los mecanismos para el registro domiciliario de las personas en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Otras establecidas mediante Decreto Supremo Reglamentario.

Asimismo, la Ley N° 145 de 27 de junio de 2011, establece que en tanto se consolide el proceso de organización del Servicio General de Licencias para Conducir - SEGELIC, el Servicio General de Identificación Personal – SEGIP, administrará y gestionará el servicio de otorgación de licencias de conducir, con las siguientes atribuciones:

- Otorgar, registrar y renovar licencias para conducir vehículos terrestres.
- Cumplir disposiciones emanadas de autoridad competente relacionadas a la suspensión temporal o definitiva de licencias para conducir vehículos terrestres.
- Otorgar autorizaciones provisionales.
- Otorgar permisos oficiales a personeros de misiones extranjeras que cumplan labores especiales en el país.
- Otorgar permisos internacionales para conducir.
- Establecer los mecanismos y procedimientos para categorizar las licencias.
- Autorizar, acreditar y regular el funcionamiento de instituciones dedicadas a la enseñanza de conducción de vehículos.
- Otras establecidas mediante Decreto Supremo Reglamentario.

El Servicio General de Identificación Personal – SEGIP, es la única entidad del Estado Plurinacional, facultada para otorgar la Cédula de Identidad – C.I. a:

- Todos los bolivianos y bolivianas por nacimiento, a partir de la contratación de la base de datos del Servicio de Registro Cívico – SERECI y el Certificado de Nacimiento.
- Todas las bolivianas y bolivianos por naturalización, previa presentación de documento emitido por la Dirección General de Migración.



Asimismo, otorgara Cédula de Identidad de Extranjero – CIE a:

- Personas extranjeras radicadas en el Estado Plurinacional de Bolivia, previa presentación de la documentación emitida por la entidad competente
- El Servicio General de Identificación Personal – SEGIP, también otorgará Cédulas de Identidad – C.I., por renovación, actualización o extravío.

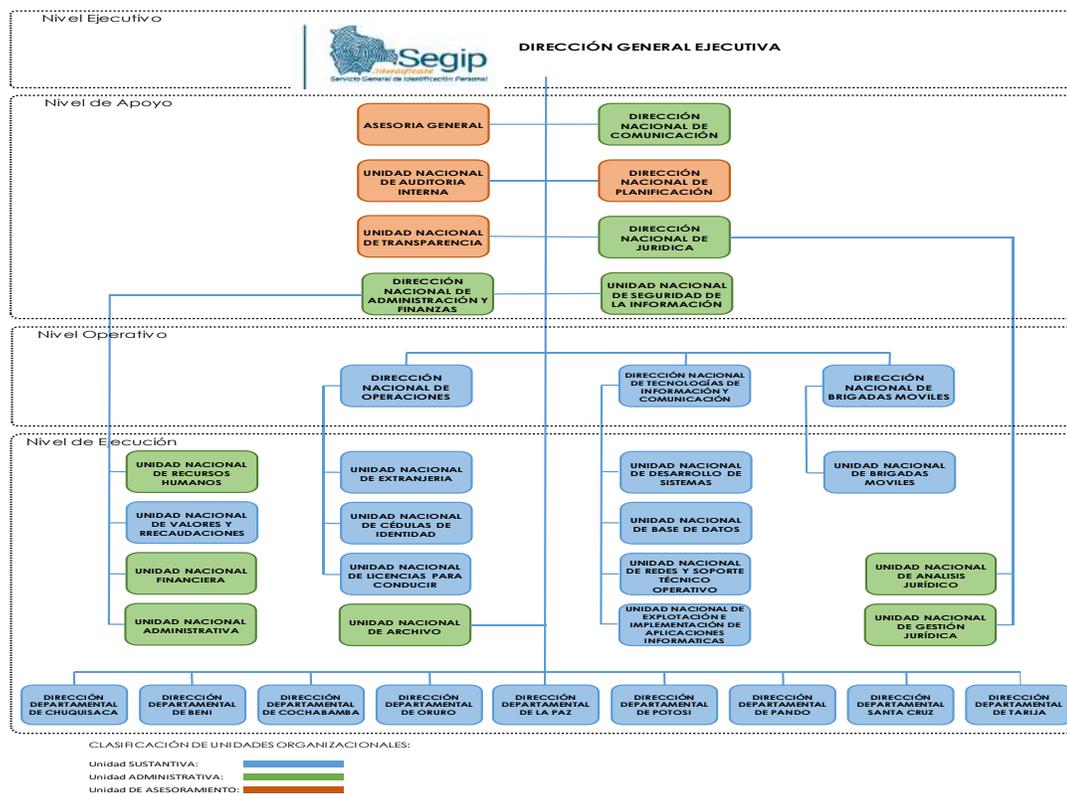
5.3.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Servicio General de Identificación Personal, conforme a lo establecido en la Ley N° 145 tiene la siguiente estructura orgánica:

1. **Directorio:** es responsable de la definición de estrategias y lineamientos.
2. **Nivel Ejecutivo (MAE):** es el responsable de lo normativo, planificación, organización, dirección, ejecución, supervisión y evaluación. Es el responsable de definir, determinar, establecer, autorizar y aprobar objetivos, políticas y estrategias de la institución.
3. **Nivel operativo:** es el responsable de ejecutar, implementar, cumplir y hacer cumplir las políticas y estrategias definidas por el nivel ejecutivo de la institución y tomar decisiones en temas sustantivos – operativos y tecnológicos, para el desarrollo y el fortalecimiento institucional.
4. **Nivel de Ejecución:** conformado por áreas organizacionales cuya responsabilidad es ejecutar, implementar las políticas y estrategias definidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva del SEGIP, para el funcionamiento de la institución.

5.3.3 ORGANIGRAMA DEL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

ILUSTRACIÓN 7 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL



Fuente: Dirección Nacional de Planificación – SEGIP.

5.4 MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

5.4.1 ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS

El D.S. N°1446 de 19 de diciembre de 2012, crea la Mutual de Servicios al Policía - MUSERPOL, como institución pública descentralizada, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Gobierno, para constituir una administración transparente, eficaz, eficiente y equitativa de sus recursos en favor de los miembros de los sectores activo y pasivo en todos sus niveles y jerarquías de la Policía Boliviana, con las siguientes Atribuciones:

- Administrar y controlar los recursos provenientes de los aportes de sus afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana y las inversiones que estos generasen y otros ingresos propios;
- Invertir los recursos propios con los que cuenta la MUSERPOL de acuerdo a reglamento interno;
- Otorgar el Beneficio variable del Fondo de Retiro Policial Solidario, en el marco del principio de solidaridad;
- Otorgar el beneficio de Cuota Mortuoria y Auxilio Mortuorio a favor del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana, de acuerdo a reglamentos emitidos por la MUSERPOL.
- Pagar el Complemento Económico al sector pasivo de la Policía Boliviana, conforme al reglamento.

La Mutual de Servicios al Policía MUSERPOL, es una Institución facultada para otorgar Beneficios a todas y todos los afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, así como a sus beneficiarios de acuerdo a las siguientes características:

- Administrar del Fondo de Retiro policial individual Solidario, en el marco de principio de solidaridad, por pago único en cuenta individual en función al rendimiento de los aportes por: jubilación, fallecimiento del titular, retiro forzoso y retiro voluntario a los miembros activos de la policía y a sus derechohabientes.
- Asegurar la sostenibilidad y no asunción de riesgos del Fondo de Retiro en forma equitativa mediante estudio técnico financiero, de acuerdo a la normativa vigente.
- Administrar el beneficio semestral del Complemento Económico otorgado al sector pasivo de la Policía Boliviana y a su derechohabiente de primer grado mediante un estudio técnico financiero como reglamentación en función a las transferencias determinadas por Ley y variabilidad de pago.
- Administrar la base de datos actualizada del Fondo de Retiro y Complemento Económico de los aportes de los beneficiarios y los derechohabientes en primer grado, a los efectos del pago eficaz y eficiente de los mismos.
- Lograr una eficiente asignación y administración de los recursos destinados a la inversión de acuerdo al reglamento interno, maximizando sus beneficios socioeconómicos, orientando el accionar en criterios de eficiencia, eficacia y productividad institucional, así como en la normativa vigente.
- Administrar y controlar los recursos provenientes de los aportes de sus afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, como las inversiones que estos generasen y otros ingresos propios, estableciendo los mecanismos de gestión de préstamos, límites, evaluación y niveles de aprobación para empréstitos que se otorgaran a los solicitantes precisando sus derechos y obligaciones, orientando el accionar en criterios de eficiencia, eficacia y productividad institucional así como en la normativa vigente.

- Asumir y lograr una eficiente asignación y administración de los bienes muebles e inmuebles de la Mutual de Seguros del Policía MUSEPOL en conformidad al Decreto Supremo 1446 de 19 de diciembre 2012, orientando el accionar en criterios de eficiencia, eficacia y productividad institucional, así como en la normativa vigente.
- Invertir las reservas según el estudio matemático y de acuerdo a un plan anual de estructuración de operaciones financieras, en condiciones de seguridad, mantenimiento de valor y con rendimiento no menor a la tasa de interés técnico.
- Gestionar de manera integral todas las solicitudes de Beneficios Económicos, presentados por los afiliados de la MUSERPOL de acuerdo a normativa vigente, priorizando la atención oportuna cálida y eficiente de los mismos.

5.4.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

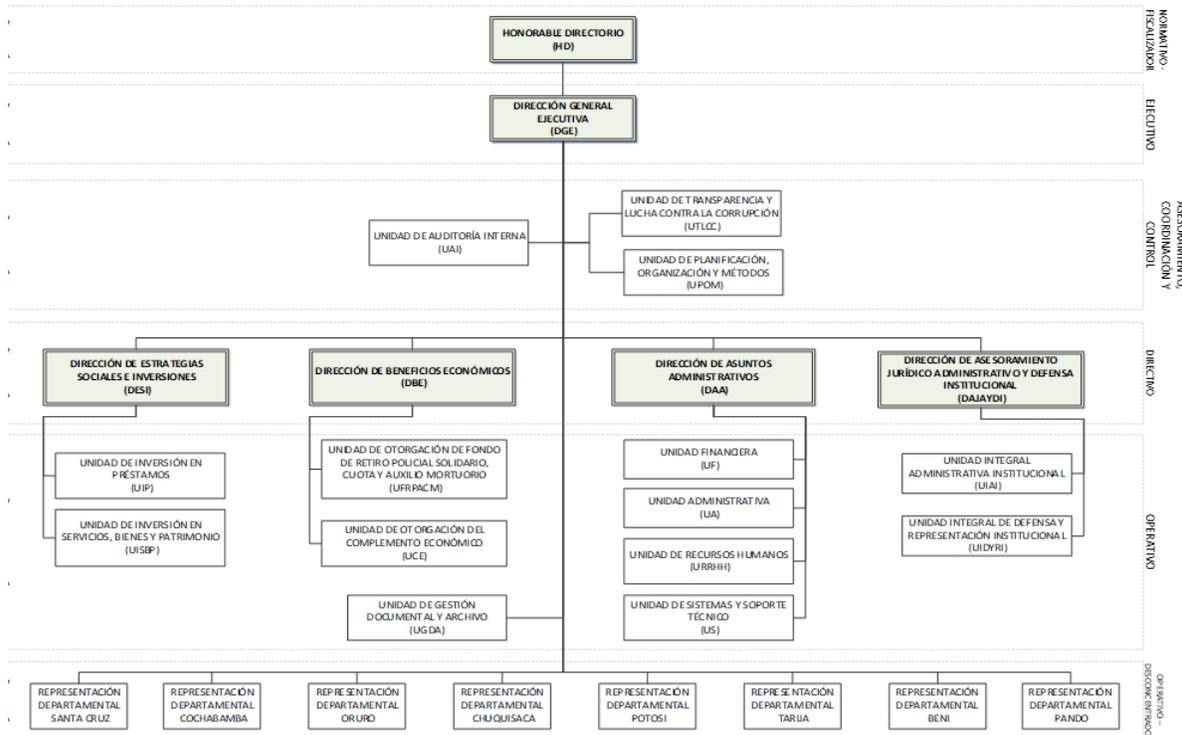
La estructura organizacional, señala que su composición está ajustada por 3 niveles de decisión, definidos por el Sistema de Organización Administrativa, cuya constitución tiene la siguiente relación:

1. **Dirección control (Decisión):** Compuesto por el Honorable Directorio y la Dirección General Ejecutiva, el Asesor Jurídico, la Unidad de Auditoría Interna, la Unidad de Transparencia Institucional y la Unidad de Planificación Organización y Métodos.
2. **Asesoramiento y Apoyo:** Compuesto por la Dirección de Estrategias e Inversiones, la Dirección de Beneficios Económicos, la Dirección de Asuntos Administrativos y la Dirección de Asesoramiento Jurídico, Administrativo y Defensa Institucional.
3. **Operativo (Ejecución):** Compuesto por las Unidades: Unidad de Inversión en Prestamos, Unidad de Inversión en Servicios Bienes y Patrimonio, Unidad de Otorgación del Fondo de Retiro Policial Individual y Supervisión de Seguro de Vida, Unidad.



5.4.3 ORGANIGRAMA DE LA MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA

ILUSTRACIÓN 8 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA



5.5 CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL

5.5.1 ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS

- Recaudar, administrar e invertir los aportes patronales, laboral y el aporte de las recaudaciones provenientes de la venta de valores, efectuada por la Policía Nacional y otros recursos que le fueran asignados
- Planificar, financiar, elaborar y ejecutar programas de inversiones.
- Convocar, calificar y adjudicar propuestas para adquirir terrenos, ejecutar obras, efectuar compras y trabajos de consultoría y otros de conformidad a las normas legales.
- Financiar con recursos propios la construcción, ampliación, refacción y mejoramiento de viviendas y obras complementarias de infraestructura, mediante operaciones de financiamiento en favor de sus aportantes.
- Adjudicar viviendas de interés social construidas y obras de infraestructura de acuerdo a evaluación socio-económica.
- Alquilar viviendas de apoyo institucional, de acuerdo a reglamento especial.
- Tramitar conforme a Ley, la expropiación de bienes inmuebles destinados a la construcción de viviendas de interés social.
- Otorgar préstamos supervisados con garantía hipotecaria y haberes destinados a la compra, construcción, ampliación y mejoramiento de viviendas; contratos anticréticos y



adquisición de terrenos, de acuerdo a Reglamentación y disponibilidad económica-financiera del Consejo.

- i) Otorgar asesoramiento técnico y social a los comités de adjudicatarios de viviendas organizarse en el Sector Policial.
- j) Gestionar y suscribir convenios destinados a la obtención de créditos y asistencia para la vivienda; sean estos nacionales o internacionales con sujeción a disposiciones legales vigentes.
- k) Contratar seguros y reaseguros en general, para resguardar el patrimonio institucional.
- l) Concurrir como demandante o demandado en toda clase de procesos judiciales o administrativos concernientes a COVIPOL.
- m) El Consejo Nacional de Vivienda Policial podrá establecer convenios económico-financieros con los organismos descentralizados de la Policía Nacional, con el fin de lograr políticas de integración y beneficio mutuo.
- n) Abrir y mantener cuentas corrientes bancarias de ahorro y efectuar depósitos a plazo fijo.
- o) Practicar todos los actos y operaciones inherentes a su naturaleza y fines.

5.5.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Consejo Nacional de Vivienda Policial, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°15790 tiene la siguiente estructura orgánica:

1. **Consejo Directivo:** es responsable de la definición de políticas y la fiscalización de las operaciones.
2. **Nivel Ejecutivo (MAE):** es el representante legal y responsable de la planificación, organización, dirección, ejecución, supervisión y evaluación.
3. **Nivel de Asesoramiento:** Está compuesto por los Departamentos Legal, Administrativo Financiero, Técnico y Social, y son encargadas de asesorar al nivel ejecutivo en la planificación e implementación de planes, programas y proyectos.
4. **Nivel de apoyo técnico:** conformado por áreas organizacionales cuya responsabilidad es apoyar administrativamente en la implementación de las políticas definidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva, para el funcionamiento de la institución.
5. **Nivel Operativo:** conformado por áreas organizacionales responsables de ejecutar, implementar, cumplir y hacer cumplir las políticas y estrategias definidas por el nivel ejecutivo de la institución.



5.5.3 ORGANIGRAMA DEL CONSEJO NACIONAL VIVIENDA POLICIAL

ILUSTRACIÓN 9 ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CONSEJO NACIONAL VIVIENDA POLICIAL



Fuente: Consejo Nacional Vivienda Policial (COVIPOL)



6. DIAGNÓSTICO

El diagnóstico está dividido en 4 etapas; la primera se refiere a la descripción del Ministerio de Gobierno, a partir de sus atribuciones y las temáticas abordadas y el tipo de competencia que implica cada temática. Posteriormente, se hace una evaluación cuantitativa y cualitativa de esta Cartera de Estado en función del cumplimiento de metas y objetivos del Plan Estratégico Ministerial 2016 – 2020. Asimismo, se hace un análisis del Estado de Situación actual a partir de indicadores clave y con datos concretos. Finalmente se analiza las problemáticas y desafíos que implican de cara al siguiente quinquenio

6.1 DESCRIPCIÓN DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

El Ministerio de Gobierno de Bolivia es una Cartera de Estado dependiente del Órgano Ejecutivo. Su marco de acción esta dado principalmente por el Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009, que establece la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, así como las atribuciones de la Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente y de las Ministras y Ministros, así como definir los principios y valores que deben conducir a los servidores públicos, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado.

En el artículo 34, inciso (d), menciona que el Ministro(a) de Gobierno tiene la atribución de:

- d) Formular, dirigir, coordinar y administrar políticas en los siguientes ámbitos:
- Migratorio e inmigratorio.
 - Régimen interior de control del orden público y la paz social.
 - Defensa social y lucha contra el narcotráfico, que comprenderá asimismo el régimen de sustancias controladas y bienes incautados.
 - Seguridad Pública, de prevención y represión del delito.
 - Régimen Penitenciario, rehabilitación y reinserción social elaborando una política nacional contra el crimen.

Es así que el Ministerio de Gobierno propone y desarrolla políticas y normas para garantizar la seguridad pública, fortaleciendo la lucha contra el narcotráfico, efectivizando estrategias de prevención y lucha contra el crimen, regulando el ingreso, tránsito, permanencia y salida de personas en territorio boliviano, velando por un sistema penitenciario que promueva la reinserción de las personas privadas de libertad, y asegurando el ejercicio pleno de los derechos, garantías constitucionales y el fortalecimiento de un gobierno democrático.

Con excepción de la seguridad pública, los ámbitos propuestos por el D.S 29894, señalan en su mayoría competencias privativas del nivel central del Estado, que a su vez involucran marginalmente a otros sectores y niveles autonómicos. Tanto las políticas de régimen interior, como la gestión migratoria son competencias privativas del Estado y atribuidas al Ministerio de Gobierno. Por otra parte, las políticas de lucha contra el narcotráfico, contiene en su mayoría aspectos que hacen a la competencia privativa del Estado, y solamente se relacionan en los niveles autonómicos a partir de la prevención del consumo.

Respecto a la seguridad pública, desde el 2009, el concepto se fue desarrollando hacia el enfoque de Seguridad ciudadana, que se caracteriza por ser preventiva y de carácter comunitario, señalando un sector diferente, que compete su propio proceso de planificación.

El Ministerio de Gobierno no hace plena referencia a una gestión transversal, ni tampoco abarca un sector o varios sectores, identificados en los lineamientos metodológicos de formulación de planes de mediano plazo. En este sentido, por las características competenciales de los ámbitos que



atienden sus atribuciones, hacen que su articulación intersectorial y territorial sea restringida a solo algunas acciones.

6.2 EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIAL 2016 – 2020

El Ministerio de Gobierno definió seis lineamientos estratégicos para la conducción del proceso de planificación del Plan Estratégico Ministerial 2016 – 2020.

ILUSTRACIÓN 10. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PEM 2016 - 2020



Estos lineamientos fueron desarrollados considerando los ámbitos que competen al Ministerio de Gobierno sus instituciones descentralizadas y la Policía Boliviana, además, consideran la idea fuerza del Pilar 11 “Transparencia en la Gestión Pública”

Cada lineamiento contiene componentes, que a su vez marcan las Acciones Estratégicas para dar un ordenamiento lógico dentro del proceso de planificación. Asimismo, estas acciones se articulan con los resultados y metas del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020.



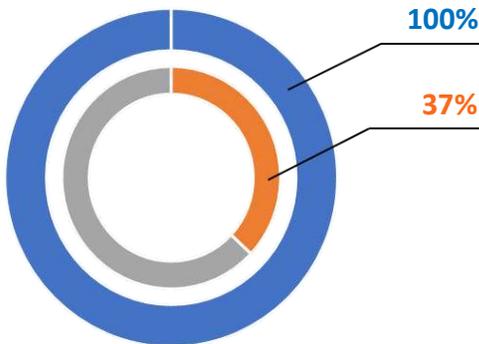
TABLA 3. MATRIZ DE ARTICULACIÓN AL PDES PEM 2016-2020.

PILAR	META	RESULTADO	ACCIONES ESTRATÉGICAS MINISTERIALES
Pilar 1: Erradicar la pobreza extrema	Meta 3: En Bolivia ya no existen las comunidades cautivas, ninguna forma de pongueaje y esclavismo y explotación en el trabajo infantil.	Resultado 22: Se ha avanzado significativamente hacia la reducción de la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos.	Acción 1.3.22.1: Prevención, control y sanción en la lucha contra la trata y tráfico de personas y generación de condiciones para la reintegración de las víctimas
Pilar 1: Erradicar la pobreza extrema	Meta 5: Combatir la pobreza espiritual	Resultado 31: Se ha reducido el consumo de bebidas alcohólicas que genera violencia y el expendio de otras bebidas nocivas para la salud.	Acción 1.3.31.1: Prevención y reducción del consumo de drogas y alcohol en el ámbito educativo, familiar y comunitario
Pilar 2: Universalización de los servicios básicos	Meta 5: El 100% de las bolivianas y los bolivianos acceden a viviendas dignas con servicios básicos	Resultado 70: Se ha reducido en al menos un 10% el déficit habitacional del país.	Acción 2.5.70.1: Reducción del déficit habitacional de los Servidores Públicos Policiales, mediante la adjudicación de viviendas y la otorgación de créditos Acción 2.5.70.2: Otorgación de viviendas de apoyo institucional por un tiempo determinado a servidores públicos policiales conforme a memorándum de designación de destino
Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	Meta 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción	Resultado 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.	Acción 11.1.298.6: Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional
		Resultado 299: Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.	Acción 11.1.299.5: Consolidación del Registro Único de Identificación de la nueva cedula de identidad y gestión institucional para la identificación personal y licencias
		Resultado 303: Se ha transformado el Sistema de Justicia, en el marco de la Cumbre Nacional de Justicia, garantizando el acceso, celeridad y juicio justo, con ética, transparencia y valores del Vivir Bien.	Acción 11.2.303.4: Desarrollo normativo que garantice el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y coadyuve a la reforma de justicia
		Resultado 308: Se ha transformado institucionalmente la Policía Boliviana para contar con una Institución Policial, científica, técnica y especializada con servicios desconcentrados.	Acción 11.3.308.1: Transformación y gestión institucional de la Policía Boliviana, a fin de contar con una Institución Policial científica, técnica y especializada Acción 11.3.308.2: Administración eficiente y transparente del manejo de los aportes de los afiliados del sector activo y pasivo de la Policía Boliviana
		Resultado 309: Se ha fortalecido a la Policía boliviana con equipamiento e infraestructura moderna.	Acción 11.3.309.1: Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento policial (cámaras de seguridad y otros), en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas Acción 11.3.309.2: Modernización tecnológica de la policía boliviana Acción 11.3.309.3: Fortalecimiento de las capacidades en rescate, extinción de incendios y apoyo a la sociedad

PILAR	META	RESULTADO	ACCIONES ESTRATÉGICAS MINISTERIALES
		Resultado 310: Se cuenta con al menos una Estación Policial Integral en 50 municipios en coordinación con la Entidades Territoriales Autónomas.	Acción 11.3.310.1: Implementación del Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de Seguridad Ciudadana incluyendo la construcción, equipamiento y gestión de las estaciones policiales integrales
		Resultado 311: Se ha reducido los delitos contra la vida, integridad y dignidad, contra la propiedad y accidentes de tránsito	Acción 11.3.311.1: Implementación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana en coordinación con los Planes Territoriales de Desarrollo Integral de las ETA Acción 11.3.311.1: Implementación del Plan Integral de Seguridad Ciudadana en coordinación con los Planes Territoriales de Desarrollo Integral de las ETAs Acción 11.3.311.2: Gestión integral de seguridad vial.
		Resultado 312: Se ha logrado formar nuevos servidores públicos policiales post graduados a nivel de especialidad, diplomados y maestrías, en el modelo de Policía Comunitaria en todo el territorio nacional y con valores ético morales.	Acción 11.3.312.1: Programa de formación integral a efectivos policiales
		Resultado 313: Se ha reducido en 5% las tasas de criminalidad y violencia y se ha elevado la percepción de seguridad en un 10%, con la articulación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con acciones preventivas a nivel nacional, especialmente para la población de regiones con mayor incidencia criminal y más vulnerable.	Acción 11.3.313.1: Implementación de acciones preventivas de seguridad ciudadana Acción 11.3.313.2: Implementación de políticas públicas en materia de régimen interior
		Resultado 314: Se ha incrementado en un 20% los operativos de interdicción al tráfico ilícito de sustancias controladas y se ha reducido en 5% la prevalencia de consumo de alcohol y otras drogas.	Acción 11.3.314.1: Regionalización de la lucha contra el narcotráfico (interdicción de sustancias químicas controladas, bienes incautados y legitimización de ganancias ilícitas) Acción 11.3.314.2: Ejecución de operativos de interdicción para el secuestro e incautación de cocaína, marihuana y sustancias químicas controladas, destrucción de fábricas, laboratorio, hoja de coca desviada y aprehensión de personas Acción 11.3.314.3: Desarrollo e implementación de un programa concertado para reducir los cultivos excedentarios de coca
		Resultado 315: Se cuenta con un sistema penitenciario con enfoque humanístico y se ha mejorado la situación de las personas privadas de libertad en términos de hacinamiento y habitabilidad en los centros penitenciarios, incluyendo infraestructura, equipamiento y tecnología.	Acción 11.3.315.1: Mejoramiento y ampliación de infraestructura para el régimen penitenciario Acción 11.3.315.2: Programa de rehabilitación y reinserción social de los privados de libertad
		Resultado 316: La mayoría de las personas en tránsito de y hacia el país son registradas en el Sistema Integral de Control Migratorio en línea y en tiempo real	Acción 11.3.316.1: Implementación de pasaportes electrónicos con estándares internacionales y nuevas medidas de seguridad Acción 11.3.316.2: Fortalecimiento y gestión del sistema migratorio

6.2.1 EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y ACCIONES

RESULTADO 22: Se ha avanzado significativamente hacia la reducción de la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos.

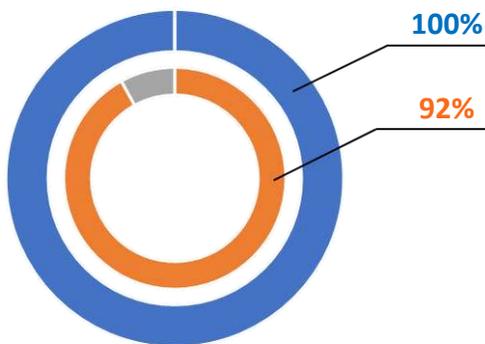


La trata de personas y el tráfico de migrantes son delitos multidimensionales. El Ministerio de Gobierno realizó acciones orientadas a informar, sensibilizar y concientizar a la población.

A nivel de resultado, el grado de avance acumulado (2016-2020), muestra una ejecución **física del 100% y ejecución presupuestaria 37%**, respecto al indicador de reducción de la Tasa de denuncias de delitos de trata y tráfico de personas y delitos conexos.

A nivel de acciones, la **Acción 1.3.22.1, ha alcanzado 100% de ejecución física y 37% de ejecución presupuestaria**, respecto al indicador Número de acciones integrales para combatir la trata y tráfico de personas y delitos conexos.

RESULTADO 31: Se ha reducido el consumo de bebidas alcohólicas que genera violencia y el expendio de otras bebidas nocivas para la salud.

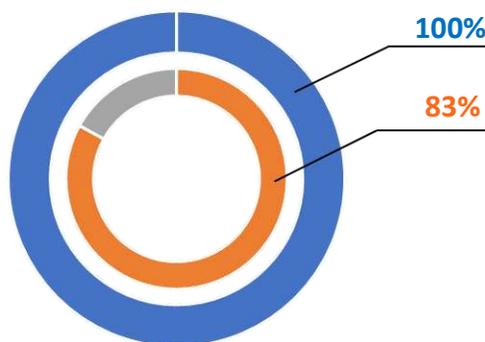


El consumo de bebidas alcohólicas es un factor potenciador en la comisión de delitos. El excesivo consumo de bebidas alcohólicas puede ser un factor que distorsiona el comportamiento; las personas que están bajo su influencia pueden cometer delitos, además de accidentes de tránsito.

A nivel de resultado, el grado de avance acumulado (2016-2020), muestra una ejecución **física del 100% y ejecución presupuestaria 92%**, respecto al indicador de Porcentaje de reducción de la prevalencia de consumo de alcohol en población general.

A nivel de acciones, la **Acción 1.3.31.1, ha alcanzado 56% de ejecución física y 37% de ejecución presupuestaria**, respecto al indicador Número de Gobiernos Municipales que implementan programas y/o proyectos preventivos en ámbito educativo, familiar y comunitario.

RESULTADO 70: Se ha reducido en al menos un 10% el déficit habitacional del país.



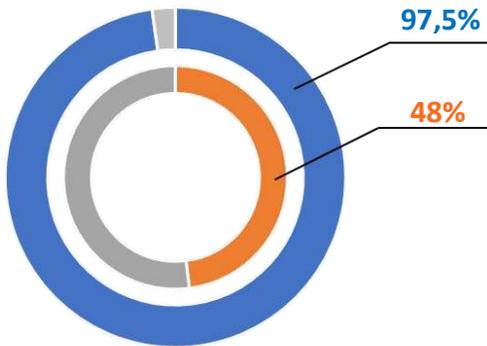
El Consejo Nacional de Vivienda Policial (COVIPOL) como institución de apoyo al acceso a la vivienda de los miembros de la Policía Boliviana se enfoca al mejoramiento de las condiciones de vida de los funcionarios públicos policiales.

A nivel de resultado, el grado de avance acumulado (2016-2020), indica una ejecución **física del 100% y ejecución presupuestaria 83%**, respecto al indicador de Porcentaje de servidores Públicos Policiales afiliados beneficiados mediante viviendas de interés social, viviendas de apoyo institucional o préstamos.

A nivel de acciones, la **Acción 1.2.70.1, ha alcanzado 100% de ejecución física y 94% de ejecución presupuestaria**, respecto al indicador Número de Servidores Públicos Policiales beneficiados con la adjudicación de viviendas u otorgación de créditos. La **Acción 1.2.70.2, ha alcanzado 51% de ejecución física y 26% de ejecución presupuestaria**, respecto al indicador de Número de Servidores Públicos Policiales beneficiados con viviendas de apoyo institucional.



RESULTADO 299: Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.

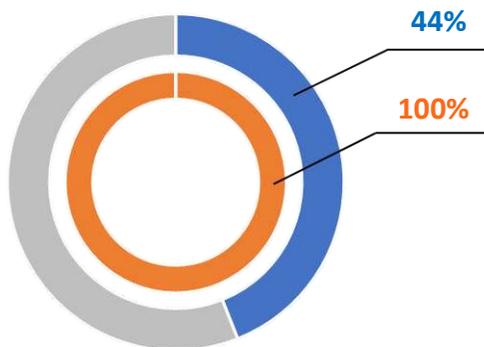


En el marco de las atribuciones del SEGIP se han realizado acciones de modernización del servicio de emisión de documentos a través del registro biométrico facial y dactilar, la implementación de brigadas móviles y de programas de carnetización a grupos especiales (recién nacidos, comunidades indígenas y residentes extranjeros).

A nivel de resultado, el grado de avance acumulado (2016-2020), muestra una ejecución física del **97,5%** y ejecución presupuestaria **48%**, respecto al indicador de cobertura de población con cédula identidad.

A nivel de acciones, la Acción 11.1.299.5, ha alcanzado **90% de ejecución física y 48% de ejecución presupuestaria**, respecto al indicador Porcentaje de implementación del Sistema de la nueva cédula.

RESULTADO 303: Se ha transformado el Sistema de Justicia, en el marco de la Cumbre Nacional de Justicia, garantizando el acceso, celeridad y juicio justo, con ética, transparencia y valores del Vivir Bien

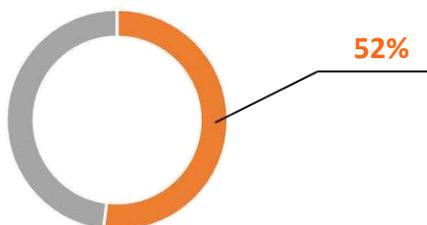


En la relación de la seguridad ciudadana y la justicia, se han propuesto el desarrollo de un normativo que apoye la transformación del Sistema de Justicia mediante el desarrollo de normas en materia de Seguridad Ciudadana.

A nivel de resultado, el grado de avance acumulado (2016-2020), señala una ejecución física del **44%** y ejecución presupuestaria **100%**, respecto al indicador de Número de normas proyectada y enviada a las instancias correspondientes para su aprobación.

A nivel de acciones, la Acción 11.3.303.1, ha alcanzado **22% de ejecución física y 100% de ejecución presupuestaria**, respecto al indicador Número de normas proyectada y enviada a las instancias correspondientes para su aprobación.

RESULTADO 308: Se ha transformado institucionalmente la Policía boliviana para contar con una Institución Policial científica, técnica y especializada con servicios desconcentrados para la prevención del delito y la inseguridad pública, en favor de la comunidad.

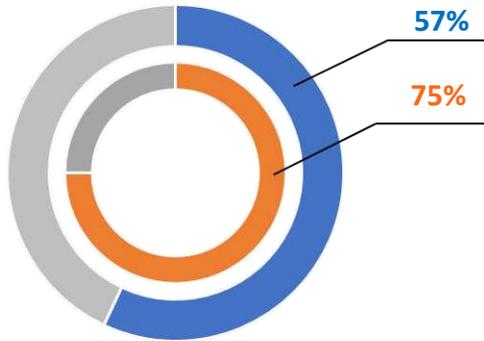


En relación al Resultado 308 **no se pudo reportar el avance físico**, porque no se cuenta con información sobre el indicador de Percepción de confianza en la Policía Boliviana; no obstante, a nivel presupuestario se tiene una **ejecución del 52%**.

A nivel de acciones, la Acción 11.3.308.1 “, ha alcanzado **100% de ejecución física y 51% de ejecución presupuestaria**, respecto al indicador Número de procesos disciplinarios en seguimiento por la comisión de faltas graves en la Policía Boliviana a nivel Nacional. La Acción 11.3.308.2”, ha alcanzado **100% de ejecución física y 55% de ejecución presupuestaria**, respecto al indicador de porcentaje de beneficiarios y afiliados favorecidos con los beneficios que otorga la MUSERPOL



RESULTADO 309: Se ha fortalecido a la Policía boliviana con equipamiento e infraestructura moderna.

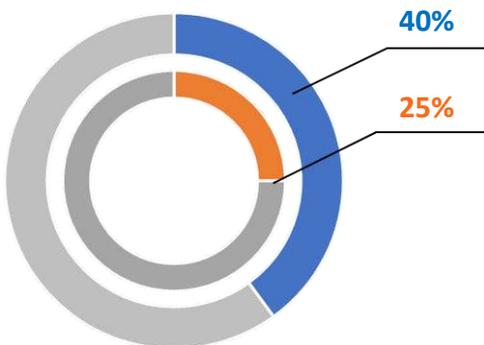


Con la promulgación de la Ley N° 264 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se ha gestionado la ejecución del Proyecto: Sistema Nacional de Comando y Control para Seguridad Ciudadana, que busca integrar los sistemas de video vigilancia para tener un mejor impacto en la tarea de garantizar la seguridad.

A nivel de resultado, el grado de avance acumulado (2016-2020), señala una **ejecución física del 57% y ejecución presupuestaria 75%**, respecto al indicador de Número de normas proyectada y enviada a las instancias correspondientes para su aprobación.

A nivel de acciones, la Acción 11.3.309.1 “, **ha alcanzado 100% de ejecución física y 100% de ejecución presupuestaria**, respecto al indicador de número de cámaras de video vigilancia instaladas a nivel nacional. La Acción 11.3.309.2“, **ha alcanzado 77% de ejecución física y 60% de ejecución presupuestaria**, respecto al indicador de Porcentaje de tecnología implementada para la modernización de la Policía Boliviana. La Acción 11.3.309.3“, **ha alcanzado 61% de ejecución física y 26% de ejecución presupuestaria**, respecto al indicador de Número de servidores públicos policiales capacitados en rescate, extinción de incendios y apoyo a la sociedad.

RESULTADO 310: Se cuenta con al menos una Estación Policial Integral en 50 municipios en coordinación con la Entidades Territoriales Autónomas.

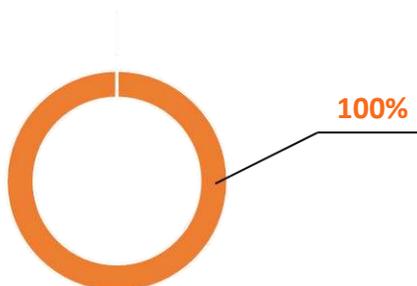


La desconcentración de los servicios policiales a través de la implementación de las EPI es una competencia concurrente entre todos los niveles de gobierno. Las Entidades Territoriales Autónomas que son las encargadas de la asignación de recursos para la construcción de las EPI.

A nivel de resultado, el grado de avance acumulado (2016-2020), alcanzando una **ejecución física del 40% y ejecución presupuestaria 25%**, respecto al indicador de Número de municipios que cuentan con estaciones policiales integrales.

A nivel de acciones, la Acción 11.3.310.1 “, **ha alcanzado 56% de ejecución física y 25% de ejecución presupuestaria**, respecto al indicador de número de Estaciones Policiales Integrales en funcionamiento.

RESULTADO 311: Se ha reducido los delitos contra la vida, integridad y dignidad, contra la propiedad y accidentes de tránsito.

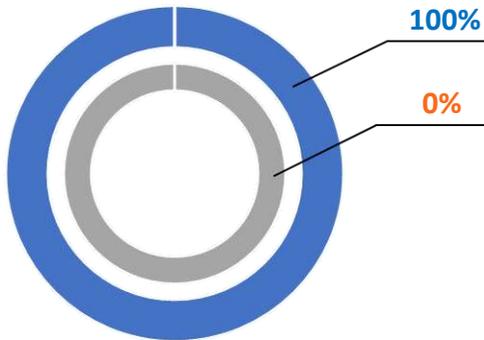


En relación al Resultado 311 **no se pudo reportar el avance físico**, porque no se cuenta con información sobre los indicadores; no obstante, **a nivel presupuestario se tiene una ejecución del 100%**.

A nivel de acciones, la Acción 11.3.311.1 “, **ha alcanzado 67% de ejecución física y 100% de ejecución presupuestaria**, respecto al indicador Número de planes de seguridad ciudadana reportados por los departamentos y municipios. La Acción 11.3.311.2“, **ha alcanzado 36% de ejecución física y 100% de ejecución presupuestaria**, respecto al indicador de Número de programas o acciones de seguridad vial desarrollados e implementados.



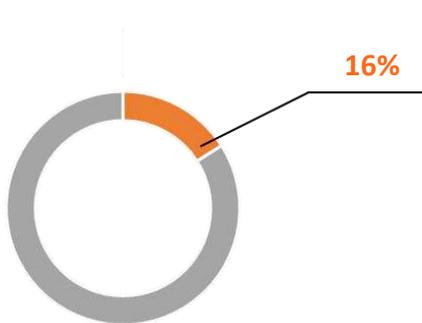
RESULTADO 312: Se ha logrado formar nuevos servidores públicos policiales post graduados a nivel de especialidad, diplomados y maestrías, en el modelo de Policía Comunitaria en todo el territorio nacional y con valores ético morales.



La Ley N° 264, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una Vida Segura”, señala entre las funciones de la Policía Boliviana, implementar el Modelo de Policía Comunitaria con carácter integral, articulador y participativo en coordinación con la sociedad civil organizada.

A nivel de resultado, el grado de avance acumulado (2016-2020), muestra una ejecución física del 100% y ejecución presupuestaria 0%, respecto al indicador de Número de servidores públicos policiales posgraduados en el modelo de Policía Comunitaria. A nivel de acciones, la Acción 11.3.312.1 “, ha alcanzado 100% de ejecución física y 0% de ejecución presupuestaria, respecto al indicador de número de programas de postgrado en el modelo de policía comunitaria.

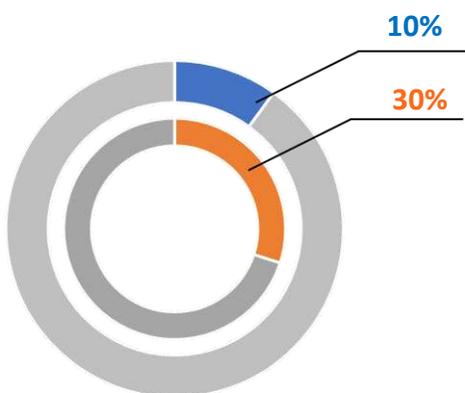
RESULTADO 313: Se ha reducido en 5% las tasas de criminalidad y violencia y se ha elevado la percepción de seguridad en un 10%, con la articulación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con acciones preventivas a nivel nacional, especialmente para la población de regiones con mayor incidencia criminal y más vulnerables.



En relación al Resultado 313 no se pudo reportar el avance físico, porque no se cuenta con información sobre el indicador; no obstante, a nivel presupuestario se tiene una ejecución del 16%.

A nivel de acciones, la Acción 11.3.313.1, ha alcanzado 100% de ejecución física y 5% de ejecución presupuestaria, respecto al indicador Número de campañas educativas realizadas. La Acción 11.3.313.2“, ha alcanzado 90% de ejecución física y 74% de ejecución presupuestaria, respecto al indicador de número de armas de fuego de uso civil registradas y Regularizadas.

RESULTADO 314: Se ha incrementado en un 20% los operativos de interdicción al tráfico ilícito de sustancias controladas y se ha reducido en 5% la prevalencia de consumo de alcohol y otras drogas.



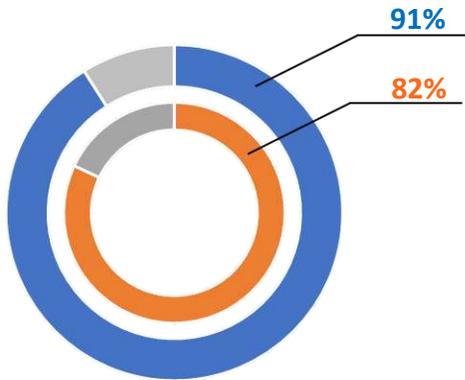
La Estrategia de Lucha Contra el Narcotráfico y Control de Cultivos Excedentarios de Coca 2016-2020, que consta de 4 pilares: Reducción de la oferta (1), Reducción de la demanda (2), Control de cultivos excedentarios de coca (3) y Responsabilidad internacional compartida (4). Estos pilares están articulados y contribuyen al PDES bajo el resultado 314 y sus acciones.

A nivel de resultado, el grado de avance acumulado (2016-2020), alcanzó una ejecución física del 10% y ejecución presupuestaria 30%, respecto al indicador de Tasa de crecimiento de los operativos de interdicción realizados a nivel nacional.

A nivel de acciones, la Acción 11.3.314.1, ha alcanzado 100% de ejecución física y 100% de ejecución presupuestaria, respecto al indicador de número de acuerdos y/o compromisos suscritos a nivel para fortalecer la lucha contra el narcotráfico y delitos conexos. La Acción 11.3.314.2, ha alcanzado 81% de ejecución física y 23% de ejecución presupuestaria, respecto al indicador de Número operativos de interdicción. La Acción 11.3.314.3, ha alcanzado 100% de ejecución física y 35% de ejecución presupuestaria, respecto al indicador de número hectáreas racionalizadas y erradicadas de cultivos excedentarios de coca.



RESULTADO 315: Se cuenta con un sistema penitenciario con enfoque humanístico y se ha mejorado la situación de las personas privadas de libertad en términos de hacinamiento y habitabilidad en los centros penitenciarios, incluyendo infraestructura, equipamiento y tecnología.

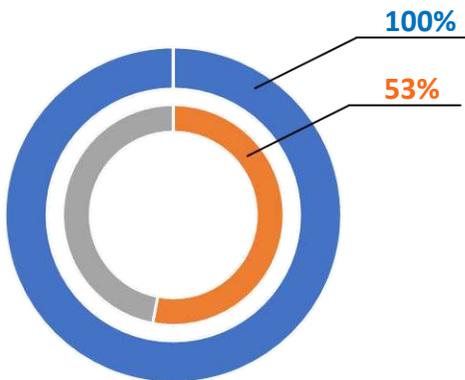


La Constitución Política del Estado, establece que toda persona sometida a cualquier forma de privación de libertad será tratada con el debido respeto a la dignidad humana. El Ministerio de Gobierno, realiza acciones vinculadas a garantizar los Derechos Humanos de los privados de libertad.

A nivel de resultado, el grado de avance acumulado (2016-2020), muestra **una ejecución física del 10% y ejecución presupuestaria 30%**, respecto al indicador de Porcentaje de centros penitenciarios urbanos que cuentan con condiciones mínimamente regulares de habitabilidad.

A nivel de acciones, la Acción 11.3.315.1, **ha alcanzado 100% de ejecución física y 93% de ejecución presupuestaria**, respecto al indicador de Número de centros penitenciarios con mejoramiento y/o ampliación de infraestructura. La Acción 11.3.315.2, **ha alcanzado 100% de ejecución física y 49% de ejecución presupuestaria**, respecto al indicador de número de centros penitenciarios que cuentan con programas de rehabilitación y reinserción social implementados.

RESULTADO 316: La mayoría de las personas en tránsito de y hacia el país son registradas en el Sistema Integral de Control Migratorio en línea y en tiempo real.



El Ministerio de Gobierno realiza el control migratorio, que se constituye en un mecanismo de vigilancia y control para aquellas personas que han cometido delitos, infracciones y el incumplimiento a las leyes, evitando su salida o ingreso al país.

A nivel de resultado, el grado de avance acumulado (2016-2020), señala una ejecución física del 100% y ejecución presupuestaria 53%, respecto al indicador de Porcentaje de puestos de control migratorio fijo que cuentan con módulos de control migratorio automatizado (SICOMIG).

A nivel de acciones, la Acción 11.3.316.1, ha alcanzado 100% de ejecución física y 23% de ejecución presupuestaria, respecto al indicador de Porcentaje de emisión de pasaportes electrónicos a personas nacionales que solicitan pasaporte. La Acción 11.3.316.2, ha alcanzado 100% de ejecución física y 97% de ejecución presupuestaria, respecto al indicador de Porcentaje de puestos de control fijo y móvil que cuentan con equipamiento y tienen instalados los sistemas automatizados de control migratorio.



6.3 ESTADO DE SITUACIÓN

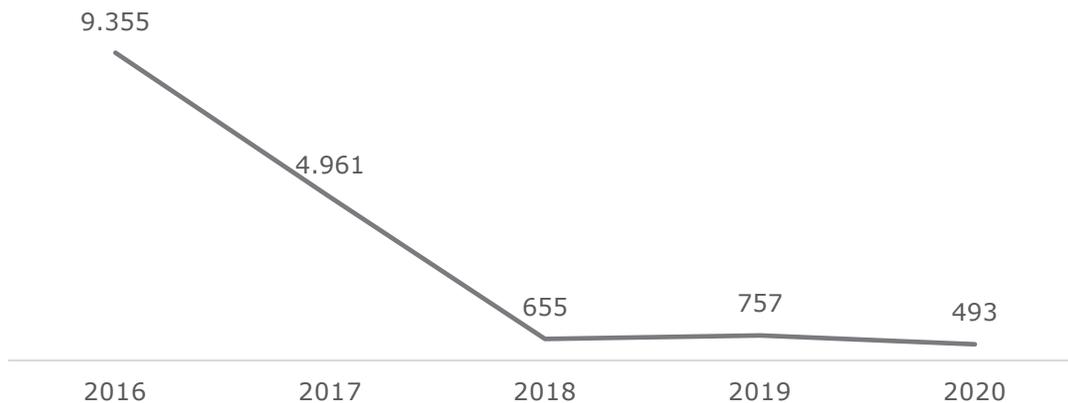
6.3.1 RÉGIMEN INTERIOR Y POLICÍA

REGISTRO DE ARMAS

Un problema importante relacionado a la seguridad interna del Estado Plurinacional es el incremento exponencial en la tenencia y uso de armas de fuego por parte de la población civil, ocasionando que el índice de hechos delictivos causados con este medio se haya incrementado.

La Ley N° 400 y sus Decretos Complementarios establecen los procedimientos para el control y fiscalización de las actividades relacionadas con armas de fuego, municiones, explosivos, materias primas, fuegos artificiales o pirotécnicos, sus piezas, componentes y otros artefactos relacionados. Dentro de este marco, nace el REAFUC (Registro de Armas de Fuego y Municiones de Uso Civil) que depende del Ministerio de Gobierno, y que tiene como atribución registrar todas las armas de fuego de uso civil.

GRÁFICO 1 NÚMERO DE ARMAS DE FUEGO DE USO CIVIL REGISTRADAS, 2016 – 2020



Fuente: Elaboración Propia en base a información proporcionada por el Viceministerio de Régimen Interior y Policía

Los registros del REAFUC (Registro de Armas de Fuego y Municiones de Uso Civil) entran en operativización desde el 2015, en el marco de la Ley N° 400 y sus Decretos Complementarios. Durante el periodo 2016 – 2019 se registraron 15.728 armas de fuego de uso civil a nivel nacional, habiendo un registro mayor en el eje troncal del país. Desde noviembre de 2019 a octubre 2020 los registros se paralizaron. A partir de la recuperación de la democracia (gestión 2021) se efectuaron acciones de reconstrucción del REAFUC, para normalizar la atención a los usuarios y reactivar los registros de armas, cuyos resultados se van reflejando paulatinamente.

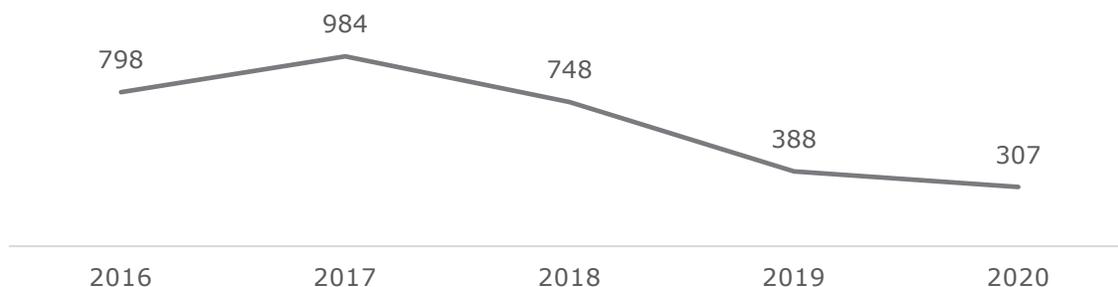
Con el registro de armas de fuego de uso civil se garantiza la convivencia pacífica y la vida de la población boliviana, y de esta manera también, se previenen, los delitos contra la Seguridad y Defensa del Estado, y la Seguridad Ciudadana.

CONFLICTOS SOCIALES

El Viceministerio de Régimen Interior y Policía se encarga de velar por la seguridad interna del Estado, con un enfoque preventivo del conflicto, precautelando la vigencia de los derechos humanos y la institucionalidad de la Policía Boliviana. Por lo cual una de sus funciones es el monitoreo, seguimiento, análisis, prevención, mediación y resolución de conflictos sociales. El siguiente gráfico refleja el número de conflictos sociales suscitados a nivel nacional.



GRÁFICO 2 NÚMERO DE CONFLICTOS MONITOREADOS, 2016 - 2020



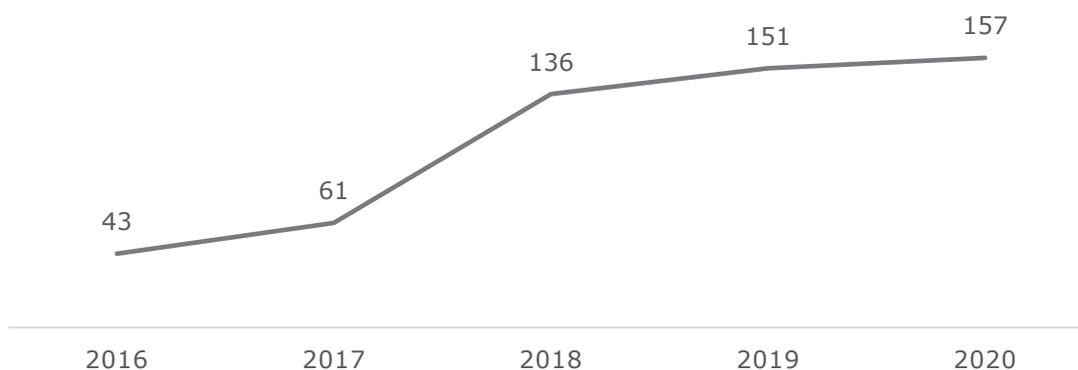
Fuente: Elaboración Propia en base a información proporcionada por el Viceministerio de Régimen Interior y Policía

Durante el periodo 2016 – 2019, en lo posible, los conflictos sociales a nivel nacional fueron atendidos de forma oportuna, bajo un enfoque preventivo para la conciliación de demandas. Sin embargo, la anterior gestión no existía la posibilidad de conciliar ningún conflicto social, ya que se deja de lado el diálogo, siendo criminalizado y penalizado el legítimo derecho a la protesta social del pueblo boliviano, utilizando métodos de amedrentamiento militar – policial – judicial. El país vivió una desestabilización institucional y represión contra centenares de indígenas y otros sectores sociales. La Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH), calificó como masacres las muertes de decenas de personas que perdieron la vida en distintas regiones del país (Sacaba, Senkata, Huayllani y otros), durante los conflictos posteriores al golpe de Estado.

SEGUIMIENTO A PROCESOS DISCIPLINARIOS POR LA COMISIÓN DE FALTAS GRAVES EN LA POLICÍA BOLIVIANA

Mediante Ley N° 101, del 04 de abril de 2011, se crea la Oficina de Control Interno, dependiente del Ministerio de Gobierno, con el objeto de realizar tareas de inteligencia e investigación disciplinaria a las servidoras y servidores públicos policiales. Para la investigación de faltas graves, la Dirección General de la Oficina de Control Interno es la encargada de instruir la intervención de agentes encubiertos o infiltrados en misiones previamente autorizadas, que tienen la potestad de acusar a estos servidores de faltas graves.

GRÁFICO 3 NÚMERO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS, 2016 - 2020



Fuente: Elaboración Propia en base a información proporcionada por el Viceministerio de Régimen Interior y Policía

En el anterior gráfico se puede observar un crecimiento en el número de investigaciones, seguimiento, monitoreo y centralización de la información a los procesos disciplinarios policiales a nivel nacional. Durante el gobierno de facto, se dejó de lado la ejecución eficaz de operativos de control, monitoreo legal, centralización y sistematización de la información. A partir de la gestión



2021 se reactivó la correcta aplicación de los operativos de control policial y la socialización de la Ley N° 101 del Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana.

6.3.2 GESTIÓN MIGRATORIA

FLUJO MIGRATORIO

La migración es un fenómeno complejo con influencia cada vez mayor en la vida económica, social y cultural del país. El aumento que ha experimentado la migración en las últimas décadas hace necesario conocer las particularidades de éste fenómeno.

El siguiente cuadro muestra el flujo migratorio de todos los puestos fronterizos e intermedios del ingreso y salida de la población extranjera y nacional, departamento de La Paz (Aeropuerto El Alto, Desaguadero, Kasani, Charaña, Tiquina, Laja y Puerto Acosta), de Oruro (Aeropuerto Oruro, Tambo Quemado, Pisiga), de Potosí (Uyuni, Villazón, Abaroa e Hito Cajones); de Tarija (Aeropuerto Lea Plaza, Yacuiba, Bermejo, Chalanas e Ibibobo), de Santa Cruz (Aeropuerto Viru Viru, Puerto Suarez, San Matías y San Ignacio), de Beni (Guayaramerín y Riberalta) y Pando (Cobija – Puente Internacional y Extrema Pando).

TABLA 4 FLUJO MIGRATORIO POR DEPARTAMENTO, 2016-2020 (EN NÚMERO DE PERSONAS)

Departamento	2016	2017	2018	2019	2020
Chuquisaca	0	0	0	0	0
La Paz	1.295.651	1.325.672	1.423.771	1.403.393	473.238
Cochabamba	145.133	164.522	162.038	213.322	68.303
Oruro	1.171.381	1.116.909	1.180.011	1.302.504	505.187
Potosí	537.666	1.000.456	905.548	1.133.249	308.562
Tarija	669.191	802.927	828.170	881.512	292.191
Santa Cruz	1.118.326	1.132.000	1.193.886	1.234.439	424.698
Beni	16.269	18.986	15.272	18.988	5.399
Pando	23.400	31.876	36.561	42.121	16.363
TOTAL NACIONAL	4.977.017	5.593.348	5.745.257	6.229.528	2.093.941

Fuente: Dirección General de Migración

Tras el inicio de la pandemia, en el país se restringió la entrada y salida por puestos fronterizos migratorios. En consecuencia, el registro migratorio de personas se desplomó en 66% durante la gestión 2020, en comparación con la gestión 2019.

EMISIÓN DE PASAPORTES

Mediante Decreto Supremo N° 3762 del 26 de diciembre de 2018, se autoriza la emisión del pasaporte del Estado Plurinacional de Bolivia con tecnología de lectura mecánica-electrónica “pasaportes electrónicos”, quedando atrás los pasaportes de lectura mecánica. El pasaporte electrónico cuenta con los mecanismos de seguridad y calidad requeridos por el Ministerio de Gobierno en el marco de los estándares internacionales establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional - OACI.



TABLA 5 NÚMERO DE PASAPORTES EMITIDOS, 2016-2020

DEPARTAMENTO	2016	2017	2018	2019	2020
Beni	1.342	1.364	1.809	2.213	944
Chuquisaca	3.460	3.858	4.023	4.677	2.010
Cochabamba	28.622	28.168	29.615	30.715	15.262
La Paz	24.611	24.518	26.198	26.698	10.471
Oruro	3.111	3.354	3.262	3.422	1.239
Pando	536	522	530	538	208
Potosí	653	631	921	1.035	305
Santa Cruz	43.825	41.488	42.299	45.554	22.941
Tarija	2.263	2.492	2.756	2.847	970
TOTAL	108.423	106.395	111.413	117.699	54.350

Fuente: Dirección General de Migración

Durante el período 2016 – 2020 se han emitido un total de 498.280 pasaportes, en el período 2012 – 2016 fueron 353.946 pasaportes, lo que representa un incremento de aproximadamente de 40%.

En la composición de la emisión por departamentos, se observa que los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz acumulan cerca del 88% de la emisión de pasaportes.

GESTIÓN DE TRÁMITES DE EXTRANJERÍA

Este módulo permite brindar un servicio eficiente, eficaz y transparente en el procesamiento de trámites de extranjería y otros como legalizaciones, certificaciones, registro y levantamiento de arraigos. Tiene mecanismos informáticos seguros que posibilitan la emisión de documentos que cuentan con mayor calidad y medidas de seguridad.

EMISIÓN DE LIBRETA DE TRIPULANTE

Desde el mes de febrero de la gestión 2016, la DIGEMIG implementó la nueva Libreta de Tripulante que cuenta con altas medidas de seguridad, elaborada de acuerdo a normativa internacional OACI. La persona interesada puede obtener su Libreta de Tripulante en 45 minutos en los Centros emisores de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz y hasta en dos días en los Centros de captura del resto del país.

6.3.3 LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

El Estado Plurinacional de Bolivia, a través de la política de gobierno, tiene la firme voluntad y compromiso de hacer frente al problema del tráfico ilícito de sustancias controladas, es por eso que se estableció la Estrategia de Lucha contra el Narcotráfico y Control de Cultivos Excedentarios de Coca 2016 – 2020, el cual establecía cuatro pilares: Reducción de la Oferta, Reducción de la Demanda, Control de Cultivos Excedentarios de Coca, Responsabilidad Internacional Compartida, a través de los cuales se pudo lograr resultados significativos.

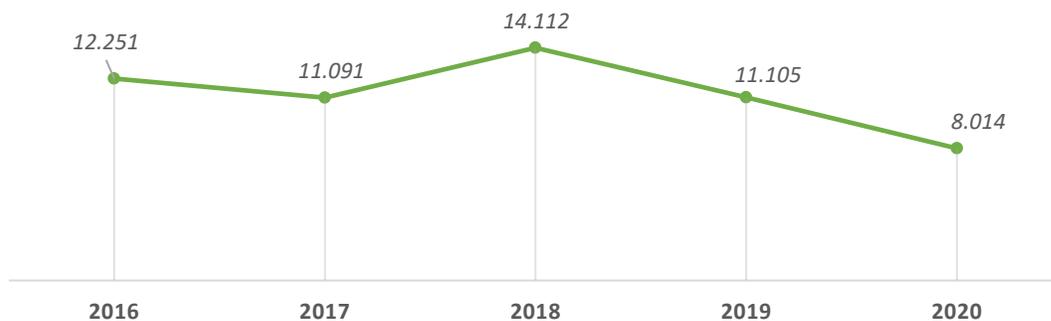
OPERATIVOS DE INTERDICCIÓN AL NARCOTRÁFICO

Durante el periodo 2016 – 2020 se han establecido acciones significativas en cuanto al control e interdicción que realiza la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, donde la aplicación de la matriz investigativa va dirigida principalmente al narcotraficante. Fruto del intercambio de información e inteligencia investigativa, se alcanzaron resultados relevantes en estos últimos años.

Para el período comprendido entre los años 2016 – 2020, se realizaron en total 56.573 operativos de interdicción realizados a nivel nacional, conforme a lo descrito en el siguiente gráfico:



GRÁFICO 4 NÚMERO DE OPERATIVOS DE INTERDICCIÓN, 2016 - 2020



Fuente: Elaboración Propia en base a información proporcionada por el Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas

Durante las gestiones 2016, 2017, 2018 y 2019 los operativos de interdicción mantenían un promedio de 12.485. Sin embargo, en la gestión 2020, hubo una reducción significativa debido a la pandemia del COVID – 19 y a la falta de priorización y planificación por parte del gobierno de facto.

RACIONALIZACIÓN Y ERRADICACIÓN DE CULTIVOS EXCEDENTARIOS DE COCA

El informe presentado en agosto del 2021 por la UNODC sobre el “Monitoreo de Cultivos de Coca”, certifica que la superficie cultivada de coca del 2020 es de 29.400 hectáreas, lo cual implicó un incremento del 15% con respecto al año anterior, en el cual la superficie cultivada alcanzó a 25.500 hectáreas.

En 2016 y 2017 la superficie de cultivos de coca se incrementó nuevamente de 23.100 hectáreas a 24.500 hectáreas respectivamente, para 2018 se registró un decremento alcanzando las 23.100 hectáreas. Para estos últimos dos años de monitoreo se ha registrado un incremento constante de 25.500 hectáreas para 2019 y 29.400 hectáreas para 2020.

GRÁFICO 5 NÚMERO DE HECTÁREAS DE SUPERFICIE Y REDUCCIÓN DE CULTIVOS, 2016 - 2020



Fuente: Elaboración Propia en base a información proporcionada por el Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas

Se puede observar que en el periodo 2016 – 2018, la superficie racionalizada y erradicada de cultivos excedentarios de coca efectuada por el Estado Plurinacional de Bolivia, tenía una tendencia creciente, llegando a un total de 11.174 hectáreas racionalizadas y erradicadas en la gestión 2018, lo cual contribuyó a un 6 % de reducción neta de superficie de cultivos de coca en relación a la gestión 2017. Sin embargo, el año 2020 se llegó al nivel más bajo de erradicación y racionalización de cultivos de coca, con solamente 2.177 hectáreas, y esto debido a que la gestión estuvo marcada por los sucesos coyunturales sociopolíticos, así como las decisiones desacertadas de autoridades del

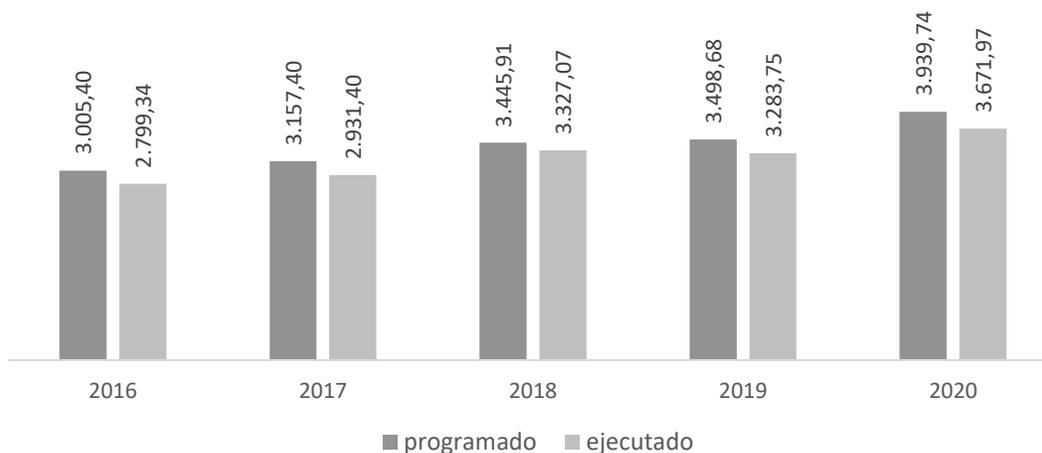


gobierno de facto que redujeron de manera significativa los operativos de las fuerzas de tarea conjunta.

6.3.4 POLICÍA BOLIVIANA

PRESUPUESTO

GRÁFICO 6 PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO DE LA POLICÍA BOLIVIANA, 2016-2020, EN MILLONES DE BOLIVIANOS



Fuente: Elaboración Propia en base a información proporcionada por la Policía Boliviana

El cambio de enfoque y el fortalecimiento de la Policía Boliviana, han requerido esfuerzos para mejorar las capacidades de la institución verde olivo. El gráfico señala cómo ha evolucionado el presupuesto destinado a la Policía Boliviana desde el año 2016 al año 2020; este indicador se obtiene de los reportes emitidos por los sistemas de presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. El crecimiento presupuestario de la Policía Boliviana es el motor de del mejoramiento de las capacidades institucionales. Asimismo, su ejecución ha sido en promedio del 94%.

Al mismo tiempo, la inversión materializada en mejores condiciones laborales para los servidores públicos policiales; en términos de impacto, no solo coadyuva al cumplimiento de las funciones de la Policía Boliviana, sino también en la dignificación de los servidores públicos policiales.

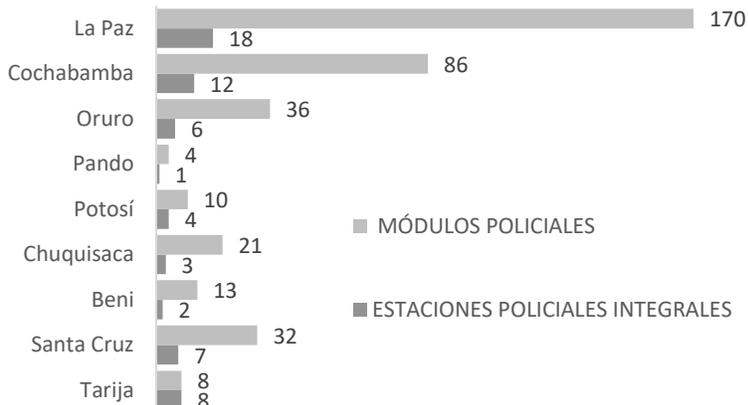
Infraestructura y equipamiento

Las Estaciones Policiales Integrales son un espacio esencial en la búsqueda de integrar a la policía con la comunidad, y está enlazada con la descentralización. En esta lógica la desconcentración de los servicios policiales, busca que los efectivos se acerquen a los vecinos y sean protagonistas en las soluciones de problemas que afectan a la comunidad.

En este sentido, en el periodo del 2016 al 2020 se han impulsado acciones de construcción, ampliación y refacción de la infraestructura policial. Actualmente, se cuenta con 61 Estaciones Policiales Integrales (EPI) y 380 módulos policiales, distribuidos de la siguiente manera:



GRÁFICO 7 NÚMERO DE EPI Y MÓDULOS POLICIALES POR DEPARTAMENTO, 2020



Fuente: Elaboración Propia en base a información proporcionada por la Policía Boliviana

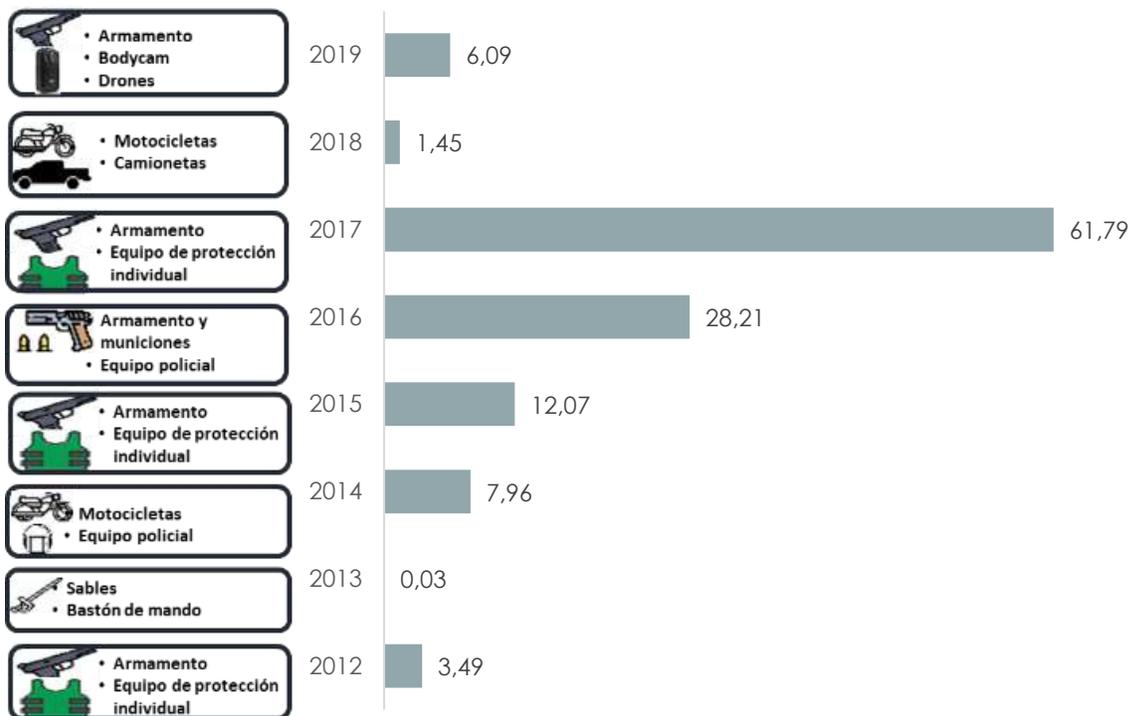
El aumento del presupuesto para la Policía Boliviana también ha significado una mejora en el equipamiento. La disponibilidad de motorizados para la Policía, se ha incrementado; el número de vehículos es de 2.240 y 2.947 motocicletas.

Asimismo, el Ministerio de gobierno invierte en la compra de equipamiento para la Policía Boliviana. Entre el 2016 y el 2018, se han invertido más de 97 millones de bolivianos, para la compra de vehículos, motocicletas, equipo de protección individual y armamento reglamentario para los servidores públicos policiales. En la gestión 2019 la inversión se focaliza en la compra de Bodycam (cámaras corporales) y drones para patrullaje aéreo de la Policía Boliviana para mejorar las labores policiales.

El año 2020, con la excusa de dotar de equipamiento a la Policía Boliviana, el gobierno de facto hizo de la compra de material antidisturbios, específicamente gases lacrimógenos donde existió un sobreprecio de 2,3 millones de dólares.



GRÁFICO 8 PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA BOLIVIANA, 2012 – 2019 (EXPRESADO EN MILLONES DE BOLIVIANOS)

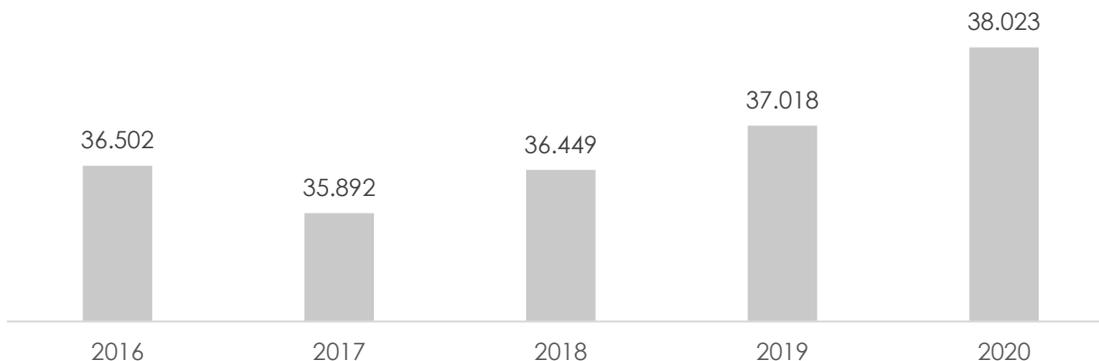


Fuente: Elaboración Propia en base a información proporcionada por la Policía Boliviana

SERVIDORES PÚBLICOS POLICIALES

Para el fortalecimiento de la Policía Boliviana, entre el 2016 y el 2019 se han incrementado los servidores públicos policiales. En la gestión 2016 se contaba con 36.502 servidores públicos policiales, los cuales fueron en aumento en el quinquenio, llegando a obtener 38.023 efectivos en la gestión 2020.

GRÁFICO 9 NÚMERO DE EFECTIVOS POLICIALES ACTIVOS, 2016-2020



Fuente: Elaboración Propia en base a información proporcionada por la Policía Boliviana

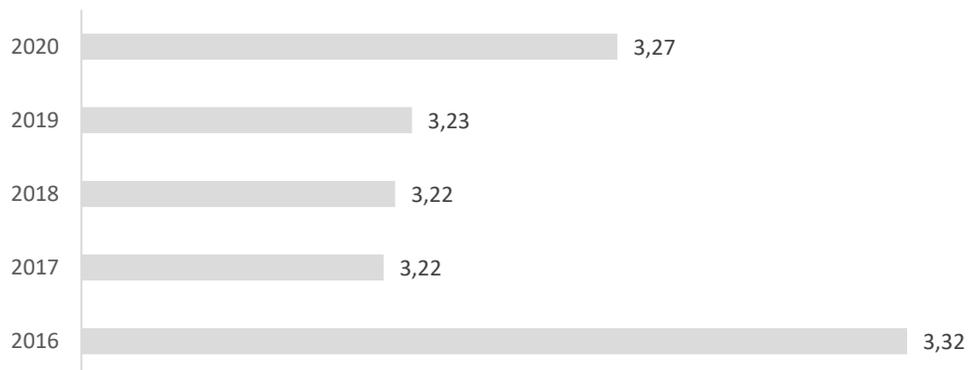
El mayor número de servidores públicos policiales, se debe en gran parte al buen comportamiento de la economía y a las alianzas estratégicas con las Entidades Territoriales Autónomas.

Asimismo, el incremento de las fuerzas del orden se ha constituido en un pilar fundamental para el cumplimiento de las funciones de la policía, brindando servicios a la ciudadanía. La disposición de



más servidores públicos policiales, ha mejorado la relación de efectivos del orden por el número de habitantes.

GRÁFICO 10 TASA DE POLICÍAS POR CADA 1000 HABITANTES, 2016-2020



Fuente: Elaboración Propia en base a información proporcionada por la Policía Boliviana

El promedio del número de policías por cada 1000 habitantes, entre el 2016 y 2020 es de 3,25 similar al promedio Latinoamericano es de 3,7 policías por cada 1.000 habitantes.

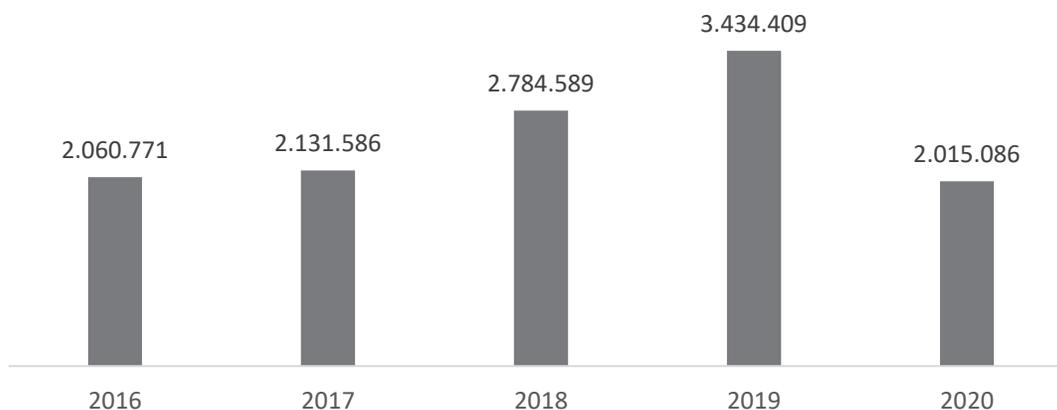
6.3.5 SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (SEGIP)

EMISIÓN DE CÉDULAS DE IDENTIDAD

A partir del 2006 el Estado Plurinacional de Bolivia a través del SEGIP, reconoce el derecho a la identidad como uno de los más importantes para todas las personas. Bajo este marco, se establece como un reto, el promover la inclusión y cohesión social por medio de la identificación ciudadana a toda la población, en especial a población en situación de vulnerabilidad y de las zonas más alejadas y dispersa del país.

El gráfico a continuación señala la cobertura y la emisión documental del SEGIP en el periodo 2016-2020. Este indicador se construye en base a información remitida por el Servicio General de Identificación Personal.

GRÁFICO 11 NÚMERO DE CÉDULAS DE IDENTIDAD EMITIDAS, 2016-2020



Fuente: Servicio General de Identificación Personal

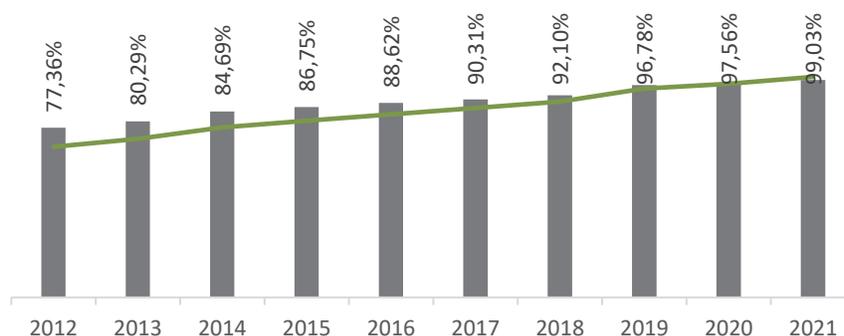
A partir de la gestión 2011, se promueve como política de Estado garantizar el acceso a la identidad de los bolivianos y bolivianas. Bajo este marco, se da inicio a un proceso de desconcentración de



servicios a través de oficinas fijas en territorio nacional e internacional, semipermanentes y brigadas móviles.

Las acciones de modernización del servicio de emisión de documentos a través del registro biométrico facial y dactilar, la implementación de brigadas móviles y de programas de carnetización a grupos especiales (recién nacidos, comunidades indígenas y residentes extranjeros) ha generado que se tenga una **cobertura del 99,03%** del total de la población boliviana.

GRÁFICO 12 COBERTURA EN LA EMISIÓN DE CÉDULAS DE IDENTIDAD, 2012-2021

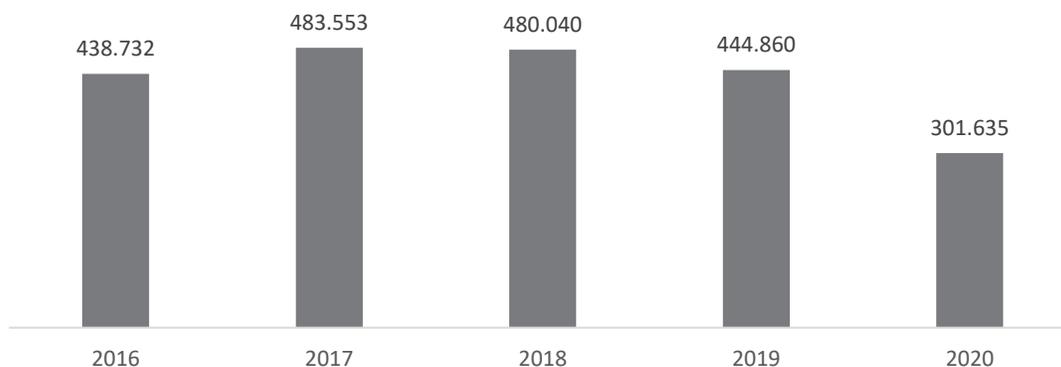


Fuente: Servicio General de Identificación Personal

EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR

En el periodo entre el 2016 y el 2020, el SEGIP emitió a 2.148.820,00 Licencias para Conducir. El comportamiento de los datos muestra que durante el golpe de Estado (gestión 2020) la emisión de licencias de conducir disminuyó en un 32%, porque no se implementaron políticas o planes de contingencia durante la pandemia, respecto a la gestión 2019 y durante la recuperación de la democracia (gestión 2021) la emisión incremento en un 122% respecto a la gestión 2020.

GRÁFICO 13 NÚMERO DE LICENCIAS DE CONDUCIR EMITIDAS, 2016-2020

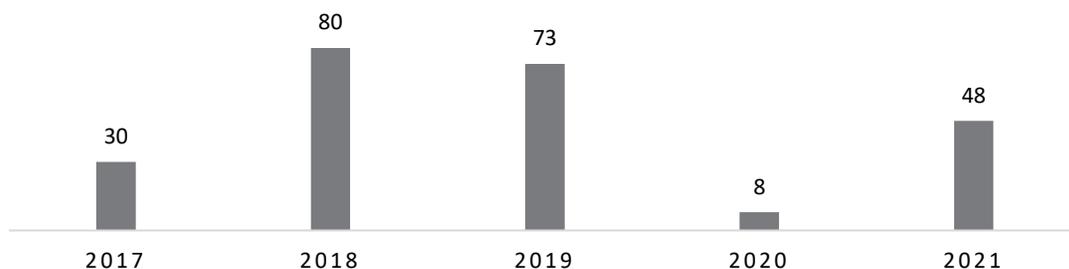


MUNICIPIOS LIBRES DE INDOCUMENTADOS

El SEGIP llegó a un 71% de los municipios libres de indocumentados que representan a 239 municipios del total de 336 municipios existentes en el país.



GRÁFICO 14 NÚMERO DE MUNICIPIOS DECLARADOS LIBRES DE INDOCUMENTADOS POR AÑO, 2017-2021

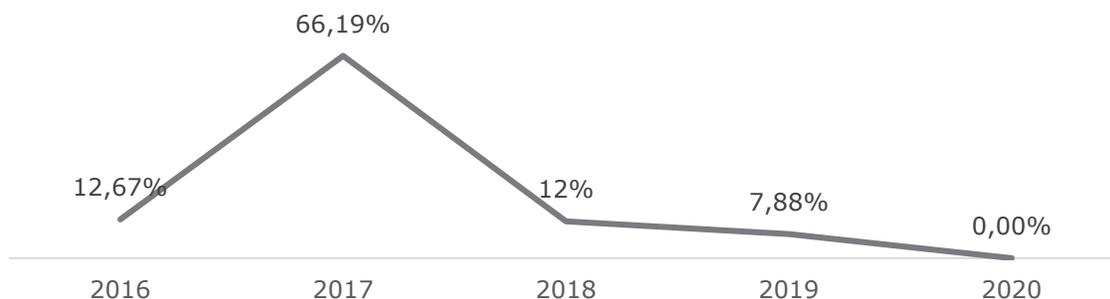


6.3.6 MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA (MUSERPOL)

La Mutual de Servicios al Policía – MUSERPOL, fue creada mediante Decreto Supremo No. 1446 de fecha 19 de diciembre de 2012, misma que entra en vigencia a partir del 19 de julio de 2013, definiéndose como institución pública descentralizada, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Gobierno.

En este sentido, tiene la misión de administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los aportes de los afiliados(as), los ingresos provenientes de los bienes muebles e inmuebles, la rentabilidad de las inversiones propias, para cumplir con los beneficios para los servidores públicos policiales afiliados.

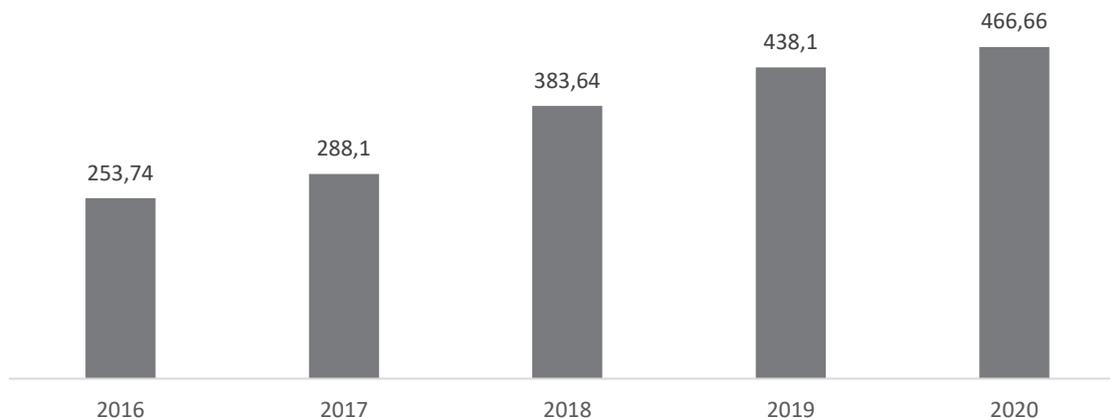
GRÁFICO 15 TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DE BENEFICIARIOS Y AFILIADOS DE MUSERPOL



El gráfico anterior muestra el comportamiento del crecimiento de la filiación a MUSERPOL. La afiliación muestra un comportamiento favorable, ya que acumulativamente se ha podido aumentar el número de beneficiarios, solamente el año 2020 no se cuenta con afiliaciones debido a la interferencia que tuvo la pandemia en el trabajo de MUSERPOL.



GRÁFICO 16 INGRESOS INSTITUCIONALES MUSERPOL, 2016-2020, EN MILLONES DE BOLIVIANOS

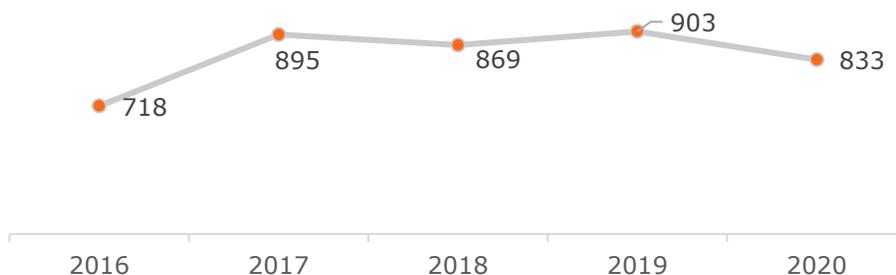


Complementariamente al crecimiento de afiliados se puede ver un aumento en los ingresos institucionales debido al rendimiento de las inversiones realizadas por MUSERPOL para garantizar los recursos necesarios para el pago de beneficios de sus afiliados.

6.3.7 CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL (COVIPOL)

El Consejo Nacional de Vivienda Policial es una Institución descentralizada de la Policía Boliviana con tuición del Ministerio de Gobierno, encargada de satisfacer las necesidades habitacionales y de vivienda de sus afiliados, mediante la otorgación de créditos para soluciones de interés social y de apoyo institucional, en todo el territorio nacional.

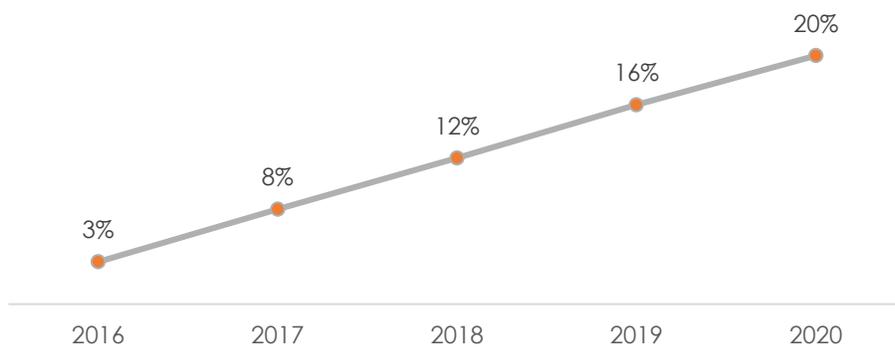
GRÁFICO 17 NÚMERO DE PRÉSTAMOS PARA VIVIENDA, 2016-2020



El gráfico anterior muestra el comportamiento sobre la cantidad de préstamos realizados por COVIPOL en favor de sus afiliados. Como se puede ver estos han tenido un comportamiento similar entre el 2016 y 2020, lo que implica que existe un constante acceso de este beneficio por parte de los servidores públicos policiales. Asimismo, en términos acumulativos más 4 mil afiliados han resuelto el problema del déficit habitacional.



GRÁFICO 18 PORCENTAJE DE AFILIADOS BENEFICIADOS CON ACCESO A LA VIVIENDA, 2016-2020



El crecimiento de los beneficiarios de COVIPOL es una muestra del cumplimiento de los fines y la favorable gestión institucional, llegando a solucionar el acceso a la vivienda de alrededor del 20% de sus afiliados.



6.4 PROBLEMÁTICAS Y DESAFÍOS

RÉGIMEN INTERIOR	
PROBLEMAS	DESAFÍOS
Limitado control y seguimiento a los casos de corrupción interna en la policía	Mejorar los mecanismos de control en materia de corrupción y transparencia, de manera que se continúe fortaleciendo la Policía Boliviana como institución.
Constantes conflictos sociales que ponen en riesgo la seguridad interna	Impulsar acciones de monitoreo y seguimiento a los conflictos sociales, para facilitar el diálogo.
El uso discrecional de armas por parte de la sociedad civil que pone en riesgo a la ciudadanía y al Estado.	Profundizar el registro pleno de todas las armas de fuego de uso civil en poder de la sociedad boliviana.
Percepción de corrupción e incumplimiento de los derechos humanos en las funciones que realizan los servidores públicos policiales.	Impulsar acciones para el fortalecimiento de los efectivos policiales en materia de derechos humanos y protocolos de actuación.
GESTIÓN MIGRATORIA	
PROBLEMAS	DESAFÍOS
Insuficiente Infraestructura física y equipamiento en las oficinas y puestos de control.	Ampliar y mejorar las condiciones de Infraestructura física y equipamiento en las oficinas y puestos de control.
Gestión de documentos migratorios burocrática y lenta.	Implementar acciones para digitalizar los trámites migratorios y evitar la congestión burocrática.
LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO	
PROBLEMAS	DESAFÍOS
Demanda creciente de consumo de drogas a nivel internacional, aumento de delitos del narcotráfico en países limítrofes y presencia	Control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, para desarticular organizaciones criminales dedicadas a la producción y tráfico ilícito internacional de sustancias controladas, afectando la capacidad económica y logística, con pérdida de dominio de bienes en favor del Estado.
Cultivos excedentarios de coca en Bolivia.	Controlar la expansión de cultivos de coca, mediante tareas de racionalización con aplicación del control social de los productores de hoja de coca en zonas autorizadas, y erradicación en zonas no autorizadas (áreas protegidas y reservas forestales), en todo el territorio nacional, respetando los derechos humanos y la madre tierra.
Hay presencia de drogas en Bolivia, que puedan afectar la incidencia de consumo de drogas a poblaciones de adolescentes y juventud en el país.	Desarrollar y promover programas, acciones, integrales de prevención universal, selectiva e indicada del consumo de drogas, con intervención temprana, generando estilos de vida saludable y bienestar social en bolivianas y bolivianos, familias y comunidad con un enfoque biopsicosocial y de salud pública, en el marco del respeto de los derechos humanos, con enfoque de género.
Aumento de actividades del narcotráfico en países limítrofes y existencia de tráfico ilícito internacional de drogas.	Regionalizar la lucha contra el narcotráfico y afianzar la coordinación internacional, control fronterizo aéreo, terrestre y fluvial, intercambio de información, investigación, cooperación

	tecnológica y asistencia técnica, para desarticular a organizaciones criminales dedicadas al tráfico internacional de sustancias controladas, en el marco de la responsabilidad común y compartida.
POLICÍA BOLIVIANA	
PROBLEMAS	DESAFÍOS
Organización anacrónica y falta de continuidad en las pocas políticas institucionales existentes.	Modernizar legal y organizacionalmente a la Policía Boliviana.
Inadecuada desconcentración de servicios.	Desconcentrar los servicios policiales en base a criterios técnicos.
Insuficiente cantidad de muebles e inmuebles, medios y equipos, vehículos y otros para el cumplimiento de las funciones policiales.	Fortalecer y equipar a la Policía Boliviana para para el cumplimiento de las funciones policiales.
SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL	
PROBLEMAS	DESAFÍOS
Vulnerabilidades en el servicio con seguridad tecnológica.	Implementar un Centro de Procesamiento de Datos (Data Center) alternativo que permitirá contar con redundancia en servidores.
Insuficientes mecanismos para resguardar con seguridad tecnológica la identidad de las y los bolivianos.	Digitalizar los documentos presentados por los usuarios como respaldo del cumplimiento de requisitos.
Insuficiente espacio para archivar y resguarda la documentación de identidad de las y los bolivianos.	Construcción del Archivo Nacional que tenga altos niveles de seguridad y tecnológicos que resguarde física y digital de la documentación de los usuarios de los servicios de emisión documental.
MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICÍA	
PROBLEMAS	DESAFÍOS
Insuficiencia de recursos económicos para el pago del beneficio del complemento económico a largo plazo.	Incrementar la cobertura de préstamos y servicios por concepto de uso de los inmuebles para incrementar el ingreso de la entidad.
CONSEJO NACIONAL DE VIVIENDA POLICIAL	
PROBLEMAS	DESAFÍOS
Déficit habitacional en los servidores públicos policiales.	Administrar de manera eficiente los aportes patronales, laborales y el proveniente de venta de valores de la policía boliviana Otorgar créditos para vivienda propia. Implementar proyectos de viviendas para beneficiar a los afiliados



7. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

El Ministerio de Gobierno ha definido cuatro lineamientos estratégicos para la conducción del proceso de planificación del Plan Estratégico Ministerial 2021-2025.

1. Reinstitutionalización y modernización de la Policía Boliviana.
2. Consolidación de los mecanismos de control al tráfico ilícito de sustancias controladas y reducción de cultivos excedentarios de coca
3. Gestión eficiente e innovadora de los servicios migratorios
4. Protección de la identidad de todas las bolivianas y bolivianos
5. Gestión Institucional Pública, Eficiente y Transparente

Estos lineamientos se han desarrollado considerando los ámbitos que competen al Ministerio de Gobierno sus instituciones descentralizadas y la Policía Boliviana, además, consideran la idea fuerza del Pilar 11 “Transparencia en la Gestión Pública”

TABLA 6 ARTICULACIÓN LINEAMIENTOS, EJES ESTRATÉGICOS, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES

COD.	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	CODIFICACIÓN EJES ESTRATÉGICOS, METAS RESULTADOS Y ACCIONES
1	Reinstitutionalización y modernización de la Policía Boliviana.	7.4.2.4
		EE7,M4,R2,A4
2	Consolidación de los mecanismos de control al tráfico ilícito de sustancias controladas y reducción de cultivos excedentarios de coca	7.4.4.1
		EE7,M4,R4,A1
		7.4.4.2
3	Gestión eficiente e innovadora de los servicios migratorios	EE7,M4,R4,A2
		7.4.3.1
4	Protección de la identidad de todas las bolivianas y bolivianos	EE7,M4,R3,A1
		7.4.3.1
5	Gestión Institucional Pública, Eficiente y Transparente	EE7,M4,R3,A1
		7.1.7.1
		EE7,M1,R7,A1



LUSTRACIÓN 11 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS POR COMPONENTES

LINEAMIENTOS

COMPONENTES



ILUSTRACIÓN 12 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS POR UNIDADES

LINEAMIENTOS

UNIDADES ORGANIZACIONALES



8. PLANIFICACIÓN

TABLA 7 DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y/O ACCIONES MINISTERIALES

RESPONSABLE		CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO MINISTERIAL (IMPACTO)	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN MINISTERIAL
ENTIDAD	ÁREAS ORGANIZACIONALES (SI CORRESPONDE)			
MINISTERIO DE GOBIERNO	VICEMINISTERIO DE RÉGIMEN INTERIOR Y POLICÍA	7.4.2.4.1	Se ha fortalecido la integración del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETA y la sociedad civil organizada con el fin de contar con un país más seguro, para todas y todos los bolivianos.	Monitorear y prevenir conflictos en el marco del respeto a los derechos humanos y la utilización del diálogo como mecanismo de solución.
MINISTERIO DE GOBIERNO	VICEMINISTERIO DE RÉGIMEN INTERIOR Y POLICÍA	7.4.2.4.2	Se ha fortalecido la integración del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETA y la sociedad civil organizada con el fin de contar con un país más seguro, para todas y todos los bolivianos.	Fortalecer la gestión sobre el registro de tenencia, portación de armas y explosivos con el fin de prevenir el uso indebido e ilícito de armas.
MINISTERIO DE GOBIERNO	VICEMINISTERIO DE RÉGIMEN INTERIOR Y POLICÍA	7.4.2.4.3	Se ha fortalecido la integración del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETA y la sociedad civil organizada con el fin de contar con un país más seguro, para todas y todos los bolivianos.	Implementación de mecanismos institucionales para contar con una Policía Boliviana disciplinada y digna que garantice los derechos humanos de las bolivianas y bolivianos.
POLICÍA BOLIVIANA	POLICÍA BOLIVIANA	7.4.2.4.4	Se ha fortalecido la integración del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETA y la sociedad civil organizada con el fin de contar con un país más seguro, para todas y todos los bolivianos.	Implementar acciones orientadas a mejorar los procesos y procedimientos internos de la Policía Boliviana para contar con una institución digna, disciplinada y transparente.
POLICÍA BOLIVIANA	POLICÍA BOLIVIANA	7.4.2.4.5	Se ha fortalecido la integración del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETA y la sociedad civil organizada con el fin de contar con un país más seguro, para todas y todos los bolivianos.	Diseñar y ejecutar proyectos y/o acciones para el fortalecimiento institucional de la Policía Boliviana y el desarrollo social de los servidores públicos policiales.
COVIPOL	COVIPOL	7.4.2.4.6	Se ha fortalecido la integración del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETA y la sociedad civil organizada con el fin de contar con un país más seguro, para todas y todos los bolivianos.	Gestionar y administrar de manera eficiente los aportes patronales, laborales y el proveniente de venta de valores de la Policía Boliviana para coadyuvar a mejorar el acceso a la vivienda.
MUSERPOL	MUSERPOL	7.4.2.4.7	Se ha fortalecido la integración del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETA y la sociedad civil organizada con el fin de contar con un país más seguro, para todas y todos los bolivianos.	Administrar de manera eficiente los recursos provenientes de afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, ingresos de bienes inmuebles susceptibles de inversión y rentabilidad de las inversiones propias para cubrir la seguridad social de los afiliados a MUSERPOL.
MINISTERIO DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN	7.4.3.1	Se ha modernizado el sistema migratorio y el servicio de identificación con innovación y digitalización de sus servicios.	Fortalecimiento institucional y mejora de la gestión del sistema migratorio y del servicio de identificación.
MINISTERIO DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN	7.4.3.1.1	Se ha modernizado el sistema migratorio y el servicio de identificación con innovación y digitalización de sus servicios.	Modernizar el sistema de gestión migratoria con innovación y digitalización de sus servicios.
MINISTERIO DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN	7.4.3.1.2	Se ha modernizado el sistema migratorio y el servicio de identificación con innovación y digitalización de sus servicios.	Descentralización y optimización de los tiempos de atención en los trámites migratorios y emisión de documentos de viaje mediante la implementación de nuevos centros de atención y la sistematización de los procedimientos en el marco de la normativa vigente.
SEGIP	SEGIP	7.4.3.1.3	Se ha modernizado el sistema migratorio y el servicio de identificación con innovación y digitalización de sus servicios.	Modernización de la emisión documental (de cédulas de identidad, cédulas de identidad para extranjeros y de licencias para conducir) para todos los bolivianos y bolivianas con base al Registro Único de Identificación Biométrico RUI-BIO.

RESPONSABLE		CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO MINISTERIAL (IMPACTO)	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN MINISTERIAL
ENTIDAD	ÁREAS ORGANIZACIONALES (SI CORRESPONDE)			
MINISTERIO DE GOBIERNO	VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL Y SUSTANCIAS CONTROLADAS	7.4.4.1.1	Se ha consolidado los mecanismos institucionales para un eficiente control del tráfico ilícito de sustancias controladas en el marco de la regionalización de la lucha contra el narcotráfico, reducción de cultivos excedentarios de coca, profundizando el control social y prevención integral del consumo de drogas con respeto a los derechos humanos, responsabilidad común y compartida, dignidad y soberanía para el vivir bien.	Control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, para desarticular organizaciones criminales dedicadas a la producción y tráfico ilícito de sustancias controladas, afectando su capacidad económica y logística con la pérdida de dominio de bienes en favor del Estado.
MINISTERIO DE GOBIERNO	VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL Y SUSTANCIAS CONTROLADAS	7.4.4.1.2	Se ha consolidado los mecanismos institucionales para un eficiente control del tráfico ilícito de sustancias controladas en el marco de la regionalización de la lucha contra el narcotráfico, reducción de cultivos excedentarios de coca, profundizando el control social y prevención integral del consumo de drogas con respeto a los derechos humanos, responsabilidad común y compartida, dignidad y soberanía para el vivir bien.	Control de la expansión de cultivos de coca, mediante tareas de racionalización con aplicación del control social de los productores de hoja de coca en zonas autorizadas, y erradicación en zonas no autorizadas (áreas protegidas y reservas forestales), en todo el territorio nacional, respetando los derechos humanos y la madre tierra.
MINISTERIO DE GOBIERNO	VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL Y SUSTANCIAS CONTROLADAS	7.4.4.2.1	Se ha consolidado los mecanismos institucionales para un eficiente control del tráfico ilícito de sustancias controladas en el marco de la regionalización de la lucha contra el narcotráfico, reducción de cultivos excedentarios de coca, profundizando el control social y prevención integral del consumo de drogas con respeto a los derechos humanos, responsabilidad común y compartida, dignidad y soberanía para el vivir bien.	Promover la coordinación internacional, para reducir el tráfico ilícito de sustancias controladas, en el marco de la responsabilidad común y compartida.
MINISTERIO DE GOBIERNO	VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL Y SUSTANCIAS CONTROLADAS	7.4.4.2.2	Se ha consolidado los mecanismos institucionales para un eficiente control del tráfico ilícito de sustancias controladas en el marco de la regionalización de la lucha contra el narcotráfico, reducción de cultivos excedentarios de coca, profundizando el control social y prevención integral del consumo de drogas con respeto a los derechos humanos, responsabilidad común y compartida, dignidad y soberanía para el vivir bien.	Diseñar y ejecutar políticas y/o acciones integrales en coordinación con las ETA, en temáticas de prevención de consumo de drogas en el ámbito educativo, familiar y comunitario, en base a un enfoque biopsico-social y de salud pública, aplicando métodos de prevención universal, selectiva e indicada, en articulación con los gobiernos subnacionales.
MINISTERIO DE GOBIERNO	MINISTERIO DE GOBIERNO	7.1.7.1.1	Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del Estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.	Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.
MINISTERIO DE GOBIERNO	MINISTERIO DE GOBIERNO	7.1.7.1.2	Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del Estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.	Gestionar, analizar y difundir información de seguridad ciudadana, criminalidad transnacional y todo tipo de delitos, de manera oportuna.



TABLA 8 DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR DE RESULTADO Y/O ACCIÓN

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO MINISTERIAL (IMPACTO)	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN MINISTERIAL	INDICADOR (RESULTADO/ACCIÓN)	INDICADOR		
			FÓRMULA	LÍNEA BASE 2020	AL 2025
Se ha fortalecido la integración del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETA y la sociedad civil organizada con el fin de contar con un país más seguro, para todas y todos los bolivianos.	Monitorear y prevenir conflictos en el marco del respeto a los derechos humanos y la utilización del diálogo como mecanismo de solución.	Número de reportes diarios registrados en el sistema de monitoreo de conflictos.	N.C	SIN DATOS (2020)	1.825 (2021-2025)
Se ha fortalecido la integración del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETA y la sociedad civil organizada con el fin de contar con un país más seguro, para todas y todos los bolivianos.	Fortalecer la gestión sobre el registro de tenencia, portación de armas y explosivos con el fin de prevenir el uso indebido e ilícito de armas.	Número de campañas de desarme voluntario y obligatorio implementados.	N.C	SIN DATOS (2020)	3 (2021-2025)
Se ha fortalecido la integración del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETA y la sociedad civil organizada con el fin de contar con un país más seguro, para todas y todos los bolivianos.	Implementación de mecanismos institucionales para contar con una Policía Boliviana disciplinada y digna que garantice los derechos humanos de las bolivianas y bolivianos.	Número de leyes para la reforma policial elaboradas y enviadas para su tratamiento.	N.C	0 (2020)	4 (2021-2025)
Se ha fortalecido la integración del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETA y la sociedad civil organizada con el fin de contar con un país más seguro, para todas y todos los bolivianos.	Implementación de mecanismos institucionales para contar con una Policía Boliviana disciplinada y digna que garantice los derechos humanos de las bolivianas y bolivianos.	Porcentaje de investigaciones disciplinarias efectuadas en el marco de la normativa vigente.	$P = \frac{NIE}{NCI} * 100$ NIE = Número de investigaciones efectuadas NCI = Número de casos identificados	SIN DATOS (2020)	100% (2021-2025)
Se ha fortalecido la integración del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETA y la sociedad civil organizada con el fin de contar con un país más seguro, para todas y todos los bolivianos.	Implementar acciones orientadas a mejorar los procesos y procedimientos internos de la Policía Boliviana para contar con una institución digna, disciplinada y transparente.	Número de sistemas de gestión interna implementados.	N.C	0 (2020)	3 (2021-2025)
Se ha fortalecido la integración del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETA y la sociedad civil organizada con el fin de contar con un país más seguro, para todas y todos los bolivianos.	Diseñar y ejecutar proyectos y/o acciones para el fortalecimiento institucional de la Policía Boliviana y el desarrollo social de los servidores públicos policiales.	Número de proyectos y/o acciones ejecutadas.	N.C	0 (2020)	3 (2021-2025)
Se ha fortalecido la integración del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETA y la sociedad civil organizada con el fin de contar con un país más seguro, para todas y todos los bolivianos.	Gestionar y administrar de manera eficiente los aportes patronales, laborales y el proveniente de venta de valores de la Policía Boliviana para coadyuvar a mejorar el acceso a la vivienda.	Número de afiliados beneficiados con acciones de acceso a la vivienda	N.C	4.074 (2016-2020)	4.492 (2021-2025)
Se ha fortalecido la integración del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETA y la sociedad civil organizada con el fin de contar con un país más seguro, para todas y todos los bolivianos.	Gestionar y administrar de manera eficiente los aportes patronales, laborales y el proveniente de venta de valores de la Policía Boliviana para coadyuvar a mejorar el acceso a la vivienda.	Número de viviendas construidas con proyectos basados en estudios Socioeconómicos y Técnicos.	N.C	60 (2016-2020)	135 (2021-2025)

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO MINISTERIAL (IMPACTO)	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN MINISTERIAL	INDICADOR (RESULTADO/ACCIÓN)	INDICADOR		
			FÓRMULA	LÍNEA BASE 2020	AL 2025
Se ha fortalecido la integración del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETA y la sociedad civil organizada con el fin de contar con un país más seguro, para todas y todos los bolivianos.	Administrar de manera eficiente los recursos provenientes de afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, ingresos de bienes inmuebles susceptibles de inversión y rentabilidad de las inversiones propias para cubrir la seguridad social de los afiliados a MUSERPOL.	Número de afiliados con acceso a préstamos de Largo y Corto Plazo.	N.C	3.875 (2016-2020)	7.989 (ACUMULADO)
Se ha fortalecido la integración del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETA y la sociedad civil organizada con el fin de contar con un país más seguro, para todas y todos los bolivianos.	Administrar de manera eficiente los recursos provenientes de afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, ingresos de bienes inmuebles susceptibles de inversión y rentabilidad de las inversiones propias para cubrir la seguridad social de los afiliados a MUSERPOL.	Número de beneficiarios que acceden a los beneficios de Complemento Económico, Fondo de Retiro, Cuota y Auxilio Mortuario.	N.C	16.039 (2016-2020)	24.361 (ACUMULADO)
Se ha modernizado el sistema migratorio y el servicio de identificación con innovación y digitalización de sus servicios.	Fortalecimiento institucional y mejora de la gestión del sistema migratorio y del servicio de identificación.	Porcentaje de puestos de control migratorio que cuentan con equipamiento y tienen instalados los sistemas autorizados de control migratorio.	$P=NPME/NTPM * 100$ NPME= Número de puestos migratorios equipados NTPM= Número total de puestos migratorios	74% (2016-2020)	100% (ACUMULADO)
Se ha modernizado el sistema migratorio y el servicio de identificación con innovación y digitalización de sus servicios.	Modernizar el sistema de gestión migratoria con innovación y digitalización de sus servicios.	Porcentaje de trámites migratorios con posibilidad de automatizar.	$P=NTA/NTP * 100$ NTA= Número de trámites migratorios automatizados NTP= Número de trámites con posibilidad de automatizar	0% (2020)	100% (ACUMULADO)
Se ha modernizado el sistema migratorio y el servicio de identificación con innovación y digitalización de sus servicios.	Descentralización y optimización de los tiempos de atención en los trámites migratorios y emisión de documentos de viaje mediante la implementación de nuevos centros de atención y la sistematización de los procedimientos en el marco de la normativa vigente.	Porcentaje de implementación del sistema informático para el inicio, digitalización, consulta, revisión, procesamiento y la emisión de la autorización de trámites migratorios.	$P=PC/TP * 100$ PC= Número de puestos migratorios con sistemas TP= Número de total de puestos migratorios	0% (2020)	100% (ACUMULADO)
Se ha modernizado el sistema migratorio y el servicio de identificación con innovación y digitalización de sus servicios.	Descentralización y optimización de los tiempos de atención en los trámites migratorios y emisión de documentos de viaje mediante la implementación de nuevos centros de atención y la sistematización de los procedimientos en el marco de la normativa vigente.	Número de centros emisores de libretas de pasaporte electrónico implementados.	N.C	3 (2020)	9 (ACUMULADO)
Se ha modernizado el sistema migratorio y el servicio de identificación con innovación y digitalización de sus servicios.	Descentralización y optimización de los tiempos de atención en los trámites migratorios y emisión de documentos de	Número de puntos de captura implementados.	N.C	19 (2020)	25 (ACUMULADO)

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO MINISTERIAL (IMPACTO)	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN MINISTERIAL	INDICADOR (RESULTADO/ACCIÓN)	INDICADOR		
			FÓRMULA	LÍNEA BASE 2020	AL 2025
	viaje mediante la implementación de nuevos centros de atención y la sistematización de los procedimientos en el marco de la normativa vigente.				
Se ha modernizado el sistema migratorio y el servicio de identificación con innovación y digitalización de sus servicios.	Descentralización y optimización de los tiempos de atención en los trámites migratorios y emisión de documentos de viaje mediante la implementación de nuevos centros de atención y la sistematización de los procedimientos en el marco de la normativa vigente.	Número de centros emisores de libretas de tripulante terrestre implementados.	N.C	1 (2020)	2 (ACUMULADO)
Se ha modernizado el sistema migratorio y el servicio de identificación con innovación y digitalización de sus servicios.	Descentralización y optimización de los tiempos de atención en los trámites migratorios y emisión de documentos de viaje mediante la implementación de nuevos centros de atención y la sistematización de los procedimientos en el marco de la normativa vigente.	Número de centros emisores de tarjetas vecinales fronterizas.	N.C	1(2020)	2(ACUMULADO)
Se ha modernizado el sistema migratorio y el servicio de identificación con innovación y digitalización de sus servicios.	Modernización de la emisión documental (de cédulas de identidad, cédulas de identidad para extranjeros y de licencias para conducir) para todos los bolivianos y bolivianas con base al Registro Único de Identificación Biométrico RUI-BIO.	Porcentaje de la población boliviana biometrizada a través del registro único de identidad biométrico	P = PB/PT*100 BT= Población biometrizada en el Registro Único de Identificación Biometrizada PT=Población total.	40% (2016-2020)	75% (2021-2025)
Se ha modernizado el sistema migratorio y el servicio de identificación con innovación y digitalización de sus servicios.	Modernización de la emisión documental (de cédulas de identidad, cédulas de identidad para extranjeros y de licencias para conducir) para todos los bolivianos y bolivianas con base al Registro Único de Identificación Biométrico RUI-BIO.	Porcentaje de emisión documental de cédulas de identidad, cédulas para todos los y las bolivianos, con base al Registro Único de Identificación Biométrico RUI-BIO.	P=NPCIPG/NPCI * 100 NPCIPG= Número de Personas con cédula de identidad emitidas por gestión NPCI = Número de Personas con cédula emitidas en la gestión 2020	100% (2020)	100% (2021-2025)
Se ha modernizado el sistema migratorio y el servicio de identificación con innovación y digitalización de sus servicios.	Modernización de la emisión documental (de cédulas de identidad, cédulas de identidad para extranjeros y de licencias para conducir) para todos los bolivianos y bolivianas con base al Registro Único de Identificación Biométrico RUI-BIO.	Porcentaje de emisión documental de cédulas de identidad para extranjeros para todos los residentes en Bolivia con base al Registro Único de Identificación Biométrico RUI-BIO.	P=NPCIEPG/NPCIE * 100 NPCIEPG = Número de Personas con cédula de identidad para Extranjeros emitidas por gestión NP = Número de Personas con cédula emitidas en la gestión 2020	100% (2020)	100% (2021-2025)



DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO MINISTERIAL (IMPACTO)	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN MINISTERIAL	INDICADOR (RESULTADO/ACCIÓN)	INDICADOR		
			FÓRMULA	LÍNEA BASE 2020	AL 2025
Se ha modernizado el sistema migratorio y el servicio de identificación con innovación y digitalización de sus servicios.	Modernización de la emisión documental (de cédulas de identidad, cédulas de identidad para extranjeros y de licencias para conducir) para todos los bolivianos y bolivianas con base al Registro Único de Identificación Biométrico RUI-BIO.	Porcentaje de emisión documental de licencias de conducir para todos los y las bolivianos, con base al Registro Único de Identificación Biométrico RUI-BIO.	%=NPLIC/NPLIC * 100 NPLIC= Número de Personas con Licencias para Conducir emitidas por gestión NP = Número de Personas con Licencias para Conducir emitidas en la gestión 2020	100% (2020)	100% (2021-2025)
Se ha consolidado los mecanismos institucionales para un eficiente control del tráfico ilícito de sustancias controladas en el marco de la regionalización de la lucha contra el narcotráfico, reducción de cultivos excedentarios de coca, profundizando el control social y prevención integral del consumo de drogas con respeto a los derechos humanos, responsabilidad común y compartida, dignidad y soberanía para el vivir bien.	Control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, para desarticular organizaciones criminales dedicadas a la producción y tráfico ilícito de sustancias controladas, afectando su capacidad económica y logística con la pérdida de dominio de bienes en favor del Estado.	Número de operativos de interdicción al narcotráfico ejecutados.	N.C	56.573 (2016-2020)	57.000 (2021-2025)
Se ha consolidado los mecanismos institucionales para un eficiente control del tráfico ilícito de sustancias controladas en el marco de la regionalización de la lucha contra el narcotráfico, reducción de cultivos excedentarios de coca, profundizando el control social y prevención integral del consumo de drogas con respeto a los derechos humanos, responsabilidad común y compartida, dignidad y soberanía para el vivir bien.	Control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, para desarticular organizaciones criminales dedicadas a la producción y tráfico ilícito de sustancias controladas, afectando su capacidad económica y logística con la pérdida de dominio de bienes en favor del Estado.	Porcentaje de efectivos policiales de la DGFELCN capacitados en derechos humanos.	P=NEC/NTE * 100 NEC= Número de efectivos capacitados NTE = Número total de efectivos	0 (2020)	80% (2021-2025)
Se ha consolidado los mecanismos institucionales para un eficiente control del tráfico ilícito de sustancias controladas en el marco de la regionalización de la lucha contra el narcotráfico, reducción de cultivos excedentarios de coca, profundizando el control social y prevención integral del consumo de drogas con respeto a los derechos humanos, responsabilidad común y compartida, dignidad y soberanía para el vivir bien.	Control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, para desarticular organizaciones criminales dedicadas a la producción y tráfico ilícito de sustancias controladas, afectando su capacidad económica y logística con la pérdida de dominio de bienes en favor del Estado.	2 protocolos y/o manuales para custodia y destrucción de drogas estupefacientes, psicotrópicos, precursores químicos y sustancias químicas controladas; y para la destrucción de sustancias químicas controladas enmarcadas a la normativa, preservando el medio ambiente.	N.C	0(2020)	2(2021-2025)
Se ha consolidado los mecanismos institucionales para un eficiente control del tráfico ilícito de sustancias controladas en el marco de la regionalización de la lucha contra el narcotráfico, reducción de cultivos excedentarios de coca, profundizando el control	Control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, para desarticular organizaciones criminales dedicadas a la producción y tráfico ilícito de sustancias controladas, afectando su capacidad económica y	Número de organizaciones criminales desarticuladas.	N.C	2 (2020)	10 (2021-2025)

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO MINISTERIAL (IMPACTO)	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN MINISTERIAL	INDICADOR (RESULTADO/ACCIÓN)	INDICADOR		
			FÓRMULA	LÍNEA BASE 2020	AL 2025
social y prevención integral del consumo de drogas con respeto a los derechos humanos, responsabilidad común y compartida, dignidad y soberanía para el vivir bien.	logística con la pérdida de dominio de bienes en favor del Estado.				
Se ha consolidado los mecanismos institucionales para un eficiente control del tráfico ilícito de sustancias controladas en el marco de la regionalización de la lucha contra el narcotráfico, reducción de cultivos excedentarios de coca, profundizando el control social y prevención integral del consumo de drogas con respeto a los derechos humanos, responsabilidad común y compartida, dignidad y soberanía para el vivir bien.	Control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, para desarticular organizaciones criminales dedicadas a la producción y tráfico ilícito de sustancias controladas, afectando su capacidad económica y logística con la pérdida de dominio de bienes en favor del Estado.	Cantidad de ingresos por concepto de monetización en bolivianos.	N.C	2.500.000 (2020)	13.579.061 (2021-2025)
Se ha consolidado los mecanismos institucionales para un eficiente control del tráfico ilícito de sustancias controladas en el marco de la regionalización de la lucha contra el narcotráfico, reducción de cultivos excedentarios de coca, profundizando el control social y prevención integral del consumo de drogas con respeto a los derechos humanos, responsabilidad común y compartida, dignidad y soberanía para el vivir bien.	Control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, para desarticular organizaciones criminales dedicadas a la producción y tráfico ilícito de sustancias controladas, afectando su capacidad económica y logística con la pérdida de dominio de bienes en favor del Estado.	1 edificio central de lucha contra el narcotráfico.	N.C	0 (2020)	1 (2021-2025)
Se ha consolidado los mecanismos institucionales para un eficiente control del tráfico ilícito de sustancias controladas en el marco de la regionalización de la lucha contra el narcotráfico, reducción de cultivos excedentarios de coca, profundizando el control social y prevención integral del consumo de drogas con respeto a los derechos humanos, responsabilidad común y compartida, dignidad y soberanía para el vivir bien.	Control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, para desarticular organizaciones criminales dedicadas a la producción y tráfico ilícito de sustancias controladas, afectando su capacidad económica y logística con la pérdida de dominio de bienes en favor del Estado.	1 edificio base antinarcóticos FELCN Santa Cruz.	N.C	0 (2020)	1 (2021-2025)
Se ha consolidado los mecanismos institucionales para un eficiente control del tráfico ilícito de sustancias controladas en el marco de la regionalización de la lucha contra el narcotráfico, reducción de cultivos excedentarios de coca, profundizando el control social y prevención integral del consumo de drogas con respeto a los derechos humanos, responsabilidad común y compartida, dignidad y soberanía para el vivir bien.	Control de la expansión de cultivos de coca, mediante tareas de racionalización con aplicación del control social de los productores de hoja de coca en zonas autorizadas, y erradicación en zonas no autorizadas (áreas protegidas y reservas forestales), en todo el territorio nacional, respetando los derechos humanos y la madre tierra.	Número de hectáreas racionalizadas / erradicadas de cultivos excedentarios de coca.	N.C	36.369 HAS. (2020)	49.000 HAS. (2021-2025)

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO MINISTERIAL (IMPACTO)	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN MINISTERIAL	INDICADOR (RESULTADO/ACCIÓN)	INDICADOR		
			FÓRMULA	LÍNEA BASE 2020	AL 2025
Se ha consolidado los mecanismos institucionales para un eficiente control del tráfico ilícito de sustancias controladas en el marco de la regionalización de la lucha contra el narcotráfico, reducción de cultivos excedentarios de coca, profundizando el control social y prevención integral del consumo de drogas con respeto a los derechos humanos, responsabilidad común y compartida, dignidad y soberanía para el vivir bien.	Control de la expansión de cultivos de coca, mediante tareas de racionalización con aplicación del control social de los productores de hoja de coca en zonas autorizadas, y erradicación en zonas no autorizadas (áreas protegidas y reservas forestales), en todo el territorio nacional, respetando los derechos humanos y la madre tierra.	1 manual de procedimiento de racionalización/erradicación de cultivos excedentarios de coca, preservando el medio ambiente.	N.C	0(2020)	1(2021-2025)
Se ha consolidado los mecanismos institucionales para un eficiente control del tráfico ilícito de sustancias controladas en el marco de la regionalización de la lucha contra el narcotráfico, reducción de cultivos excedentarios de coca, profundizando el control social y prevención integral del consumo de drogas con respeto a los derechos humanos, responsabilidad común y compartida, dignidad y soberanía para el vivir bien.	Control de la expansión de cultivos de coca, mediante tareas de racionalización con aplicación del control social de los productores de hoja de coca en zonas autorizadas, y erradicación en zonas no autorizadas (áreas protegidas y reservas forestales), en todo el territorio nacional, respetando los derechos humanos y la madre tierra.	Número de hectáreas reforestadas en áreas protegidas y reservas forestales donde se hayan erradicado cultivos excedentarios de coca, para preservar el medio ambiente.	N.C	0 HAS. (2020)	5 HAS. (2021-2025)
Se ha consolidado los mecanismos institucionales para un eficiente control del tráfico ilícito de sustancias controladas en el marco de la regionalización de la lucha contra el narcotráfico, reducción de cultivos excedentarios de coca, profundizando el control social y prevención integral del consumo de drogas con respeto a los derechos humanos, responsabilidad común y compartida, dignidad y soberanía para el vivir bien.	Promover la coordinación internacional, para reducir el tráfico ilícito de sustancias controladas, en el marco de la responsabilidad común y compartida.	Número de reuniones de comisiones mixtas, efectuadas, con acuerdos y/o compromisos suscritos a nivel bilateral para fortalecer la lucha contra el narcotráfico y delitos conexos.	N.C	13 (2016-2020)	15 (2021-2025)
Se ha consolidado los mecanismos institucionales para un eficiente control del tráfico ilícito de sustancias controladas en el marco de la regionalización de la lucha contra el narcotráfico, reducción de cultivos excedentarios de coca, profundizando el control social y prevención integral del consumo de drogas con respeto a los derechos humanos, responsabilidad común y compartida, dignidad y soberanía para el vivir bien.	Diseñar y ejecutar políticas y/o acciones integrales en coordinación con las ETA, en temáticas de prevención de consumo de drogas en el ámbito educativo, familiar y comunitario, en base a un enfoque biopsico-social y de salud pública, aplicando métodos de prevención universal, selectiva e indicada, en articulación con los gobiernos subnacionales.	Prevalencia del consumo de drogas en población general.	P=PC/TP * 100 PC = Personas encuestadas entre 15 y 64 años que consumieron alguna vez al año TP= Total de personas encuestadas	Alcohol 42,6 Tabaco 19,6 Clorhidrato de Cocaína 0,58 Marihuana 2,06	.Alcohol 42,6 Tabaco 19,6 Clorhidrato de Cocaína 0,58 Marihuana 2,06
Se ha consolidado los mecanismos institucionales para un eficiente control del tráfico ilícito de sustancias controladas en el marco de la regionalización de la lucha contra el	Diseñar y ejecutar políticas y/o acciones integrales en coordinación con las ETA, en temáticas de prevención de consumo de drogas en el ámbito educativo, familiar y	Porcentaje de participación de mujeres en acciones de prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar y comunitario por año.	P=PM/TP * 100 PM = Participantes mujeres por año	0% (2020)	50% (2021-2025)

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO MINISTERIAL (IMPACTO)	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN MINISTERIAL	INDICADOR (RESULTADO/ACCIÓN)	INDICADOR		
			FÓRMULA	LÍNEA BASE 2020	AL 2025
narcotráfico, reducción de cultivos excedentarios de coca, profundizando el control social y prevención integral del consumo de drogas con respeto a los derechos humanos, responsabilidad común y compartida, dignidad y soberanía para el vivir bien.	comunitario, en base a un enfoque biopsico-social y de salud pública, aplicando métodos de prevención universal, selectiva e indicada, en articulación con los gobiernos subnacionales.		TP= Total de participantes por año		
Se ha consolidado los mecanismos institucionales para un eficiente control del tráfico ilícito de sustancias controladas en el marco de la regionalización de la lucha contra el narcotráfico, reducción de cultivos excedentarios de coca, profundizando el control social y prevención integral del consumo de drogas con respeto a los derechos humanos, responsabilidad común y compartida, dignidad y soberanía para el vivir bien.	Diseñar y ejecutar políticas y/o acciones integrales en coordinación con las ETA, en temáticas de prevención de consumo de drogas en el ámbito educativo, familiar y comunitario, en base a un enfoque biopsico-social y de salud pública, aplicando métodos de prevención universal, selectiva e indicada, en articulación con los gobiernos subnacionales.	Número de Gobiernos Autónomos Municipales cuentan con asistencia técnica en promoción de estilos de vida saludable.	N.C	0 (2020)	50 (2021-2025)
Se ha consolidado los mecanismos institucionales para un eficiente control del tráfico ilícito de sustancias controladas en el marco de la regionalización de la lucha contra el narcotráfico, reducción de cultivos excedentarios de coca, profundizando el control social y prevención integral del consumo de drogas con respeto a los derechos humanos, responsabilidad común y compartida, dignidad y soberanía para el vivir bien.	Diseñar y ejecutar políticas y/o acciones integrales en coordinación con las ETA, en temáticas de prevención de consumo de drogas en el ámbito educativo, familiar y comunitario, en base a un enfoque biopsico-social y de salud pública, aplicando métodos de prevención universal, selectiva e indicada, en articulación con los gobiernos subnacionales.	Número de maestros y maestras capacitados para la aplicación del "Protocolo de Prevención y Actuación ante la presencia, tenencia, consumo y microtráfico de Drogas en Unidades Educativas", enmarcado en los derechos humanos.	N.C	0 (2020)	8.000 (2021-2025)
Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del Estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.	Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	Número de informes de gestión del Ministerio de Gobierno realizados.	N.C	5(2016-2020)	5(2021-2025)
Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del Estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.	Gestionar, analizar y difundir información de seguridad ciudadana, criminalidad transnacional y todo tipo de delitos, de manera oportuna.	Porcentaje de implementación de un sistema de información Estatal.	$P=AP/AE * 100$ AE= Avance ejecutado AP= Avance programado.	0 (2020)	100% (ACUMULADO)



TABLA 9 PROGRAMACIÓN FÍSICA DE RESULTADOS Y/O ACCIONES MINISTERIALES

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN MINISTERIAL	INDICADOR (RESULTADO/ACCIÓN)	PROGRAMACIÓN FÍSICA				
		2021	2022	2023	2024	2025
Monitorear y prevenir conflictos en el marco del respeto a los derechos humanos y la utilización del diálogo como mecanismo de solución.	Número de reportes diarios registrados en el sistema de monitoreo de conflictos.	365	365	365	365	365
Fortalecer la gestión sobre el registro de tenencia, portación de armas y explosivos con el fin de prevenir el uso indebido e ilícito de armas.	Número de campañas de desarme voluntario y obligatorio implementados.	0	0	1	1	1
Implementación de mecanismos institucionales para contar con una Policía Boliviana disciplinada y digna que garantice los derechos humanos de las bolivianas y bolivianos.	Número de leyes para la reforma policial elaboradas y enviadas para su tratamiento.	0	1	1	1	1
Implementación de mecanismos institucionales para contar con una Policía Boliviana disciplinada y digna que garantice los derechos humanos de las bolivianas y bolivianos.	Porcentaje de investigaciones disciplinarias efectuadas en el marco de la normativa vigente.	0%	100%	100%	100%	100%
Implementar acciones orientadas a mejorar los procesos y procedimientos internos de la Policía Boliviana para contar con una institución digna, disciplinada y transparente.	Número de sistemas de gestión interna implementados.	0	0	1	1	1
Diseñar y ejecutar proyectos y/o acciones para el fortalecimiento institucional de la Policía Boliviana y el desarrollo social de los servidores públicos policiales.	Número de proyectos y/o acciones ejecutadas.	0	1	1	0	1
Gestionar y administrar de manera eficiente los aportes patronales, laborales y el proveniente de venta de valores de la Policía Boliviana para coadyuvar a mejorar el acceso a la vivienda.	Número de afiliados beneficiados con acciones de acceso a la vivienda	553	800	880	1019	1240
Gestionar y administrar de manera eficiente los aportes patronales, laborales y el proveniente de venta de valores de la Policía Boliviana para coadyuvar a mejorar el acceso a la vivienda.	Número de viviendas construidas con proyectos basados en estudios Socioeconómicos y Técnicos.	0	45	30	30	30
Administrar de manera eficiente los recursos provenientes de afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, ingresos de bienes inmuebles susceptibles de inversión y rentabilidad de las inversiones propias para cubrir la seguridad social de los afiliados a MUSERPOL.	Número de afiliados con acceso a préstamos de Largo y Corto Plazo.	5.779	6.010	7.358	7.615	7.989
Administrar de manera eficiente los recursos provenientes de afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, ingresos de bienes inmuebles susceptibles de inversión y rentabilidad de las inversiones propias para cubrir la seguridad social de los afiliados a MUSERPOL.	Número de beneficiarios que acceden a los beneficios de Complemento Económico, Fondo de Retiro, Cuota y Auxilio Mortuario.	16.855	19.519	21.526	22.731	24.361
Fortalecimiento institucional y mejora de la gestión del sistema migratorio y del servicio de identificación.	Porcentaje de puestos de control migratorio que cuentan con equipamiento y tienen instalados los sistemas autorizados de control migratorio.	74%	80%	85%	90%	100%
Modernizar el sistema de gestión migratoria con innovación y digitalización de sus servicios.	Porcentaje de trámites migratorios con posibilidad de automatizar.	0%	20%	40%	70%	100%



DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN MINISTERIAL	INDICADOR (RESULTADO/ACCIÓN)	PROGRAMACIÓN FÍSICA				
		2021	2022	2023	2024	2025
Descentralización y optimización de los tiempos de atención en los trámites migratorios y emisión de documentos de viaje mediante la implementación de nuevos centros de atención y la sistematización de los procedimientos en el marco de la normativa vigente.	Porcentaje de implementación del sistema informático para el inicio, digitalización, consulta, revisión, procesamiento y la emisión de la autorización de trámites migratorios.	0%	10%	40%	70%	100%
Descentralización y optimización de los tiempos de atención en los trámites migratorios y emisión de documentos de viaje mediante la implementación de nuevos centros de atención y la sistematización de los procedimientos en el marco de la normativa vigente.	Número de centros emisores de libretas de pasaporte electrónico implementados.	4	5	6	7	9
Descentralización y optimización de los tiempos de atención en los trámites migratorios y emisión de documentos de viaje mediante la implementación de nuevos centros de atención y la sistematización de los procedimientos en el marco de la normativa vigente.	Número de puntos de captura implementados.	0	0	21	23	25
Descentralización y optimización de los tiempos de atención en los trámites migratorios y emisión de documentos de viaje mediante la implementación de nuevos centros de atención y la sistematización de los procedimientos en el marco de la normativa vigente.	Número de centros emisores de libretas de tripulante terrestre implementados.	0	0	2	0	0
Descentralización y optimización de los tiempos de atención en los trámites migratorios y emisión de documentos de viaje mediante la implementación de nuevos centros de atención y la sistematización de los procedimientos en el marco de la normativa vigente.	Número de centros emisores de tarjetas vecinales fronterizas.	1	1	2	0	0
Modernización de la emisión documental (de cédulas de identidad, cédulas de identidad para extranjeros y de licencias para conducir) para todos los bolivianos y bolivianas con base al Registro Único de Identificación Biométrico RUI-BIO.	Porcentaje de la población boliviana biometrizada a través del registro único de identidad biométrico	40%	50%	60%	70%	75%
Modernización de la emisión documental (de cédulas de identidad, cédulas de identidad para extranjeros y de licencias para conducir) para todos los bolivianos y bolivianas con base al Registro Único de Identificación Biométrico RUI-BIO.	Porcentaje de emisión documental de cédulas de identidad, cédulas para todos los y las bolivianos, con base al Registro Único de Identificación Biométrico RUI-BIO.	100%	100%	100%	100%	100%
Modernización de la emisión documental (de cédulas de identidad, cédulas de identidad para extranjeros y de licencias para conducir) para todos los bolivianos y bolivianas con base al Registro Único de Identificación Biométrico RUI-BIO.	Porcentaje de emisión documental de cédulas de identidad para extranjeros para todos los residentes en Bolivia con base al Registro Único de Identificación Biométrico RUI-BIO.	100%	100%	100%	100%	100%
Modernización de la emisión documental (de cédulas de identidad, cédulas de identidad para extranjeros y de licencias para conducir) para todos los bolivianos y bolivianas con base al Registro Único de Identificación Biométrico RUI-BIO.	Porcentaje de emisión documental de licencias de conducir para todos los y las bolivianos, con base al Registro Único de Identificación Biométrico RUI-BIO.	100%	100%	100%	100%	100%
Control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, para desarticular organizaciones criminales dedicadas a la producción y tráfico ilícito de sustancias controladas, afectando	Número de operativos de interdicción al narcotráfico ejecutados.	10.000	10.000	10.000	12.000	15.000



DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN MINISTERIAL	INDICADOR (RESULTADO/ACCIÓN)	PROGRAMACIÓN FÍSICA				
		2021	2022	2023	2024	2025
su capacidad económica y logística con la pérdida de dominio de bienes en favor del Estado.						
Control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, para desarticular organizaciones criminales dedicadas a la producción y tráfico ilícito de sustancias controladas, afectando su capacidad económica y logística con la pérdida de dominio de bienes en favor del Estado.	Porcentaje de efectivos policiales de la DGFELCN capacitados en derechos humanos.	16%	19%	38%	61%	80%
Control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, para desarticular organizaciones criminales dedicadas a la producción y tráfico ilícito de sustancias controladas, afectando su capacidad económica y logística con la pérdida de dominio de bienes en favor del Estado.	2 protocolos y/o manuales para custodia y destrucción de drogas estupefacientes, psicotrópicos, precursores químicos y sustancias químicas controladas; y para la destrucción de sustancias químicas controladas enmarcadas a la normativa, preservando el medio ambiente.	0	1	1	0	0
Control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, para desarticular organizaciones criminales dedicadas a la producción y tráfico ilícito de sustancias controladas, afectando su capacidad económica y logística con la pérdida de dominio de bienes en favor del Estado.	Número de organizaciones criminales desarticuladas.	2	2	2	2	2
Control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, para desarticular organizaciones criminales dedicadas a la producción y tráfico ilícito de sustancias controladas, afectando su capacidad económica y logística con la pérdida de dominio de bienes en favor del Estado.	Cantidad de ingresos por concepto de monetización en bolivianos.	2.715.812	2.715.812	2.715.812	2.715.812	2.715.813
Control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, para desarticular organizaciones criminales dedicadas a la producción y tráfico ilícito de sustancias controladas, afectando su capacidad económica y logística con la pérdida de dominio de bienes en favor del Estado.	1 edificio central de lucha contra el narcotráfico.	0	0	0	0	1
Control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, para desarticular organizaciones criminales dedicadas a la producción y tráfico ilícito de sustancias controladas, afectando su capacidad económica y logística con la pérdida de dominio de bienes en favor del Estado.	1 edificio base antinarcóticos FELCN Santa Cruz.	0	0	0	0	1
Control de la expansión de cultivos de coca, mediante tareas de racionalización con aplicación del control social de los productores de hoja de coca en zonas autorizadas, y erradicación en zonas no autorizadas (áreas protegidas y reservas forestales), en todo el territorio nacional, respetando los derechos humanos y la madre tierra.	Número de hectáreas racionalizadas / erradicadas de cultivos excedentarios de coca.	9.000	10.000	10.000	10.000	10.000
Control de la expansión de cultivos de coca, mediante tareas de racionalización con aplicación del control social de los productores de hoja de coca en zonas autorizadas, y erradicación en zonas no autorizadas (áreas protegidas y	1 manual de procedimiento de racionalización/erradicación de cultivos excedentarios de coca, preservando el medio ambiente.	0	0	1	0	0



DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN MINISTERIAL	INDICADOR (RESULTADO/ACCIÓN)	PROGRAMACIÓN FÍSICA				
		2021	2022	2023	2024	2025
reservas forestales), en todo el territorio nacional, respetando los derechos humanos y la madre tierra.						
Control de la expansión de cultivos de coca, mediante tareas de racionalización con aplicación del control social de los productores de hoja de coca en zonas autorizadas, y erradicación en zonas no autorizadas (áreas protegidas y reservas forestales), en todo el territorio nacional, respetando los derechos humanos y la madre tierra.	Número de hectáreas reforestadas en áreas protegidas y reservas forestales donde se hayan erradicado cultivos excedentarios de coca, para preservar el medio ambiente.	0	1	1	1	2
Promover la coordinación internacional, para reducir el tráfico ilícito de sustancias controladas, en el marco de la responsabilidad común y compartida.	Número de reuniones de comisiones mixtas, efectuadas, con acuerdos y/o compromisos suscritos a nivel bilateral para fortalecer la lucha contra el narcotráfico y delitos conexos.	3	3	3	3	3
Diseñar y ejecutar políticas y/o acciones integrales en coordinación con las ETA, en temáticas de prevención de consumo de drogas en el ámbito educativo, familiar y comunitario, en base a un enfoque biopsico-social y de salud pública, aplicando métodos de prevención universal, selectiva e indicada, en articulación con los gobiernos subnacionales.	Prevalencia del consumo de drogas en población general.	0	0	0	0	Alcohol 42,6 Tabaco 19,6 Clorhidrato de Cocaína 0,58 Marihuana 2,06
Diseñar y ejecutar políticas y/o acciones integrales en coordinación con las ETA, en temáticas de prevención de consumo de drogas en el ámbito educativo, familiar y comunitario, en base a un enfoque biopsico-social y de salud pública, aplicando métodos de prevención universal, selectiva e indicada, en articulación con los gobiernos subnacionales.	Porcentaje de participación de mujeres en acciones de prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar y comunitario por año.	50%	50%	50%	50%	50%
Diseñar y ejecutar políticas y/o acciones integrales en coordinación con las ETA, en temáticas de prevención de consumo de drogas en el ámbito educativo, familiar y comunitario, en base a un enfoque biopsico-social y de salud pública, aplicando métodos de prevención universal, selectiva e indicada, en articulación con los gobiernos subnacionales.	Número de Gobiernos Autónomos Municipales cuentan con asistencia técnica en promoción de estilos de vida saludable.	10	10	10	10	10
Diseñar y ejecutar políticas y/o acciones integrales en coordinación con las ETA, en temáticas de prevención de consumo de drogas en el ámbito educativo, familiar y comunitario, en base a un enfoque biopsico-social y de salud pública, aplicando métodos de prevención universal, selectiva e indicada, en articulación con los gobiernos subnacionales.	Número de maestros y maestras capacitados para la aplicación del "Protocolo de Prevención y Actuación ante la presencia, tenencia, consumo y microtráfico de Drogas en Unidades Educativas", enmarcado en los derechos humanos.		2.000	2.000	2.000	2.000
Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	Número de informes de gestión del Ministerio de Gobierno realizados.	1	1	1	1	1
Gestionar, analizar y difundir información de seguridad ciudadana, criminalidad transnacional y todo tipo de delitos, de manera oportuna.	Porcentaje de implementación de un sistema de información Estatal.	0%	0%	25%	35%	40%



TABLA 10 ARTICULACIÓN TERRITORIAL

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN MINISTERIAL	INDICADOR (RESULTADO/ACCIÓN)	TERRITORIALIZACIÓN										
		CÓD.	NACIONAL	CÓD.	DPTO.	CÓD.	REG.	CÓD.	MUN.	URBANO /RURAL	DISTRITO	
Monitorear y prevenir conflictos en el marco del respeto a los derechos humanos y la utilización del diálogo como mecanismo de solución.	Número de reportes diarios registrados en el sistema de monitoreo de conflictos.	10	BOLIVIA								URBANO Y RURAL	
Fortalecer la gestión sobre el registro de tenencia, portación de armas y explosivos con el fin de prevenir el uso indebido e ilícito de armas.	Número de campañas de desarme voluntario y obligatorio implementados.	10	BOLIVIA								URBANO Y RURAL	
Implementación de mecanismos institucionales para contar con una Policía Boliviana disciplinada y digna que garantice los derechos humanos de las bolivianas y bolivianos.	Número de leyes para la reforma policial elaboradas y enviadas para su tratamiento.	10	BOLIVIA								URBANO Y RURAL	
Implementación de mecanismos institucionales para contar con una Policía Boliviana disciplinada y digna que garantice los derechos humanos de las bolivianas y bolivianos.	Porcentaje de investigaciones disciplinarias efectuadas en el marco de la normativa vigente.	10	BOLIVIA								URBANO Y RURAL	
Implementar acciones orientadas a mejorar los procesos y procedimientos internos de la Policía Boliviana para contar con una institución digna, disciplinada y transparente.	Número de sistemas de gestión interna implementados.	10	BOLIVIA								URBANO Y RURAL	
Diseñar y ejecutar proyectos y/o acciones para el fortalecimiento institucional de la Policía Boliviana y el desarrollo social de los servidores públicos policiales.	Número de proyectos y/o acciones ejecutadas.							1201 1701	LA PAZ SANTA CRUZ		URBANO	
Gestionar y administrar de manera eficiente los aportes patronales, laborales y el proveniente de venta de valores de la Policía Boliviana para coadyuvar a mejorar el acceso a la vivienda.	Número de afiliados beneficiados con acciones de acceso a la vivienda	10	BOLIVIA								URBANO Y RURAL	
Gestionar y administrar de manera eficiente los aportes patronales, laborales y el proveniente de venta de valores de la Policía Boliviana para coadyuvar a mejorar el acceso a la vivienda.	Número de viviendas construidas con proyectos basados en estudios Socioeconómicos y Técnicos.	10	BOLIVIA								URBANO	



DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN MINISTERIAL	INDICADOR (RESULTADO/ACCIÓN)	TERRITORIALIZACIÓN										
		CÓD.	NACIONAL	CÓD.	DPTO.	CÓD.	REG.	CÓD.	MUN.	URBANO /RURAL	DISTRITO	
Administrar de manera eficiente los recursos provenientes de afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, ingresos de bienes inmuebles susceptibles de inversión y rentabilidad de las inversiones propias para cubrir la seguridad social de los afiliados a MUSERPOL.	Número de afiliados con acceso a préstamos de Largo y Corto Plazo.	10	BOLIVIA	01 02 03 04 05 06 07 08 09	CHUQ LP CBB ORU PTS TAR SCZ BEN PAN			01-01-01 02-01-01 03-01-01 04-01-01 05-01-01 06-01-01 07-01-01 08-01-01 09-01-01	SUCRE LA PAZ COCHABAMBA ORURO POTOSÍ TARIJA SANTA CRUZ DE LA SIERRA TRINIDAD COBUIA	URBANO		
Administrar de manera eficiente los recursos provenientes de afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, ingresos de bienes inmuebles susceptibles de inversión y rentabilidad de las inversiones propias para cubrir la seguridad social de los afiliados a MUSERPOL.	Número de beneficiarios que acceden a los beneficios de Complemento Económico, Fondo de Retiro, Cuota y Auxilio Mortuario.	10	BOLIVIA	01 02 03 04 05 06 07 08 09	CHUQ LP CBB ORU PTS TAR SCZ BEN PAN			01-01-01 02-01-01 03-01-01 04-01-01 05-01-01 06-01-01 07-01-01 08-01-01 09-01-01	SUCRE LA PAZ COCHABAMBA ORURO POTOSÍ TARIJA SANTA CRUZ DE LA SIERRA TRINIDAD COBUIA	URBANO		
Fortalecimiento institucional y mejora de la gestión del sistema migratorio y del servicio de identificación.	Porcentaje de puestos de control migratorio que cuentan con equipamiento y tienen instalados los sistemas autorizados de control migratorio.	10	BOLIVIA								URBANO Y RURAL	
Modernizar el sistema de gestión migratoria con innovación y digitalización de sus servicios.	Porcentaje de trámites migratorios con posibilidad de automatizar.	10	BOLIVIA								URBANO Y RURAL	
Descentralización y optimización de los tiempos de atención en los trámites migratorios y emisión de documentos de viaje mediante la implementación de nuevos centros de atención y la sistematización de los procedimientos en el marco de la normativa vigente.	Porcentaje de implementación del sistema informático para el inicio, digitalización, consulta, revisión, procesamiento y la emisión de la autorización de trámites migratorios.	10	BOLIVIA								URBANO Y RURAL	
Descentralización y optimización de los tiempos de atención en los trámites migratorios y emisión de documentos de viaje mediante la implementación de nuevos centros de atención y la sistematización de los procedimientos en el marco de la normativa vigente.	Número de centros emisores de libretas de pasaporte electrónico implementados.	10	BOLIVIA								URBANO Y RURAL	
Descentralización y optimización de los tiempos de atención en los trámites migratorios y emisión de documentos de viaje mediante la implementación de nuevos centros de atención y la sistematización de los procedimientos en el marco de la normativa vigente.	Número de puntos de captura implementados.	10	BOLIVIA								URBANO Y RURAL	



DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN MINISTERIAL	INDICADOR (RESULTADO/ACCIÓN)	TERRITORIALIZACIÓN										
		CÓD.	NACIONAL	CÓD.	DPTO.	CÓD.	REG.	CÓD.	MUN.	URBANO /RURAL	DISTRITO	
Descentralización y optimización de los tiempos de atención en los trámites migratorios y emisión de documentos de viaje mediante la implementación de nuevos centros de atención y la sistematización de los procedimientos en el marco de la normativa vigente.	Número de centros emisores de libretas de tripulante terrestre implementados.	10	BOLIVIA								URBANO Y RURAL	
Descentralización y optimización de los tiempos de atención en los trámites migratorios y emisión de documentos de viaje mediante la implementación de nuevos centros de atención y la sistematización de los procedimientos en el marco de la normativa vigente.	Número de centros emisores de tarjetas vecinales fronterizas.	10	BOLIVIA								URBANO Y RURAL	
Modernización de la emisión documental (de cédulas de identidad, cédulas de identidad para extranjeros y de licencias para conducir) para todos los bolivianos y bolivianas con base al Registro Único de Identificación Biométrico RUI-BIO.	Porcentaje de la población boliviana biometrizada a través del registro único de identidad biométrico	10	BOLIVIA								URBANO Y RURAL	
Modernización de la emisión documental (de cédulas de identidad, cédulas de identidad para extranjeros y de licencias para conducir) para todos los bolivianos y bolivianas con base al Registro Único de Identificación Biométrico RUI-BIO.	Porcentaje de emisión documental de cédulas de identidad, cédulas para todos los y las bolivianos, con base al Registro Único de Identificación Biométrico RUI-BIO.	10	BOLIVIA								URBANO Y RURAL	
Modernización de la emisión documental (de cédulas de identidad, cédulas de identidad para extranjeros y de licencias para conducir) para todos los bolivianos y bolivianas con base al Registro Único de Identificación Biométrico RUI-BIO.	Porcentaje de emisión documental de cédulas de identidad para extranjeros para todos los residentes en Bolivia con base al Registro Único de Identificación Biométrico RUI-BIO.	10	BOLIVIA								URBANO Y RURAL	
Modernización de la emisión documental (de cédulas de identidad, cédulas de identidad para extranjeros y de licencias para conducir) para todos los bolivianos y bolivianas con base al Registro Único de Identificación Biométrico RUI-BIO.	Porcentaje de emisión documental de licencias de conducir para todos los y las bolivianos, con base al Registro Único de Identificación Biométrico RUI-BIO.	10	BOLIVIA								URBANO Y RURAL	
Control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, para desarticular organizaciones criminales dedicadas a la producción y tráfico ilícito de sustancias controladas, afectando su capacidad económica y logística con la pérdida de dominio de bienes en favor del Estado.	Número de operativos de interdicción al narcotráfico ejecutados.	10	BOLIVIA								URBANO Y RURAL	
Control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, para desarticular organizaciones criminales dedicadas a la producción y tráfico ilícito de sustancias controladas, afectando su capacidad económica y logística con la pérdida de dominio de bienes en favor del Estado.	Porcentaje de efectivos policiales de la DGFELCN capacitados en derechos humanos.	10	BOLIVIA								URBANO Y RURAL	
Control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, para desarticular organizaciones criminales dedicadas a la producción y tráfico ilícito de sustancias controladas, afectando su capacidad económica y logística con la pérdida de dominio de bienes en favor del Estado.	2 protocolos y/o manuales para custodia y destrucción de drogas estupefacientes, psicotrópicos, precursores químicos y sustancias químicas controladas; y para la destrucción de sustancias químicas controladas enmarcadas a la normativa, preservando el medio ambiente.	10	BOLIVIA								URBANO Y RURAL	



DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN MINISTERIAL	INDICADOR (RESULTADO/ACCIÓN)	TERRITORIALIZACIÓN											
		CÓD.	NACIONAL	CÓD.	DPTO.	CÓD.	REG.	CÓD.	MUN.	URBANO /RURAL	DISTRITO		
Control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, para desarticular organizaciones criminales dedicadas a la producción y tráfico ilícito de sustancias controladas, afectando su capacidad económica y logística con la pérdida de dominio de bienes en favor del Estado.	Número de organizaciones criminales desarticuladas.	10	BOLIVIA									URBANO Y RURAL	
Control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, para desarticular organizaciones criminales dedicadas a la producción y tráfico ilícito de sustancias controladas, afectando su capacidad económica y logística con la pérdida de dominio de bienes en favor del Estado.	Cantidad de ingresos por concepto de monetización en bolivianos.	10	BOLIVIA										
Control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, para desarticular organizaciones criminales dedicadas a la producción y tráfico ilícito de sustancias controladas, afectando su capacidad económica y logística con la pérdida de dominio de bienes en favor del Estado.	1 edificio central de lucha contra el narcotráfico.							1201	LA PAZ		URBANO		
Control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, para desarticular organizaciones criminales dedicadas a la producción y tráfico ilícito de sustancias controladas, afectando su capacidad económica y logística con la pérdida de dominio de bienes en favor del Estado.	1 edificio base antinarcóticos FELCN Santa Cruz.							1701	SANTA CRUZ DE LA SIERRA		URBANO		
Control de la expansión de cultivos de coca, mediante tareas de racionalización con aplicación del control social de los productores de hoja de coca en zonas autorizadas, y erradicación en zonas no autorizadas (áreas protegidas y reservas forestales), en todo el territorio nacional, respetando los derechos humanos y la madre tierra.	Número de hectáreas racionalizadas / erradicadas de cultivos excedentarios de coca.	10	BOLIVIA									URBANO Y RURAL	
Control de la expansión de cultivos de coca, mediante tareas de racionalización con aplicación del control social de los productores de hoja de coca en zonas autorizadas, y erradicación en zonas no autorizadas (áreas protegidas y reservas forestales), en todo el territorio nacional, respetando los derechos humanos y la madre tierra.	1 manual de procedimiento de racionalización/erradicación de cultivos excedentarios de coca, preservando el medio ambiente.	10	BOLIVIA									URBANO Y RURAL	
Control de la expansión de cultivos de coca, mediante tareas de racionalización con aplicación del control social de los productores de hoja de coca en zonas autorizadas, y erradicación en zonas no autorizadas (áreas protegidas y reservas forestales), en todo el territorio nacional, respetando los derechos humanos y la madre tierra.	Número de hectáreas reforestadas en áreas protegidas y reservas forestales donde se hayan erradicado cultivos excedentarios de coca, para preservar el medio ambiente.	10	BOLIVIA									URBANO Y RURAL	
Promover la coordinación internacional, para reducir el tráfico ilícito de sustancias controladas, en el marco de la responsabilidad común y compartida.	Número de reuniones de comisiones mixtas, efectuadas, con acuerdos y/o compromisos suscritos a nivel bilateral para fortalecer la lucha contra el narcotráfico y delitos conexos.	10	BOLIVIA									URBANO Y RURAL	



DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN MINISTERIAL	INDICADOR (RESULTADO/ACCIÓN)	TERRITORIALIZACIÓN										
		CÓD.	NACIONAL	CÓD.	DPTO.	CÓD.	REG.	CÓD.	MUN.	URBANO /RURAL	DISTRITO	
Diseñar y ejecutar políticas y/o acciones integrales en coordinación con las ETA, en temáticas de prevención de consumo de drogas en el ámbito educativo, familiar y comunitario, en base a un enfoque biopsico-social y de salud pública, aplicando métodos de prevención universal, selectiva e indicada, en articulación con los gobiernos subnacionales.	Prevalencia del consumo de drogas en población general.	10	BOLIVIA								URBANO Y RURAL	
Diseñar y ejecutar políticas y/o acciones integrales en coordinación con las ETA, en temáticas de prevención de consumo de drogas en el ámbito educativo, familiar y comunitario, en base a un enfoque biopsico-social y de salud pública, aplicando métodos de prevención universal, selectiva e indicada, en articulación con los gobiernos subnacionales.	Porcentaje de participación de mujeres en acciones de prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar y comunitario por año.	10	BOLIVIA								URBANO Y RURAL	
Diseñar y ejecutar políticas y/o acciones integrales en coordinación con las ETA, en temáticas de prevención de consumo de drogas en el ámbito educativo, familiar y comunitario, en base a un enfoque biopsico-social y de salud pública, aplicando métodos de prevención universal, selectiva e indicada, en articulación con los gobiernos subnacionales.	Número de Gobiernos Autónomos Municipales cuentan con asistencia técnica en promoción de estilos de vida saludable.	10	BOLIVIA								URBANO Y RURAL	
Diseñar y ejecutar políticas y/o acciones integrales en coordinación con las ETA, en temáticas de prevención de consumo de drogas en el ámbito educativo, familiar y comunitario, en base a un enfoque biopsico-social y de salud pública, aplicando métodos de prevención universal, selectiva e indicada, en articulación con los gobiernos subnacionales.	Número de maestros y maestras capacitados para la aplicación del "Protocolo de Prevención y Actuación ante la presencia, tenencia, consumo y microtráfico de Drogas en Unidades Educativas", enmarcado en los derechos humanos.	10	BOLIVIA								URBANO Y RURAL	
Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	Número de informes de gestión del Ministerio de Gobierno realizados.	10	BOLIVIA								URBANO Y RURAL	
Gestionar, analizar y difundir información de seguridad ciudadana, criminalidad transnacional y todo tipo de delitos, de manera oportuna.	Porcentaje de implementación de un sistema de información Estatal.	10	BOLIVIA								URBANO Y RURAL	



TABLA 11 PRESUPUESTO QUINQUENAL 2021-2025

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO MINISTERIAL (IMPACTO)	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN MINISTERIAL	PRESUPUESTO TOTAL (EN MILLONES DE BOLIVIANOS)	PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES MINISTERIALES				
			2021	2022	2023	2024	2025
Se ha fortalecido la integración del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETA y la sociedad civil organizada con el fin de contar con un país más seguro, para todas y todos los bolivianos.	Monitorear y prevenir conflictos en el marco del respeto a los derechos humanos y la utilización del diálogo como mecanismo de solución.	18.885,06	3.417.851.048,89	3.588.574.901,34	3.768.003.646,40	3.956.403.828,72	4.154.224.020,16
Se ha fortalecido la integración del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETA y la sociedad civil organizada con el fin de contar con un país más seguro, para todas y todos los bolivianos.	Fortalecer la gestión sobre el registro de tenencia, portación de armas y explosivos con el fin de prevenir el uso indebido e ilícito de armas.	5,31	1.000.513,00	1.000.513,00	1.050.538,65	1.103.065,58	1.158.218,86
Se ha fortalecido la integración del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETA y la sociedad civil organizada con el fin de contar con un país más seguro, para todas y todos los bolivianos.	Implementación de mecanismos institucionales para contar con una Policía Boliviana disciplinada y digna que garantice los derechos humanos de las bolivianas y bolivianos.	9,03	1.699.793,00	1.699.793,00	1.784.782,65	1.874.021,78	1.967.722,87
Se ha fortalecido la integración del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETA y la sociedad civil organizada con el fin de contar con un país más seguro, para todas y todos los bolivianos.	Implementar acciones orientadas a mejorar los procesos y procedimientos internos de la Policía Boliviana para contar con una institución digna, disciplinada y transparente.	110,07	995.721,00	23.750.430,77	28.637.719,95	10.667.067,74	46.020.094,14
Se ha fortalecido la integración del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETA y la sociedad civil organizada con el fin de contar con un país más seguro, para todas y todos los bolivianos.	Diseñar y ejecutar proyectos y/o acciones para el fortalecimiento institucional de la Policía Boliviana y el desarrollo social de los servidores públicos policiales.	146,93	-	28.073.020,00	19.947.648,00	14.960.736,00	83.952.000,00
Se ha fortalecido la integración del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETA y la sociedad civil organizada con el fin de contar con un país más seguro, para todas y todos los bolivianos.	Gestionar y administrar de manera eficiente los aportes patronales, laborales y el proveniente de venta de valores de la Policía Boliviana para coadyuvar a mejorar el acceso a la vivienda.	781,67	76.226.569,94	161.258.638,00	170.934.160,00	181.190.214,00	192.061.632,00



DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO MINISTERIAL (IMPACTO)	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN MINISTERIAL	PRESUPUESTO TOTAL (EN MILLONES DE BOLIVIANOS)	PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES MINISTERIALES				
			2021	2022	2023	2024	2025
Se ha fortalecido la integración del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETA y la sociedad civil organizada con el fin de contar con un país más seguro, para todas y todos los bolivianos.	Administrar de manera eficiente los recursos provenientes de afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, ingresos de bienes inmuebles susceptibles de inversión y rentabilidad de las inversiones propias para cubrir la seguridad social de los afiliados a MUSERPOL.	62,55	13.344.079,53	9.175.307,30	13.344.079,53	13.344.079,53	13.344.079,53
Se ha fortalecido la integración del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en coordinación con las ETA y la sociedad civil organizada con el fin de contar con un país más seguro, para todas y todos los bolivianos.	Administrar de manera eficiente los recursos provenientes de afiliados activos y pasivos de la Policía Boliviana, ingresos de bienes inmuebles susceptibles de inversión y rentabilidad de las inversiones propias para cubrir la seguridad social de los afiliados a MUSERPOL.	3.294,45	554.720.094,16	642.539.112,69	674.146.045,00	711.523.801,95	711.523.801,95
Se ha modernizado el sistema migratorio y el servicio de identificación con innovación y digitalización de sus servicios.	Fortalecimiento institucional y mejora de la gestión del sistema migratorio y del servicio de identificación.	1.625,75	293.800.221,00	305.993.497,00	324.199.975,00	342.165.797,00	359.592.319,00
Se ha modernizado el sistema migratorio y el servicio de identificación con innovación y digitalización de sus servicios.	Modernizar el sistema de gestión migratoria con innovación y digitalización de sus servicios.	46,37	8.528.700,00	8.980.500,00	9.379.400,00	9.798.500,00	9.678.300,00
Se ha modernizado el sistema migratorio y el servicio de identificación con innovación y digitalización de sus servicios.	Descentralización y optimización de los tiempos de atención en los trámites migratorios y emisión de documentos de viaje mediante la implementación de nuevos centros de atención y la sistematización de los procedimientos en el marco de la normativa vigente.	42,37	7.528.760,00	7.980.490,00	8.379.520,00	8.798.490,00	9.678.350,00
Se ha modernizado el sistema migratorio y el servicio de identificación con innovación y digitalización de sus servicios.	Modernización de la emisión documental (de cédulas de identidad, cédulas de identidad para extranjeros y de licencias para conducir) para todos los	1.579,39	285.271.521,00	297.012.997,00	314.820.575,00	332.367.297,00	349.914.019,00



DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO MINISTERIAL (IMPACTO)	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN MINISTERIAL	PRESUPUESTO TOTAL (EN MILLONES DE BOLIVIANOS)	PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES MINISTERIALES					
			2021	2022	2023	2024	2025	
	bolivianos y bolivianas con base al Registro Único de Identificación Biométrico RUI-BIO.							
Se ha consolidado los mecanismos institucionales para un eficiente control del tráfico ilícito de sustancias controladas en el marco de la regionalización de la lucha contra el narcotráfico, reducción de cultivos excedentarios de coca, profundizando el control social y prevención integral del consumo de drogas con respeto a los derechos humanos, responsabilidad común y compartida, dignidad y soberanía para el vivir bien.	Control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, para desarticular organizaciones criminales dedicadas a la producción y tráfico ilícito de sustancias controladas, afectando su capacidad económica y logística con la pérdida de dominio de bienes en favor del Estado.	776,03	99.474.747,99	169.139.975,40	169.139.975,40	169.139.975,40	169.139.975,40	169.139.975,40
Se ha consolidado los mecanismos institucionales para un eficiente control del tráfico ilícito de sustancias controladas en el marco de la regionalización de la lucha contra el narcotráfico, reducción de cultivos excedentarios de coca, profundizando el control social y prevención integral del consumo de drogas con respeto a los derechos humanos, responsabilidad común y compartida, dignidad y soberanía para el vivir bien.	Control de la expansión de cultivos de coca, mediante tareas de racionalización con aplicación del control social de los productores de hoja de coca en zonas autorizadas, y erradicación en zonas no autorizadas (áreas protegidas y reservas forestales), en todo el territorio nacional, respetando los derechos humanos y la madre tierra.	566,76	132.356.529,09	108.562.039,60	108.612.627,40	108.612.627,40	108.612.627,40	108.612.627,40
Se ha consolidado los mecanismos institucionales para un eficiente control del tráfico ilícito de sustancias controladas en el marco de la regionalización de la lucha contra el narcotráfico, reducción de cultivos excedentarios de coca, profundizando el control social y prevención integral del consumo de drogas con respeto a los derechos humanos, responsabilidad común y compartida, dignidad y soberanía para el vivir bien.	Promover la coordinación internacional, para reducir el tráfico ilícito de sustancias controladas, en el marco de la responsabilidad común y compartida.	45,68	21.676.126,98	5.887.178,40	6.038.941,80	6.038.941,80	6.038.941,80	6.038.941,80
Se ha consolidado los mecanismos institucionales para un eficiente control	Diseñar y ejecutar políticas y/o acciones integrales en	74,02	1.910.931,20	17.988.570,60	18.039.158,40	18.039.158,40	18.039.158,40	18.039.158,40

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO MINISTERIAL (IMPACTO)	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN MINISTERIAL	PRESUPUESTO TOTAL (EN MILLONES DE BOLIVIANOS)	PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES MINISTERIALES				
			2021	2022	2023	2024	2025
del tráfico ilícito de sustancias controladas en el marco de la regionalización de la lucha contra el narcotráfico, reducción de cultivos excedentarios de coca, profundizando el control social y prevención integral del consumo de drogas con respeto a los derechos humanos, responsabilidad común y compartida, dignidad y soberanía para el vivir bien.	coordinación con las ETA, en temáticas de prevención de consumo de drogas en el ámbito educativo, familiar y comunitario, en base a un enfoque biopsico-social y de salud pública, aplicando métodos de prevención universal, selectiva e indicada, en articulación con los gobiernos subnacionales.						
Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del Estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.	Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.	952,11	186.615.914,00	186.615.914,00	189.796.054,88	189.796.054,88	199.285.857,62
Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del Estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.	Gestionar, analizar y difundir información de seguridad ciudadana, criminalidad transnacional y todo tipo de delitos, de manera oportuna.	14,18	2.525.956,00	2.703.388,00	2.838.557,40	2.980.485,27	3.129.509,53





RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 067/2023

La Paz, 03 de mayo de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los numerales 2, 3 y 4 del Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado prevén entre las atribuciones de las Ministras y los Ministros de Estado, el proponer y dirigir las políticas gubernamentales en su sector, de gestionar la Administración Pública en el ramo correspondiente, dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia y ejecución de las políticas del gobierno.

Que, el Parágrafo II del Artículo 175 del texto constitucional determina que: "*Las Ministras y los Ministros de Estado son responsables de los actos de administración adoptados en sus respectivas carteras*".

Que, la Ley N° 1407, de 9 de noviembre de 2021, aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", en función de la evaluación de los últimos años y el planteamiento de los desafíos futuros, propone ejes de los cuales se desprenden políticas sectoriales y territoriales que permitan dar un horizonte al Estado encaminado a la reconstrucción socioeconómica sobre la base del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo y la profundización de la Revolución Democrática y Cultural.

Que, el Artículo 1 de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) determina que, el objeto de la Ley es crear el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Que, el Parágrafo IV del Artículo 13 de la citada Ley, establece que, de forma complementaria y vinculada a la planificación sectorial, se formularán los Planes Multisectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PMDI) y los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM) en los Ministerios con gestión transversal.

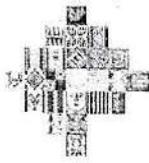
Que, el Parágrafo VIII del Artículo 13 de la mencionada Ley dispone que, el PGDES se constituye en el Plan de mayor jerarquía de planificación del Estado, que se implementa a través del PDES, del cual se desprenden todos los planes de mediano plazo del Sistema de Planificación Integral del Estado. Los PTDI y PGTC tienen similar jerarquía y se articulan con los PSDI, PEM y PMDI.

Que, el Parágrafo I del Artículo 16 de la citada norma determina que, los Planes Sectoriales del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI), se desprenden del PDES y son planes de carácter operativo que permiten integrar en el mediano plazo el accionar de los diferentes sectores, estableciendo los lineamientos para la planificación territorial y orientaciones para el sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales.

Que, el numeral 3 del Parágrafo IV del Artículo 16 de la referida Ley, establece que, para la aprobación del Plan Sectorial de Desarrollo Integral, se deberá, contar con el dictamen

Visto
V. B. N. Z.





favorable del Órgano Rector, para que el Ministerio cabeza de sector apruebe el PSDI con Resolución Ministerial.

Que, el Parágrafo VI del Artículo 16 de la Ley N° 777, dispone que, como proceso vinculado a la planificación sectorial, los Ministerios con gestión transversal, formularán los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM) con las siguientes características: 1. Seguirán de manera referencial, la estructura y contenido establecida para los PSDI y tendrán el mismo procedimiento de aprobación; 2. Articularán a las entidades e instituciones públicas bajo su dependencia, tuición o sujeción, según corresponda a las características del Ministerio.

Que, los incisos a), c), d), i) y w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, determina como atribuciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado: Proponer y coadyuvar en la formulación de las políticas generales del gobierno; dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente; dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia; coordinar con los otros Ministerios la planificación y ejecución de las políticas del gobierno; y emitir Resoluciones Ministeriales en el marco de sus competencias.

Que, en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” que se formuló a partir de los trece (13) pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el Ministerio de Gobierno, ha elaborado el Plan Estratégico Ministerial (PEM) 2021 - 2025, siguiendo los lineamientos metodológicos normativamente previstos.

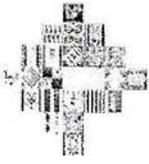
Que, mediante nota MPD/VPC/DGSPIE-NE 0184/2022, el Viceministerio de Planificación y Coordinación dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo, remite el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0036/2022 de 26 de septiembre de 2022, del Plan Estratégico Ministerial del Ministerio de Gobierno 2021 – 2025, el cual establece que es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” aprobado por Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021.

Que, Informe Técnico MG-DGP N° 11/2023, emitido por la Dirección General de Planificación, concluye que, de acuerdo al Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0036/2022 de 26 de septiembre de 2022, emitido por el Viceministerio de Planificación y Coordinación; el Plan Estratégico Ministerial del Ministerio de Gobierno 2021 – 2025, está articulado al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones” y responde a los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo 2021 – 2025”. Recomendando la aprobación del Plan Estratégico Ministerial del Ministerio de Gobierno 2021 – 2025, mediante Resolución Ministerial.

Que, el Informe Legal D.G.A.J.-U.A.J. N° 187/2023, emitido por la Unidad de Análisis Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, concluye que, la solicitud de aprobación del Plan Estratégico Ministerial, es viable, ya que, de conformidad al Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0036/2022 de 26 de septiembre de 2022, emitido por el Viceministerio de Planificación y Coordinación, el mencionado Plan es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”





BOLIVIA

MINISTERIO DE GOBIERNO

COPIA LEGALIZADA

con Sustitución de Importaciones" y responden a los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo 2021 – 2025" aprobado por la Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021; por lo que recomienda se proceda a suscribir la Resolución Ministerial que apruebe el Plan Estratégico Ministerial del Ministerio de Gobierno, 2021 - 2025, para su aplicación, difusión total y ejecución respectiva.

POR TANTO:

El Señor Ministro de Gobierno, en virtud al Decreto Presidencial N° 4389 de 9 de noviembre de 2020 y en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por norma,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el "Plan Estratégico Ministerial (PEM) 2021 - 2025 del Ministerio de Gobierno, cuyo texto adjunto forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ministerial como anexo.

SEGUNDO.- La Dirección General de Planificación del Ministerio de Gobierno, queda encargada de la difusión, aplicación, ejecución e implementación de la presente Resolución Ministerial, del Plan Estratégico Ministerial (PEM) del Ministerio de Gobierno 2021 – 2025, anexo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Adsc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Cargio
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Felipe Mendoza Machicado

Felipe Mendoza Machicado
ENCARGADO DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO
MINISTERIO DE GOBIERNO